

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA MULTILINGUE EN NEGOCIOS Y
RELACIONES INTERNACIONALES**

**RESULTADOS DEL PROGRAMA 'CENTRAL AMERICAN MINORS' (CAM) COMO
MEDIDA DE APOYO PARA LA CRISIS DE MENORES MIGRANTES DE EL
SALVADOR HACIA LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERIODO
2014-2015**

MARÍA DANIELA GONZÁLEZ NAVAS

**MAYO, 2017
QUITO – ECUADOR**

DEDICATORIA

A todos los niños salvadoreños que luchan constantemente en su entorno.

*A todos los niños migrantes que no importa de dónde son, de dónde vienen o hacia
dónde van, todos merecen los mismos derechos.*

AGRADECIMIENTOS

Gracias a mis padres por todo su apoyo durante mis estudios, superación y en mi vida.

Gracias querida Paola por la guía, la comprensión y su ayuda.

Gracias a mis currys por su apoyo moral.

¡Gracias Dios, gracias vida, gracias universo!

ÍNDICE

CARÁTULA	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE GRÁFICOS	
ÍNDICE DE ANEXOS	

I.	TEMA.....	1
II.	RESUMEN.....	1
III.	ABSTRACT.....	2
IV.	RÉSUMÉ.....	3
V.	INTRODUCCIÓN.....	4

CAPITULO I

PRINCIPALES RAZONES DE EMIGRACIÓN DE MENORES DE EL SALVADOR HACIA LOS ESTADOS UNIDOS

1.1.	Falta de desarrollo económico como causa de emigración en los niños y jóvenes de El Salvador.....	10
1.1.1.	Niveles socioeconómicos en la población salvadoreña e incidencia en la población juvenil.....	11
1.1.2.	Niveles de escolaridad y causas de abandono.....	14
1.1.3.	Falta de oportunidades laborales para jóvenes y su dependencia a las remesas.....	17
1.2.	El fenómeno de las pandillas y su incidencia en los niveles de violencia en El Salvador.....	20
1.2.1.	Control de pandillas en territorio salvadoreño.....	20
1.2.2.	Índices de violencia y reclutamiento forzado en los jóvenes.....	23
1.2.3.	Acciones del gobierno para el control de grupos de pandillas.....	27
1.3.	Tradición migratoria y reunificación familiar hacia los EEUU.....	30
1.3.1.	Redes migratorias por migrantes salvadoreños en los EEUU.....	31
1.3.2.	Reportes de abusos en el hogar en El Salvador por guardianes legales.....	33
1.3.3.	Encuestas de hogar OIM El Salvador y el deseo de la reunificación familiar.....	34

CAPITULO II

PROCESOS PARA MENORES APREHENDIDOS EN FRONTERA ESTADOUNIDENSE

2.1.	Llegadas de menores no acompañados a la frontera estadounidense 2014.....	38
2.1.1.	Flujos migratorios y niñez migrante de El Salvador.....	38
2.1.2.	Autoridades del control fronterizo y sus funciones.....	40
2.1.3.	Leyes aplicables para la detención de menores no acompañados.....	43
2.2.	Procesos para menores no acompañados en frontera de EEUU.....	46
2.2.1.	Ley William Wilberforce y su efecto sobre menores de edad de El Salvador.....	46
2.2.2.	Procesos de aprehensión, centros de detención y juicios posteriores.....	49
2.2.3.	Reportes de abusos de Derechos Humanos y deportaciones.....	51

2.3.	Derechos Humanos aplicables para la detención de niños migrantes.....	53
2.3.1.	Efecto de la Convención de los derechos del niño sobre niñez migrante.....	54
2.3.2.	Alcance de los derechos a accesos básicos y servicios jurídicos en frontera.....	56
2.3.3.	Responsabilidad de la protección internacional en frontera estadounidense.....	58

CAPITULO III

PROGRAMA “CENTRAL AMERICAN MINORS” (CAM PROGRAM) COMO ALTERNATIVA LEGAL Y SEGURA

3.1.	Antecedentes del programa.....	62
3.1.1.	Decreto y aprobación del Ejecutivo de los Estados Unidos.....	62
3.1.2.	Centro de Apoyo de Reasentamiento como ejecutor del programa, introducción a los programas de procesos de refugiados internos (In-Country Processing Programs).....	64
3.1.3.	Conceptos de refugio, “Humanitarian Parole” y reasentamiento.....	66
3.2.	Alternativa legal para la migración de menores salvadoreños.....	68
3.2.1.	Objetivos y procesos de aplicación del programa en El Salvador.....	69
3.2.2.	Tiempo de estudio de casos, casos aprobados y casos retirados.....	70
3.2.3.	Escenarios no esperados, menores afiliados a pandillas aplicantes al programa.....	72
3.3.	Resultados del programa en el primer año de ejecución.....	74
3.3.1.	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa.....	74
3.3.2.	Comparación de flujos de migración entre 2014 y 2015.....	77
3.3.3.	Pronósticos de migración ilegal, retornados y el futuro para el programa.....	79
VI.	ANÁLISIS.....	81
VII.	CONCLUSIONES.....	86
VIII.	RECOMENDACIONES.....	89

LISTA DE REFERENCIAS

ANEXOS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO 1: PAÍSES CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.....	60
GRAFICO 2: ANÁLISIS FODA PROGRAMA <i>CAM</i>	75
GRAFICO 3: COMPARACIÓN FLUJOS MIGRATORIOS MENORES NO ACOMPAÑADOS 2014-2015.....	78

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: SECTORES PRODUCTIVOS COMO PROPORCIÓN DEL PIB Y COMPORTAMIENTO DE LAS REMESAS EN EL SALVADOR.....	101
ANEXO 2: TASA NETA DE ASISTENCIA ESCOLAR EL SALVADOR 2014.....	101
ANEXO 3: RAZONES DE INASISTENCIA ESCOLAR 2014: POBLACIÓN DE 15 A 18 AÑOS (BACHILLERATO).....	102
ANEXO 4: TASAS DE HOMICIDIO POR DEPARTAMENTO EL SALVADOR 2013.....	102
ANEXO 5: EFECTIVOS MILITARES ASIGNADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA 2006-2014.....	103
ANEXO 6: POBLACIÓN SALVADOREÑA EN LOS EEUU 2013-2015.....	103
ANEXO 7: FLUJOS DE MIGRACIÓN MENORES NO ACOMPAÑADOS DE CENTROAMÉRICA DETENIDOS EN FRONTERA DE ESTADOS UNIDOS 2010-2014.....	104
ANEXO 8: VARIACIÓN EN LOS FLUJOS DE MIGRACIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS DE CENTROAMÉRICA A LOS EEUU, CON RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR 2010-2014.....	104
ANEXO 9: FLUJOGRAMA SOBRE EL PROCESO DE DETENCIÓN MENORES EN FRONTERA DE LOS EEUU.....	105
ANEXO 10: RESULTADOS CASOS JUVENILES DE CENTROAMÉRICA EN ESTADOS UNIDOS DESDE OCTUBRE 2013 A AGOSTO 2015.....	106
ANEXO 11: DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE EL PROGRAMA PARA MENORES CENTROAMERICANOS (CAM).....	106

ANEXO 12:
PRINCIPALES PAÍSES CON PETICIONES CREÍBLES DE
PERSECUCIÓN EN FRONTERA ESTADOS UNIDOS 2013 Y 2014..... 107

ANEXO 13:
INFORMACIÓN SOBRE CASOS PROCESADOS A ENERO 2016 CAM
PROGRAM..... 107

I. TEMA

RESULTADOS DEL PROGRAMA ‘CENTRAL AMERICAN MINORS’ (CAM) COMO MEDIDA DE APOYO PARA LA CRISIS DE MENORES MIGRANTES DE EL SALVADOR HACIA LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERIODO 2014-2015

II. RESUMEN

En el verano del 2014, el incremento en el número de niños, niñas y jóvenes migrantes ilegales que llegaron desde Centroamérica hacia los Estados Unidos desató una crisis humanitaria en frontera. Las autoridades de inmigración no tuvieron un manejo adecuado en los procesos de detención en frontera estadounidense vulnerando los derechos de los niños. Como consecuencia, en Diciembre 2014, la administración del gobierno de Barack Obama, implementó el programa para menores centroamericanos (CAM, por sus siglas en inglés), con el fin de otorgar un estatus legal a los menores de El Salvador, Guatemala y Honduras, a través de un proceso de entrevistas realizadas en su país de origen, y de esta manera reducir la inmigración ilegal. Al completarse un año de la implementación del programa, esta investigación exploratoria-analítica está dirigida al estudio, a través de un análisis de revisión documentaria, de las causas de la migración de menores provenientes de El Salvador, la vulneración de los derechos humanos de los niños en frontera estadounidense y, los resultados del programa CAM, llevado a cabo por el Centro de Apoyo de Reasentamiento para Latinoamérica, hasta finales del 2015. El análisis presente se basa en el enfoque de la teoría de factores de expulsión y atracción para determinar a las principales causales de la migración de menores salvadoreños, entre estas; la pobreza, la violencia y la reunificación familiar. El Programa CAM ha cumplido con su objetivo y ha brindado una opción viable para la disminución en el número de menores de El Salvador que intentaban entrar ilegalmente a los Estados Unidos. Sin embargo, el programa no representa una solución al largo plazo ya que no enfrenta a las causas estructurales de la emigración y la falta de estudios de planificación previos debilitó al programa a través de situaciones imprevistas y largos tiempos de procesos.

Palabras clave: migración, menores no acompañados, El Salvador, Estados Unidos, derechos humanos.

III. ABSTRACT

By the summer of 2014, a surge of unaccompanied minors coming from Central America to the United States became into a humanitarian crisis. At the US border, immigration authorities could not handle the situation preserving the rights of the children apprehended. As a consequence, in December 2014, the administration of the president Barack Obama implemented the Central American Minors program (CAM), as an In-Country refugee process for children coming from El Salvador, Guatemala and Honduras. The present exploratory research, through document analysis, is a study of the main causes of migration of children from El Salvador, followed by the analysis of the human rights' violation at the US border, and the results of the CAM program to the end of 2015. The program, managed by the Latin American Resettlement Support Center (RSC), was established as a legal and safe alternative for children's migration. The present work is based on the theory of push-pull factors to determine the main drivers of Salvadorian children's migration such as poverty, violence and family reunification. The CAM Program has accomplished its objective and has provide a viable option to reduce the numbers of unaccompanied minors from El Salvador apprehended at the U.S. border. However, the program has not represented a long-term solution and the lack of planning studies weakened the program due to unforeseen situations and long process times.

Key words: migration, unaccompanied minors, children rights, El Salvador, United States.

IV. RESUMÉ

À l'été 2014, l'augmentation du nombre des enfants migrants illégaux venus de Centre Amérique aux États-Unis est devenu une crise humanitaire en frontière où les autorités d'immigration ne disposaient pas d'une gestion adéquate qui respect des droits des enfants au moment de l'arrestation. En conséquence, en Décembre 2014, l'administration du président Barack Obama, mis en œuvre le programme pour les enfants de Centre Amérique (CAM, pour son sigle en anglais), afin de donner un statut juridique aux mineurs d'El Salvador, du Guatemala et Honduras, qui leurs permet voyager aux États-Unis. À la fin d'une année de mise en œuvre, cette recherche exploratoire-analytique, à travers d'une analyse documentaire, est une étude des causes de la migration des enfants d'El Salvador, la violation des droits des enfants à la frontière des États-Unis, ainsi que les résultats du programme CAM jusqu'à la fin de 2015. Le programme CAM, menée par le Centre de Soutien au Rétablissement pour l'Amérique Latine, est établi comme une alternative légale et sauf pour les enfants migrants. L'analyse est basée sur l'approche de la théorie des facteurs de poussée et d'attraction pour déterminer les causes principales de la migration des mineurs, tels que la pauvreté, la violence et la réunification des familles. Le programme CAM a rempli sa mission et a fourni une option viable pour réduire la migration des enfants d'El Salvador non accompagnés qui sont appréhendés à la frontière aux États Unis. Cependant, le programme n'a pas signifié une solution à long terme et l'absence des études de planification ont affaibli le programme à travers des situations imprévues et des temps de traitement trop longs.

Mots clés : migration, mineurs non accompagnés, droits des enfants, États-Unis, El Salvador

V. INTRODUCCIÓN

La migración ilegal desde El Salvador hacia Estados Unidos ha sido un fenómeno creciente y continuo desde los años noventa debido a las secuelas de la guerra civil, los daños por desastres naturales, la acentuada pobreza y la inseguridad en el país centroamericano. Dentro del nuevo milenio, la tendencia de emigración salvadoreña continuó ascendente hasta el año 2014, cuando un nuevo éxodo alcanzó un pico más alto de migración de menores no acompañados provenientes de Centroamérica. De acuerdo con las autoridades de Protección de Aduanas y Frontera de los Estados Unidos, para el 2013 el número de menores no acompañados que llegaron fue alrededor de 38 mil mientras que, en 2014 el número alcanzó casi los 69 mil niños que huían del Triángulo del Norte, es decir, El Salvador, Guatemala y Honduras hacia los Estados Unidos.

En El Salvador, los movimientos migratorios de menores de 21 años se han producido por múltiples causas como: económicas, sociales, familiares y de violencia. Este último factor mayormente acrecentado por la influencia de los grupos de pandillas conocidas como *maras*¹ en la sociedad. La migración ilegal ha sido un reto para el gobierno de El Salvador, que a través de programas de fortalecimiento institucional en los últimos 5 años han intentado detener a la emigración sin éxito. En 2014, se desató un mayor desafío al enfrentar la migración de menores no acompañados, debido a que los niños, niñas y adolescentes presentan una mayor vulnerabilidad. Durante el 2014, las autoridades del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos fueron denunciadas como los principales autores de la violación de los derechos de los niños migrantes detenidos en frontera. Por estas razones, en Diciembre del 2014, el gobierno del presidente Barack Obama aprobó, mediante Decreto Ejecutivo, la realización del programa “Central American Minors” (CAM) para brindar una alternativa de migración legal y segura a los menores provenientes de países del Triángulo del Norte.

Durante el primer año de ejecución, el programa presentó varias debilidades que fueron prontamente criticadas, por partidarios republicanos,

¹ Organizaciones delictivas de pandillas formadas por inmigrantes en los Estados Unidos alrededor de 1980 con mayor presencia en Centroamérica, relacionadas con homicidio, narcotráfico, venta de armas, secuestros, extorsiones, enfrentamientos por territorios y el reclutamiento de jóvenes.

como fueron la falta de procesos para detectar y filtrar a jóvenes involucrados en las pandillas así como el largo tiempo que lleva procesar los casos y llevar a cabo las entrevistas a los menores de El Salvador, a pesar de su urgencia.

Al finalizar el primer año de ejecución del programa, es importante la realización de la presente investigación como un estudio de la situación de los menores en El Salvador en el 2014 y, los resultados del programa CAM hasta finales del 2015 e inicios del 2016 cuando se revelaron datos sobre el número de casos procesados y aceptados hacia los Estados Unidos. Es importante recalcar que el presente estudio considera al programa como una ayuda humanitaria importante para el respeto de los derechos humanos y no como una solución a los problemas estructurales de El Salvador, como es el tema de la violencia.

La violencia que se vive a diario en El Salvador ha sido considerada como una amenaza a nivel nacional y regional, los más afectados hasta el momento han sido los niños, niñas y adolescentes, quienes enfrentan peligros a diario y son los principales objetivos de reclutamiento de organizaciones delictivas. Las fuerzas policiales en el país no han logrado abastecerse ante la fuerza de las *maras* por lo que las medidas que ha implementado el gobierno salvadoreño incluyen principalmente el uso de la fuerza militar. Sin embargo, problemas estructurales como la corrupción, han hecho que la situación se ahonde y que la sociedad no sienta apoyo por parte de ninguna autoridad por lo que finalmente se ve forzada a migrar.

El contenido a analizar a continuación quiere demostrar la importancia que tienen los temas transversales a la migración ilegal como son: los derechos humanos, la niñez y los conflictos estructurales dentro del país de origen. El éxodo masivo de menores no acompañados que intentaron cruzar la frontera en 2014, reveló que se debería dar mayor importancia a la región de Centroamérica. Para las autoridades de los Estados Unidos, la migración ilegal proveniente de Centroamérica, anterior al éxodo del 2014, fue considerada solamente como un problema constante pero manejable. El tamaño del país de El Salvador fue subestimado ante los conflictos que se han ido desarrollando y la constante migración ha puesto en vulneración constante a los derechos de los niños, quienes se arriesgan al camino por tierra para alcanzar el norte ilegalmente.

La migración ilegal en Centroamérica es un tema trascendental en la agenda internacional. Esta migración en la actualidad tiene grandes implicaciones, tanto políticas como humanitarias, ocasionada por desequilibrios económicos en la región y conflictos debido al surgimiento de organizaciones delictivas como son las pandillas en Centroamérica. La comunidad internacional tiene responsabilidad compartida en virtud de los diferentes instrumentos suscritos, por tanto debe encontrar soluciones duraderas ante la migración forzada y la vulneración de los derechos humanos que han sucedido. El refugio surge así como una opción válida y urgente para paliar la migración ilegal de menores, quienes se han convertido en el principal objetivo vulnerable ante las pandillas, homicidios y el reclutamiento forzado. De esta manera, dicha respuesta se enfoca en encontrar soluciones inmediatas ante la constante vulneración de los derechos y de la vida de estos niños. El desarrollo de este tema, en particular, expone una situación más delicada por dos factores; el primero, la doble vulnerabilidad en la que se encuentran los menores de edad en la región, por ser niños y migrantes en busca de mejores oportunidades, y segundo, el panorama de violaciones de derechos humanos sin el adecuado respaldo de garantías de protección en ambientes inhóspitos a los que han llegado, como son las fronteras.

La emigración de menores de El Salvador ha llamado la atención de organizaciones como ACNUR quienes en 2014 decretaron que dicho país tenía la mayor necesidad de protección internacional (72%) de Centroamérica. Por otro lado, la situación de menores en El Salvador además de representar un drama humanitario, también ha significado una desaceleración para el desarrollo del país ya que los jóvenes son considerados como el principal motor de la dinamización económica y social. El Programa CAM representa un recurso para alcanzar una migración humana y ordenada en beneficio de los menores que huyen de la pobreza y la violencia en El Salvador y buscan la reunificación familiar en los Estados Unidos. Por lo tanto, el análisis de los resultados del primer año de ejecución del programa es necesario para determinar fortalezas, debilidades, posibles oportunidades o amenazas del programa a futuro.

El presente trabajo recalca la importancia teórica de los aportes de los autores Ernst Georg Ravenstein (1885) y Everett S. Lee (1966). Ravenstein, conocido como el padre del pensamiento en temas de migración, desarrolló su obra *Las Leyes de la Migración* como modelo de teoría sobre los factores de

expulsión-atracción. Por un lado, para Ravenstein, las razones económicas son causa fundamental de la migración. Por otro lado, Everett S. Lee formuló otros factores que conducen a la movilidad de la población en cualquier área, incluyendo en éstos las percepciones personales. Los preceptos teóricos de Ravenstein se centran en el concepto de las corrientes migratorias, aquellas que siguen los mismos patrones, las mismas que hasta la actualidad han continuado su curso. Los factores asociados con el autor Everett S. Lee se relacionan con el lugar de origen y el lugar de destino pero también añade la intervención de obstáculos, criterios personales y redes migratorias. Para ambos autores, la migración termina siendo el resultado neto de la interacción entre todos estos factores.

La investigación bajo el presente marco teórico tiene por fin determinar los factores de expulsión en El Salvador como las causas del problema de la migración forzada en la región y los factores de atracción de los Estados Unidos que impulsaron al alza en los movimientos migratorios de menores en 2014. De la misma manera, es importante considerar el desarrollo de los movimientos migratorios a través de corrientes, llamadas redes migratorias y, las características de los migrantes que ayudan a comprender el impulso de la migración que derivó a la crisis de menores no acompañados. Los factores de expulsión en El Salvador están relacionados con la inestabilidad social, la inseguridad permanente, la falta de oportunidades de empleo, los altos índices de pobreza, y la ola de violencia que azota al país. Mientras que, los factores de atracción de los Estados Unidos están relacionados con la factibilidad laboral, los mejores salarios, las condiciones de vida, el éxito de otros que han emigrado, la posibilidad de una mejora económica y por supuesto la reunificación de redes familiares.

El presente trabajo expone un tipo de investigación exploratoria-analítica. De este modo, se pretende examinar los aspectos fundamentales de una problemática determinada, explorando datos de flujos migratorios, causas de la migración y procesos llevados a cabo durante la crisis humanitaria del 2014 así como, la efectividad del Programa CAM como respuesta viable. Con el fin de determinar la validez de la hipótesis de este trabajo, se expone un estudio analítico de información, a través de una revisión documentaria de fuentes principales como la Organización Internacional para las Migraciones de El Salvador y el Centro de Apoyo de Reasentamiento para Latinoamérica localizado

en Ecuador. Aportes esenciales de reportes oficiales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y la Dirección General de Estadísticas y Censos de El Salvador así como, los datos expuestos sobre migrantes en frontera del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y contribuciones documentales de organizaciones humanitarias en los Estados Unidos, todos éstos suman la información para alcanzar los objetivos de la investigación.

El método lógico – deductivo brinda el enfoque para comprobar la hipótesis del trabajo. La investigación sobre el fenómeno de migración salvadoreña se enfrenta a retos de un sistema más complejo, cambiante. La metodología de análisis encuentra obstáculos ante la indagación de fuentes del gobierno de El Salvador en temas relacionados al aumento de la violencia, especialmente por los grupos delictivos conocidos como *maras*. Durante la presente investigación las fuentes oficiales de información sobre *maras* son pocas o nulas, por lo que se incluye una visión internacional sobre las mismas y el uso de fuentes periodísticas, las cuales se han convertido en un medio importante debido a que varios grupos de pandillas en El Salvador envían información directamente hacia éstas.

El objetivo general planteado para el siguiente trabajo es el de analizar los resultados del Programa CAM como medida de apoyo para la crisis de menores migrantes ilegales de El Salvador a los Estados Unidos. En cada capítulo se desarrolla la información certera para:

- Determinar las principales causas de emigración de niños, niñas y jóvenes de El Salvador.
- Identificar los procesos en frontera de Estados Unidos para casos de menores ilegales de El Salvador.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos, las fortalezas y las amenazas del programa CAM en su primer año de implementación.

Para el alcance de los objetivos mencionados, dentro del primer capítulo se trata a las causas principales que motivaron a los niños, niñas y jóvenes a salir del país El Salvador, entre ellas están; causas económicas, el aumento de la violencia debido a las *maras* y, la migración impulsada por causas familiares. En el segundo capítulo, se tratará la situación de los menores salvadoreños

retenidos en frontera en los Estados Unidos, el número de llegadas de menores no acompañados, los procesos de detención y reportes de abusos. Finalmente, en el tercer y último capítulo se llevará a cabo un análisis sobre el Programa para menores centroamericanos *CAM* introducido por la administración de Obama en Diciembre 2014 como respuesta ante la crisis migratoria, sus fortalezas, sus debilidades, las oportunidades, las amenazas y la comparación de llegadas de menores no acompañados de El Salvador a los Estados Unidos entre 2014 y 2015.

La hipótesis planteada dentro de este trabajo es: la emigración ilegal de El Salvador hacia los Estados Unidos, impulsada por la pobreza, la violencia y atraída por la reunificación familiar, ha ocasionado olas de migración de menores salvadoreños no acompañados que han llegado a la frontera estadounidense donde se desataría una crisis humanitaria debido a la falta de procesos adecuados que vulneraron los derechos de los niños migrantes; de ahí que la implementación del Programa *CAM* supondría una alternativa segura, legal y ordenada para disminuir las llegadas de menores ilegales a la frontera estadounidense y preservar sus derechos.

La dinámica entre la región centroamericana y los Estados Unidos expone la importancia de la cooperación internacional para alcanzar un orden que represente los intereses de los actores involucrados. La migración es uno de los temas principales que involucran una visión multidimensional que considere los valores interdisciplinarios, propios de la carrera de Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales, para el alcance hacia el respeto de los Derechos Humanos con el fin de encontrar soluciones ante las víctimas más invisibles y vulnerables en los conflictos internacionales, los niños.

CAPITULO I

PRINCIPALES RAZONES DE EMIGRACIÓN DE MENORES DE EL SALVADOR HACIA LOS ESTADOS UNIDOS

1.1. Falta de desarrollo económico como causa de emigración en los niños y jóvenes de El Salvador

El Salvador ha vivido una época de lento crecimiento económico como resultado de la guerra civil en 1992. Durante los siguientes 20 años, la economía salvadoreña, azotada por terremotos, huracanes e inestabilidad política no sólo se ha estancado, sino también ha disminuido a niveles muy bajos convirtiéndose en una economía ralentizada y dependiente de remesas. Por estas razones, los principales conductores del desarrollo económico, los jóvenes, se han visto afectados. En 2014, el grupo poblacional de jóvenes menores de 30 años en El Salvador representó el 55,5% de la población total. (Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, 2014) Es decir, al momento de enfrentar una crisis, los jóvenes juegan un papel clave para dinamizar a la economía por lo que deciden encontrar mejores oportunidades en el exterior.

Para el presente análisis de la situación económica en El Salvador y su relación con la juventud en 2014, los preceptos teóricos del autor Ernest G. Ravenstein (1885), autor de *Las Leyes de la Migración*, brindarán una línea guía para encontrar las causas de los movimientos migratorios tomándolos como consecuencia entre la relación de factores entre origen y destino. (Ravenstein, 1885)

A continuación, se presentará cómo la pobreza ha actuado como un factor de expulsión para la migración de salvadoreños, quienes anhelan mejores oportunidades. En este análisis la información ha sido dispuesta por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES). Se revisará los niveles de escolaridad en los 14 departamentos del país en el año mencionado y los motivos del abandono de estudios, obtenidos de la Encuesta de Hogares realizada por la Dirección de Estadísticas y Censos en 2014. Y, finalmente cómo la falta de oportunidades ha ocasionado que los jóvenes dependan de las remesas enviadas desde los Estados Unidos, las cuales se convierten en factor de atracción para quienes deciden emigrar hacia mejores oportunidades.

1.1.1. Niveles socioeconómicos en la población salvadoreña e incidencia en la población juvenil.

El Salvador ha registrado un pobre desempeño económico agudizado desde la crisis financiera internacional en el año 2008. Los principales ingresos en El Salvador provienen de las exportaciones de productos como café y principalmente del ingreso de remesas que reciben los salvadoreños de sus compatriotas en el exterior. De hecho, la economía salvadoreña ha sido la que menos ha crecido en la región centroamericana y el Índice de Desarrollo Humano (IDH) publicado en 2014, de 0,666 puntos, colocó a El Salvador entre los países con el nivel más bajo de la región latinoamericana. (FUSADES, 2015)

La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) realiza trimestralmente informes de coyuntura económica, exponiendo indicadores macroeconómicos de El Salvador. Dentro del último trimestre del 2014, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) fue de 1.95%, y en los últimos cinco años consecutivos anteriores, la economía mostró una estabilización en un período de bajo crecimiento. El PIB de El Salvador se compone principalmente del consumo. Las exportaciones e importaciones en 2014 tuvieron un comportamiento negativo y la inversión extranjera, se concentra en el sector de información y comunicaciones, en donde no se reportan saldos tan altos como las remesas. Las remesas y el sector terciario son componentes principales en la balanza positiva del PIB. (Ver Anexo 1) (FUSADES, 2015)

Dentro del Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013, realizado por el Programa de las Naciones Unidas para El Desarrollo (PNUD), se calculó que aproximadamente, desde el 2010, 2 de cada 3 personas salvadoreñas, están empleadas fuera del país. Como consecuencia de las migraciones, las remesas son una de las variables socioeconómicas más importantes del país ya que sostiene económicamente a 1 de cada 5 familias y además actúa como principal factor de atracción para la sociedad salvadoreña hacia los Estados Unidos. (PNUD, 2013) De acuerdo a la Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples (EHPM) realizada por la Dirección de Estadísticas y Censos en El Salvador, los salvadoreños destinan más del 50% de las remesas al consumo.

En el 2014, se registró una cifra récord de remesas familiares recibidas que superaba los US\$4,000 millones. (Cabrera, 2015)

Los ingresos en el hogar salvadoreño varían dependiendo de los sectores urbanos o rurales. A nivel nacional, el ingreso promedio, según la EHPM en 2014, fue en el área urbana de USD\$639.9 y, en el área rural de USD\$356.8. Las oportunidades laborales incrementan en el área urbana en El Salvador por lo que en consecuencia, la mayor cantidad de migrantes salen de áreas rurales. (Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, 2014) Según los preceptos teóricos de Ravenstein *Las Leyes de las Migraciones (1885)*, las diferencias de migración entre la urbe y las zonas rurales son acentuadas; por lo cual, la mayoría de migrantes salen de las zonas rurales usualmente hacia la urbe pero, en El Salvador ha ocurrido un cambio de percepción. Los riesgos económicos y de violencia en las grandes ciudades son altos, por ende los migrantes de zonas rurales en muchos casos salen directo hacia otro país. Como evidencia, en diciembre 2013, el Comité para Refugiados e Inmigrantes de los Estados Unidos en conjunto con la Universidad Técnica de El Salvador, publicaron el *Perfil del Migrante salvadoreño* definiendo que, el promedio educativo de los migrantes solamente alcanzaba hasta el nivel secundario, característica de las zonas rurales, solamente el 4 % de los migrantes ha recibido educación superior. (USCRI & UTEC, 2013)

La Población Económicamente Activa (PEA) en El Salvador en el 2014 representó un 44% de la población total, definida dentro de la Población en Edad de Trabajar (PET), la cual está determinada a partir de los 16 años. Sin embargo, únicamente la quinta parte de la fuerza laboral tiene un trabajo decente. Según la EHPM, el grupo de edad más productivo comienza a los 16 hasta los 39 años. (Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, 2014) La actividad productiva en El Salvador se ha concentrado en los sectores secundario y terciario, los mismos que no cubren la demanda laboral ya que varios miembros de la familia se involucran en las labores económicas desde temprana edad. Existe una alta tasa de empleo juvenil en los mencionados sectores, lo que significa que los jóvenes están perdiendo sus estudios al preferir dedicarse a las labores que ayuden a la familia económicamente. (Departamento de Economía UCA, 2016)

El desempleo² en El Salvador no ha representado un problema debido a que el mismo se encuentra en el subempleo³, el cual representa una tasa promedio del 30%. De acuerdo al Informe dentro de la Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples (EHPM), existen dos tipos de subempleo: visible e invisible. El subempleo visible se refiere a aquellos que laboran menos de 40 horas a la semana e involuntariamente mientras que el invisible se refiere a acciones como las labores femeninas en el hogar y hasta en las labores agrícolas. Por lo mismo, aquellos jóvenes que se dedican a la agricultura, una gran mayoría en las áreas rurales en El Salvador, son invisibles, dentro de la fuerza laboral, y no remunerados mercedamente. (Departamento de Economía UCA, 2016)

El PNUD en su *Informe sobre de Desarrollo Humano 2013*, reveló que los niveles de pobreza en conjunto con los niveles de desigualdad han sido históricamente altos en El Salvador y representan a los principales factores de expulsión del país por los cuales los migrantes buscan mejores oportunidades en el exterior. Aproximadamente la mitad de los hogares salvadoreños tienen niveles de pobreza muy altos lo que ocasiona una mayor incidencia en los menores de edad; niños, niñas y adolescentes que empiezan a sufrir por una mala alimentación, no reciben educación, viven en condiciones de precariedad y finalmente están solos debido a que crecen sin un padre o madre, o ambos. Un 34% de menores de 18 años en El Salvador viven en casas con carencias materiales, casas sin techos, paredes o ventanas. (PNUD, 2013)

Por los factores antedichos es que la migración se ha presentado como solución para salir de la pobreza en la sociedad salvadoreña. La tradición migratoria en las familias que han intentado migrar hacia el Norte, desde las épocas de la guerra en los noventas, han ocasionado una propensión hacia la desestructuración familiar en El Salvador, que expone a la niñez a crecer en entornos de mayor vulnerabilidad a la pobreza. Este escenario significa que muchos derechos de los niños han sido violentados y sus deseos de salir de su país de origen incrementan. Respecto a ello, según el PNUD (2013), la satisfacción de las necesidades básicas y las opciones que tienen los jóvenes

² El término desempleo se refiere a la proporción de la población económica activa que el sistema económico, en un periodo determinado, no logra absorber; en el 2014 en El Salvador fue del 7.0%. (EHPM, 2014)

³ El término subempleo representa al grupo poblacional ocupados que no alcanzan a trabajar el número determinado de horas semanales, y ganan menos del salario mínimo. (EHPM, 2014)

a futuro para el desarrollo se comprometen fuertemente. Los jóvenes siguen adoptando la decisión de abandonar su hogar e ir hacia el norte en busca de mejores condiciones de vida. (PNUD, 2013)

El *Informe de Desarrollo Humano 2013* y el estudio del *Perfil migrante* por la Universidad Tecnológica en El Salvador, a finales del 2013, han constatado que la mayoría de inmigrantes salvadoreños en los Estados Unidos está mayormente representado por hombres (71%). En las características demográficas resaltan que, las personas en edad laboral, de 18 a 35 años, representan el 89.9% y las personas con bajos niveles educativos, mayores de 25 años que no han finalizado el bachillerato representan el 55%. Por lo tanto, la característica general de los migrantes salvadoreños se refiere a personas jóvenes con poca educación, en situación de carencia, que deciden emigrar por factores de expulsión económicos. *Las Leyes de Migración* del autor Ravenstein (1885), define que, los factores económicos son la primera razón por la que los seres humanos migran. Sin embargo, la emigración no es la primera opción de las personas en cuestión de mejorar económicamente, si no su última alternativa. Para algunas personas, la emigración es, de hecho, una ruptura no deseada con sus familiares en El Salvador. (PNUD, 2013) (USCRI & UTEC, 2013) (Arango, 1990)

1.1.2. Niveles de escolaridad y causas de abandono.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha definido que, las variables de educación en El Salvador son importantes como instrumento para alcanzar una mejor vida, igualdad en oportunidades y el desarrollo social. La asistencia escolar y la escolaridad promedio son dos indicadores básicos que demuestran los retos del panorama social en el país hacia el mercado laboral. (PNUD, 2013)

La publicación de la *Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples* (EHPM) por la DIGESTYC en El Salvador en 2014, cuenta con varios indicadores en temas de educación para los jóvenes. La escolarización obligatoria en el país es de 12 años. La educación parvularia empieza a la edad promedio de 4 a 6 años, seguida de la educación primaria que va desde los 7 hasta los 15 años y el Bachillerato de los 16 a los 18 años de edad. La tasa de asistencia escolar de menores en parvularia y primaria, es mucho más alta y positiva en comparación

con los estudiantes que llegan a Bachillerato. En 2014, solamente el 37.9% de la población de 16 años en más, se registró en Bachillerato. (Ver Anexo 2) Para el mismo año, la tasa de asistencia escolar neta de toda la población, de 4 años en adelante, fue de 29.6% en los 14 municipios del territorio salvadoreño. Es también recalable que el área urbana representa el 30.2% y el área rural el 28.6%. En El Salvador existen 6,062 centros educativos y la mayoría son públicos. (Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, 2014)

Uno de los problemas más acuciantes en el sistema educativo salvadoreño es la deserción escolar. Si bien, las cifras demuestran que el país tiene un elevado acceso a la educación primaria, la capacidad de retención de estudiantes en las escuelas es lo que más afecta al desarrollo del capital humano de los jóvenes. El abandono escolar temprano se debe a diferentes factores. Según datos obtenidos durante el censo 2014, realizado por la DIGESTYC en El Salvador, los adolescentes en Bachillerato, de 16 a 18 años, han reportado que las principales causas por las que no se registran en este nivel es por desinterés y por los costos económicos de la educación. (Ver Anexo 3) (Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, 2014)

La necesidad de trabajar también es una de las principales razones por la que los varones abandonan los estudios de bachillerato en El Salvador. Bajo la teoría de las leyes de migración por expulsión y atracción, el autor Everett S. Lee (1990) brinda un enfoque más moderno que expone nuevos factores impulsados por la globalización. La búsqueda de la independencia o conflictos familiares, son causas de migración especialmente para los más jóvenes. Varios jóvenes hombres sienten como obligación trabajar para poder aportar a su familia y para las mujeres son los quehaceres domésticos. Dichas sensaciones impulsan también que busquen un mejor futuro en el exterior para proveer a sus familias. (Thet, 2014)

Otras razones para la deserción escolar de los jóvenes salvadoreños se atribuyen a distintas causas en el hogar y en muchas ocasiones la lejanía de las escuelas. En este último, refiriéndose principalmente a las áreas rurales en donde existe poco acceso físico a las instituciones y abunda la inseguridad en un camino más largo. La distancia entre el hogar y la escuela, es entonces una variable de valor que influye sobre la decisión de los tutores de enviar o no a los menores a la escuela, los peligros percibidos en el camino también dependen

del área y aumentan en zonas rurales. (Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, 2014)

En el 2014, el Ministerio de Educación de El Salvador (MINED), ubicó a la inseguridad escolar, provocada principalmente por amenazas de pandilleros, como la quinta causa de la deserción escolar. (Peñate, 2016) Dentro del *Informe de Desarrollo Humano 2013* también se había mencionado que los estudiantes de los Municipios de Soyapango, San Miguel y Apopa enfrentan a diario el peligro de encontrarse con pandilleros dedicados a actividades ilícitas como las drogas, en su camino hacia la escuela. El 41.9% de los alumnos salvadoreños conocen al menos una persona que ha sido víctima de robo dentro de la escuela, el 31.5% a alguien que ha sufrido de violencia física y el 24.3% de violencia verbal. Sin embargo, la presente investigación no ha encontrado estudios que relacionen a la violencia e inseguridad con la deserción escolar. La única evidencia, son las altas estadísticas de denuncias de las personas sobre la inseguridad, reveladas por el PNUD y que en muchos casos, es la razón por la que los padres prefieren no enviar a sus hijos a la escuela. (PNUD, 2013)

La violencia que ocurre dentro de los centros educativos es preocupante debido a que, ya no solo son estudiantes que han sido intimidados por posibles pandilleros que asisten a escuelas públicas sino incluso profesores. En el año escolar 2014, la Intergremial de Trabajadores de Maestros del Ministerio de Educación reportó que 38 estudiantes y 10 maestros fueron asesinados, además de miles de profesores que sufren por extorsiones de las pandillas. (Castro & Alas, 2014) Sin embargo, el Ministerio de Educación ha continuado insistiendo que la principal causa para el abandono escolar es la pobreza y no la inseguridad. Lo que demostraría que el gobierno de El Salvador no tiene procesos de recepción de denuncias concretos que aseguren a poblaciones vulnerables ante amenazas de pandillas. (Arias, 2015)

Por otro lado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su informe 2014 menciona que la niñez salvadoreña, a pesar de estar en la escuela, aprende poco. El bajo rendimiento académico se relaciona al mismo tiempo con el desacelerado desarrollo del país. Las autoridades de El Salvador han involucrado programas como el *Plan Social Educativo* por el Ministerio de Educación con miras a elevar la tasa de asistencia escolar hasta el 2021. Sin embargo, existe solamente un leve análisis sobre el mismo, por lo que son

organizaciones como UNICEF quienes han establecido programas de evaluación continuos para encontrar razones a la multicausalidad de la deserción escolar en El Salvador. (UNICEF, 2014)

La educación primaria y secundaria son pilares para la determinación del futuro de los jóvenes. Sin educación, los jóvenes pierden oportunidades laborales y sus condiciones económicas se encaminan a ser precarias. En El Salvador, quien tiene menos capacidades económicas, encontrará más obstáculos para encontrar mejores oportunidades por lo que la emigración se presenta como solución a dichos factores que desmotivan a los jóvenes a continuar en el país. El autor Everett S. Lee (1990) menciona que los factores sociales de expulsión en el lugar de origen son igual de importantes como los factores de atracción. En este caso, los estudiantes se desmotivan por la educación en el país de origen, debido a sus costos económicos y, al mismo tiempo, se reconoce que la educación en el exterior será mejor por lo que éste será su factor de atracción para los jóvenes que buscan encontrar más posibilidades para ingresar después al mercado laboral en los Estados Unidos. (Verma, 2016)

La emigración y el por qué los migrantes en los Estados Unidos tienen un nivel bajo de educación se debe, entonces, a que aquellos que se retiran de las escuelas eligen migrar para alcanzar un mayor desarrollo. Sus posibilidades en el país de origen disminuyen al no tener un título y en el país de destino el principal factor de atracción laboral, es que se vuelven más competitivos al ser una mano de obra con alta oferta en donde no necesitan de experiencia académica. (PNUD, 2013)

1.1.3. Falta de oportunidades laborales para jóvenes y su dependencia a las remesas.

La juventud se ha convertido en prioridad para el desarrollo de El Salvador y la cohesión social. La generación de mayores oportunidades laborales para los jóvenes constituye una clave para el crecimiento económico del país que ha venido dependiendo principalmente de los ingresos por remesas. Sin embargo, según el censo de la EHPM, en 2014 el desempleo tenía una tasa de 7.0% y específicamente según rangos de edad, el desempleo en jóvenes (16 a 24 años) es del 15% y en las personas adultas (25 a 59 años) es de 4.8%. Por

lo cual, el poder alcanzar el empleo pleno y productivo para los jóvenes es un reto para el gobierno salvadoreño. (Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, 2014)

En el 2014, nace el proyecto conocido como *Alianza para la prosperidad*, iniciativa con el fin de promover un desarrollo y un cambio estructural que brinde oportunidades económicas y mejore la calidad de vida de los ciudadanos en territorios de mayor pobreza, emigración y vulnerabilidad. La iniciativa tiene 4 líneas estratégicas; el desarrollo del capital humano, la seguridad y acceso a la justicia, dinamización del sector productivo y el fortalecimiento institucional. Sin embargo, hasta el 2016 ningún avance o análisis han sido presentados públicamente sobre el proyecto. (Gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras, 2015)

Demográficamente, El Salvador cuenta con una población juvenil que representa un contingente importante dentro de la fuerza laboral. La participación del 50% del mercado laboral del país tiene un componente poblacional entre 15 y 29 años de edad. Por lo mismo, la inserción juvenil es importante para la determinación del rol de los jóvenes y su futuro dentro de la sociedad. La falta de empleo juvenil y de empleos decentes son una preocupación para las autoridades salvadoreñas y un motivo de emigración para los jóvenes en busca de mejores mercados. El fenómeno de la deserción escolar también está relacionado a la falta de oportunidades en el país. Muchos jóvenes deciden dejar el país, huyendo de la realidad laboral incluso antes de terminar su educación media. (Social Media 4 Change, 2013)

El desempleo en El Salvador en 2014 representó el 30% de la Población Económicamente Activa (PEA) en el grupo de 16 a 29 años de edad. La tradición migratoria en busca de oportunidades acarrea más consecuencias negativas económicamente para el país, debido a que en cuanto se reduce la PEA, la oferta de trabajo también disminuye. Según la Organización de las Naciones Unidas, el 85% de los migrantes hacia los Estados Unidos, son personas en edad productiva entre los 18 y 25 años. (Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, 2014)

Por otro lado, en el 2014, se dio el fenómeno de una alta incidencia en el trabajo infantil con una tasa de 8,7%. El número de niños, niñas y adolescentes,

desde los 5 a los 17 años proyectan una situación de abandono social. La característica social de los menores en situación de pobreza es que uno o dos de sus padres sean inmigrantes en los EEUU y solamente cumplen con su función como padres a través del envío de remesas para sostener a la familia. Este contexto acarrea dos consecuencias, la primera consiste en que los menores abandonan sus estudios para colaborar económicamente con la familia, su decisión se basa en que si no existe un jefe de hogar presente, ellos tendrán que tomar el lugar y trabajar para sostener a su familia; la segunda se refleja en el aumento en la tendencia de estos niños a convertirse en candidatos a emigrar de manera ilegal por motivos económicos. (PNUD, 2013)

Para el 2014, alrededor de dos millones y medio de salvadoreños vivían en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos; mientras que, en El Salvador una de cada siete familias depende de los ingresos que envían los emigrantes. En un lado positivo, las remesas, han ayudado al país a reducir la pobreza y mejorar el bienestar de las familias, por el lado contrario, estos ingresos han impactado de manera negativa sobre los jóvenes que prefieren recibir el dinero y no trabajar por él. (Urias, 2015)

Dentro de la sociedad salvadoreña, la emigración y el flujo de remesas son una solución importante para la sostenibilidad financiera. Las remesas han representado un porcentaje mayor al 15%, y ha mantenido dicha estabilidad, dentro del PIB en los últimos 4 años. Por lo mismo, los niveles económicos del país se sostienen y dependen de las remesas, así como las familias que destinan dicho dinero para su consumo. Por lo tanto, las remesas no tienen un uso productivo dentro de la sociedad más allá del gasto. (Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, 2014)

La economía de El Salvador se ha convertido dependiente de las remesas por lo que las mismas representan un factor de atracción para los migrantes que tienen conocimiento que ese dinero proviene de los Estados Unidos. Ravenstein (1885) mencionó en el siglo 19 que, los migrantes decididos a viajar largas distancias son aquellos que saben que alcanzarán un destino de mayor comercio con mejor economía. En El Salvador, los jóvenes continúan el mismo patrón de emigrar con el fin de alcanzar una mejor economía en el exterior para poder mantener a la familia que se queda en el país de origen. (Grande & Barraza, 2015)

1.2. El fenómeno de las pandillas y su incidencia en los niveles de violencia en El Salvador.

Las pandillas en El Salvador constituyen un fenómeno que se introdujo desde los años noventa en la región. La violencia, el crimen, el tráfico de drogas y de armas en el país es atribuido, por las autoridades, a pandillas juveniles. En 2014, la tasa de homicidios en El Salvador se elevó, a diferencia de años anteriores, colocándolo como el sexto país más violento en el mundo, con alrededor de 11 homicidios al día. La sociedad salvadoreña ha tenido que adaptarse a una nueva dinámica de violencia que afecta principalmente a los más jóvenes quienes al mismo tiempo son los que conforman dichos grupos ilícitos alrededor del país. Dichos grupos conocidos como *maras* se dedican a imponer miedo para ganar territorio y agrandar sus números por medio de extorsiones y amenazas. (InSight Crime, 2016)

En el siguiente análisis, se revisará el control que las diferentes pandillas tienen en territorios determinados alrededor del país. Se indicará a los índices de violencia, los municipios más peligrosos en El Salvador y el riesgo que los jóvenes corren, por estar dentro de un grupo de edad vulnerable para ser víctimas o reclutados como factores de expulsión para la emigración y, finalmente las estrategias que el gobierno salvadoreño ha tomado en el 2014 para la lucha contra la violencia y el control en la formación de grupos de pandillas. Dentro del presente capítulo los aportes del autor Kunz (1981), en su obra *Teoría del Refugio*, brindan un análisis sobre la migración forzada bajo los preceptos de factores de origen y destino para comprender que todo movimiento de personas en busca de asilo incluyen una proporción de eventos enajenados en su país de origen como en este caso se han convertido las pandillas. (Kunz, 1981)

1.2.1. Control de pandillas en territorio salvadoreño.

Las pandillas en la región centroamericana, también conocidas como *maras* se formaron como un fenómeno impulsado por la generación de migrantes en los años setenta en los Estados Unidos, seguido de las constantes deportaciones. Existen innumerables razones para el crecimiento y expansión de las *maras* en El Salvador como: la continua pobreza, la falta de oportunidades de educación, la desestructuración familiar debido a migraciones forzadas en los

años noventa por la guerra civil y la misma cultura de violencia que dejó aquel período. (InSight Crime, 2016)

Las pandillas de jóvenes relacionadas con homicidios, tráfico de armas, drogas, robos, extorsiones, secuestros, entre otros crímenes, han tomado el control de varias zonas de El Salvador; mientras que en los lugares considerados como *zonas sanas* han logrado infundir el miedo a través de extorsiones para exigir respeto y continuar en una guerra no declarada por territorio. Según el Ministerio de Justicia y de Seguridad Pública en 2013, en El Salvador al menos 470 mil personas, tenían algún vínculo con las pandillas en el país. La mayoría de personas involucradas en pandillas son jóvenes de entre 16 a 25 años de edad. (Santos, 2013)

En El Salvador predominan dos grupos de maras que luchan entre sí por territorio; la *Mara Salvatrucha* o también conocida como *MS-13* y la mara *Barrio 18* o *La 18* y, conocida internacionalmente como *18 Street Gang*. Ambas maras son originadas por salvadoreños deportados de los Estados Unidos en los años noventa por lo que su rivalidad se remonta a sus orígenes cuando buscaban destacarse como la mejor y la más fuerte. La *MS-13* tiene más presencia dentro del país y ha sido considerada como una red de magna importancia para la cadena del narcotráfico en la región y hacia los Estados Unidos. La mara *Barrio 18* ha sido catalogada como más sanguinaria en sus acciones. Ambas maras están divididas en diferentes grupos o *clicas* que han alcanzado un nivel de control de armas e incluso controlan medios de comunicación como teléfonos. Algunas pandillas, incluso tienen acceso a más tecnología como drones para escapar de la policía. (Farah, 2016)

Existen varias características dentro de los jóvenes pandilleros que han decidido dedicar su vida a las maras, entre ellas se encuentran: la mayoría de pandilleros han desertado de la educación y llegan solamente a niveles primarios, la actitud agresiva y los tatuajes específicos sobre la piel que los convierten en seres temidos por la misma sociedad salvadoreña. Las pandillas, además, han logrado sus objetivos a través de una constante migración interna y externa. Ambas pandillas que controlan El Salvador tienen un carácter transnacional en El Salvador, Guatemala y Honduras, con el fin de imponer respeto a través del miedo. Las pandillas se alimentan de la violencia y no temen

matar a sus rivales, arremeter contra familiares, extorsionar en barrios enteros y las clicas más fuertes, relacionarse con cárteles de narcotráfico. (Jimenez, 2009)

Dentro del territorio salvadoreño, no existen áreas libres de las amenazas de pandilleros o el constante crimen que atemoriza a los ciudadanos. El Salvador es un país pequeño con una población de alrededor de 6 millones de personas que ha sido invadida por cientos de *clicas*. El Consejo Asesor de Seguridad en el Exterior de los EEUU, OSAC por sus siglas en inglés, publicó el *Informe de Crimen y Seguridad sobre El Salvador* exponiendo el peligro y las características de las pandillas. En el mismo, se determinó que existían al menos 600 grupos de pandillas que controlan el territorio en los 14 departamentos del país. El país ha sido dividido entre Municipios seguros y Municipios en control de pandilleros. Los últimos, son aquellas zonas en donde hasta el ingreso de personas foráneas no es permitido por las cabezas de pandillas quienes determinan quién entra, quién sale, cómo se deben vestir los jóvenes, constantes extorsiones, secuestros y homicidios. Y aún dentro de las consideradas áreas seguras existen varias denuncias de robos a mano armada, asaltos a casas y negocios que reciben amenazas por extorsión. (OSAC; Bureau of Diplomatic Security, 2014)

En el 2014, 23 de los 262 municipios no reportaron ninguna cifra sobre homicidios, dicha cifra se redujo a casi 11 municipios en 2015. Sin embargo, aquellas ciudades que no reportaron asesinatos en el 2014, no fueron las mismas en el 2015. Por lo mismo, en los dos años mencionados, del total de municipios en el país, ninguno ha tenido cifras de convivencia en paz. Las maras, han logrado convertirse en influencia de varias comunidades para la toma de decisiones importantes que involucran a autoridades municipales, a quienes intimidan, para ellos no perder privilegios como son sus establecimientos de reuniones designados⁴. (Marroquin, 2016)

La Fiscalía General en El Salvador, reportó al 2015 como la época más violenta del país, ya que 6.640 asesinatos habrían ocurrido en ese año. Los municipios en El Salvador, San Miguel y Chalatenango, se han convertido en los más peligrosos debido a que en los mismos se encuentran los centros penitenciarios más grandes y la continua presencia de ex criminales y pandilleros ha infundado el temor constante en sus habitantes. (Barrera, 2015)

⁴ Dichos establecimientos son usualmente casas abandonadas que las organizaciones de pandillas se apropian con el fin de obtener un lugar recurrente de encuentro entre los mismos.

En El Salvador, las pandillas han cambiado la forma de vida. Muchas de las actividades diarias de la población son influenciadas por la presencia de pandilleros en el área. Una encuesta realizada en 2015, por la Universidad Tecnológica de San Salvador en pequeñas poblaciones rurales, reveló que el 42% de la población migrante ha dejado su hogar debido a la violencia continua en el país. (Buncombe, 2016) Las actividades ilícitas de las pandillas se han convertido en uno de los factores de empuje más importantes para aquellas personas que intentan salir del país al punto de tornarse en un factor de migración forzada. El autor Kunz (1981), señala que existe un denominador común para la migración forzada que es la pérdida del control sobre el destino de uno mismo. La diferencia entre las personas que emigran por motivos económicos y la migración forzada es confusa y se encuentra en la sucesión de varios eventos continuos en un lapso de tiempo específico. La magnitud de los factores de expulsión resulta en la búsqueda de asilo en otros países. (Kunz, 1981)

1.2.2. Índices de violencia y reclutamiento forzado en los jóvenes.

La ola de violencia e inseguridad en El Salvador ha empujado al país a un cambio social en donde las personas se han visto obligadas a adaptarse a un medio de robos, violaciones, homicidios a diario, extorsiones y una guerra continua entre pandilleros que han tomado el control en varias áreas en el país. Desde el 2010, el país ha sido continuamente catalogado como uno de los países más violentos en el mundo. (InSight Crime, 2016)

El Salvador ha vivido una época de altos índices de violencia aún en momentos de posguerra, al inicio del presente siglo. Entre 2009 y 2011 el país registró tasas de homicidios aproximadas a 70 por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, para el año 2012, el número descendió repentinamente a 41.5 y continuó en descenso hasta el 2013. Dicha caída en homicidios por habitante fue atribuida a la tregua impuesta entre las pandillas locales, gracias al acuerdo entre las mismas en donde el Gobierno salvadoreño y la Iglesia actuaron de intermediarios con el fin de disminuir los niveles de violencia y homicidios por que las pandillas acordaron un cese de fuego entre las mismas. Sin embargo, para el año 2014 los homicidios se incrementaron nuevamente cuando las pandillas no estuvieron más de acuerdo con el gobierno salvadoreño (IUDOP, 2014). Los

acuerdos en mención serán revisados más detalladamente en el siguiente punto 1.2.3.

En el 2013, San Salvador fue calificada como la ciudad número 27 más violenta en el mundo con una tasa aproximada de 46 homicidios por cada 100.000 habitantes. Además, para el mismo año el número de personas reportadas como desaparecidas, relacionadas con actividades ilícitas de pandillas, a nivel nacional aumentó en un 93%. Para el mismo año, 9 departamentos en el país registraron menos homicidios; Santa Ana, Sonsonate y San Miguel fueron los más sorprendentes debido a que con anterioridad han sido calificados como territorios con altos niveles de violencia. Sin embargo, en Cuscatlán, La Paz y Cabañas la tasa superó los 50 homicidios por 100.000 habitantes. Los departamentos con tasas más bajas de homicidio fueron Morazán, Ahuachapán y Chalatenango. (Ver Anexo 4) (IUDOP, 2014)

Según varias fuentes de la policía, los pandilleros y sus familias corren aún más riesgo de ser secuestrados o incluso asesinados. Sin embargo, aun cuando los números de homicidios empezaban a descender, la situación volvió a sufrir un cambio para el 2014, cuando el índice de violencia aumentó nuevamente. El aumento sucesivo se atribuye principalmente al período posterior al fracaso de los acuerdos entre pandillas que se habían logrado en el 2013. (OSAC; Bureau of Diplomatic Security, 2014)

La tasa de homicidios en 2014 representó un alza de más del 35% comparada con 2013. Según fuentes policiales, la mayoría de asesinatos se relacionaron con pandillas implicadas en narcotráfico y extorsiones. Al final del año mencionado, El Salvador tuvo un promedio de 13 homicidios diarios, lo que significó 205 más al mes que en 2013. En ese mismo año, la policía realizó un descubrimiento de 25 tumbas clandestinas en el país que dieron a conocer que varias de las pandillas escondían a sus víctimas, lo que haría que la tasa de homicidios en realidad era mayor a los reportados oficialmente. (AP, 2015)

En 2015, El Salvador representando el 13.6% de la población total de los 7 países en Centroamérica, acumuló el 35.3% del total del índice de homicidios de toda esa región; lo que significa que 1 de cada 3 asesinatos ocurridos en la región, se dieron en territorio salvadoreño. Al final del 2015, la tasa alcanzó un

nuevo nivel alto de 103 homicidios por cada 100.000, superando a Honduras que para años anteriores era el país más violento en la región. (Segura, 2016)

Según un estudio realizado por la Universidad Centroamericana en 2014, aproximadamente el 85% de víctimas por asesinatos son hombres de entre 15 a 35 años de edad. Regularmente los índices más altos de violencia corresponden a los departamentos de San Salvador, donde se encuentra la ciudad capital, La Libertad, Sonsonate y Santa Ana. Además de estos hallazgos, se recalcó que si bien las pandillas son las principales fuentes de violencia, no son las únicas debido a que existe una aproximación, realizada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en 2014, en donde se destacó que alrededor del 90% de homicidios son provocados por pandilleros, lo que deja un 10% de homicidios realizados por otras causas. (IUDOP, 2014)

La influencia de las pandillas en el aumento de la violencia en uno de los países con más homicidios en el mundo, ha ocasionado que la mayoría de jóvenes se enfrenten a cambiar su modo de vida y tomar constantemente decisiones para su sobrevivencia diaria, como el emigrar. En el conflicto que se vive en El Salvador por la presencia y lucha entre pandillas, muchos niños y jóvenes, que quizás han sido inocentes de cualquier crimen, han perdido la vida. Según la Fiscalía en El Salvador, se aproxima que más de la mitad de los homicidios en el país, son de menores de 25 años. (Marquez, 2015)

La edad promedio de las personas involucradas en las *maras* en El Salvador es de entre 16 a 25 años, mayormente de sexo masculino. Si bien, sí hay integrantes menores y mayores al rango mencionado, los menores suelen ser forzados a hacer favores a los más activos. Como por ejemplo, enviar recados, cobrar dinero de extorsiones en la comunidad o también los tienen de *postes*, es decir, vigilantes para saber si la policía llega a su área. A los mismos, se les recompensa con celulares o un juramento de que serán siempre protegidos por la pandilla. Por otro lado, los mayores, de entre 30 o 40 años, en su mayoría están cumpliendo condenas en la cárcel o son considerados ex pandilleros por su poca actividad. (Lemus, 2016)

En varias áreas del país existen comunidades plagadas por la presencia de pandillas que han incluido al reclutamiento forzoso como un patrón para reponer sus bajas, consecuencia de los constantes homicidios entre ellos.

Muchos pandilleros reclutan a menores, cada vez más jóvenes, para insertarlos en su modo de vida desde pequeños. Para las pandillas, les resulta sabio escoger niños pequeños porque si son atrapados por la policía reciben castigos menores o penas que son cortas. Por ende, la cultura de la violencia en El Salvador sigue acrecentándose desde los más pequeños. (Marquez, 2015)

Según una publicación revelada por UNICEF El Salvador en 2014, los delitos en el país cometidos por menores de edad han demostrado una proporción directa con los delitos cometidos por adultos desde 2010. Para el 2013, aproximadamente el 7% del total de los delitos nacionales fueron cometidos por adolescentes. Los altos índices de violencia en la juventud salvadoreña también señalan que los menores de edad están constantemente sometidos a amenazas y al reclutamiento forzado en las pandillas por lo que su involucramiento en los grupos se convierte en un factor externo de expulsión forzada razón por la que los jóvenes deciden huir de su lugar de vivienda. (UNICEF El Salvador, 2014)

Asimismo, UNICEF ha sido de las pocas agencias, como ACNUR y la Dirección General de Estadísticas y Censos de El Salvador, que ha revelado información sobre la violencia y la juventud. En el *Informe sobre la situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador* se menciona cómo las pandillas han encontrado como medio de control en la comunidad a las amenazas. Con el fin de que los menores se unan a sus líneas, los amenazan con golpes o su propia muerte. La mayoría de niños afectados, tienen un antecedente de desestructuración familiar sea por violencia o por la migración de sus padres hacia Estados Unidos, que los han dejado abandonados. El mismo Informe menciona que los varones de entre 11 a 16 años se encuentran en el grupo más vulnerable, según denuncias a la policía entre 2009 y 2013, el porcentaje de homicidios a menores de 18 años varones representó el 80.2% mientras que el porcentaje de homicidios contra el sexo femenino fue de 19.8%. Por consiguiente, los menores de sexo masculino prefieren no salir de casa para no enfrentarse a pandilleros y evadir el reclutamiento forzado. Los menores saben que si son amenazados para unirse a las maras, tendrán las siguientes opciones: unirse, migrar o morir. (UNICEF, 2014)

El autor Arango (1990), conocido como uno de los críticos de Ravenstein en la teoría de las migraciones, menciona que, los cambios en la sociedad por la

presencia de pandillas en El Salvador, logran dificultar la conceptualización y el análisis de las migraciones. Es decir, las condiciones cambiantes bajo los factores de inseguridad y pobreza en el país no definen a solo uno de éstos como causante principal de los movimientos migratorios. (Arango, 1990) Los pandilleros han aprendido a aprovecharse de la pobreza y la desintegración familiar por la migración para tomar ventaja ante niños abandonados. Tomando en cuenta que los menores de 12 años son inimputables, también les asignan tareas de transporte de armas o drogas. Las pandillas han logrado un cambio demográfico dentro del país al determinar sus territorios como propios y expulsando a las personas que residen en ellos. (UNICEF El Salvador, 2014)

1.2.3. Acciones del gobierno para el control de grupos de pandillas.

En marzo del 2012, el Gobierno de la República de El Salvador tomó como acción contra la violencia generada por las pandillas, establecer una tregua entre las maras *Barrio 18* y la *MS-13*. Dicho acuerdo, impulsado también por la Iglesia, tuvo como fin una reducción en sus acciones violentas y el número de homicidios a través de negociaciones confidenciales entre líderes de pandillas y los facilitadores que incluían a líderes de la Iglesia y algunas autoridades del gobierno. El Gobierno estableció *zonas de paz* en donde las pandillas prometieron detener las actividades criminales siempre y cuando las fuerzas militares sean retiradas. El presidente en aquella época, Mauricio Funes, declaró que no se establecía un acuerdo entre el gobierno y las pandillas directamente, las autoridades actuarían solamente como facilitadores entre ambas pandillas. (InSight Crime, 2016)

Para el año 2013, la tasa de homicidios empezó a reflejar un descenso, lo que duró solamente hasta finales de septiembre cuando la tregua llegó a su fin, debido a que la Iglesia retiró su apoyo con el argumento de que no quería involucrarse más entre acciones de pandillas, sin lograr especificar las verdaderas razones. Durante el 2014, el Instituto Universitario de Opinión Pública y la Universidad Centroamericana expusieron su Informe sobre la Seguridad en El Salvador del 2009 al 2014, el cual incluyó la realización de entrevistas a funcionarios y ex funcionarios del ramo de justicia y seguridad, varios académicos, y especialistas en derechos humanos. En el mismo, se presentó que en 2014 y después de los acuerdos entre las pandillas, muchas cuestiones sobre la efectividad de la tregua entre pandillas empezaron a surgir.

Varias denuncias salieron a la luz sobre redes de corrupción dentro de los centros penitenciarios debido al ingreso de celulares, al acceso de internet y en muchas ocasiones incluso el traspaso de reos a otros centros en donde encontrarían mejores condiciones. (IUDOP, 2014)

Después de la fallida acción entre pandillas, en el 2014, Funes incorporó una nueva orden de soldados de más de 5 mil hombres para apoyar a la seguridad pública. Los mismos fueron designados en puestos específicos en fronteras, en escuelas y en municipios donde las tasas de homicidio registraban alzas. (Ver Anexo 5) (IUDOP, 2014) El Gobierno salvadoreño empezó a discutir sobre promesas que se habían realizado con miras a las elecciones presidenciales siguientes. El Partido de centroizquierda, FMLN, había cumplido con entregar dinero a cambio de votos en barrios controlados por la *MS-13*. Debido al retiro del apoyo de la Iglesia, el gobierno de FMLN terminó la tregua entre pandillas y se rehusaron a continuar en las negociaciones, los jefes de pandillas de la *MS-13* empezaron a atacar contra las mismas autoridades, asesinando a soldados, policías y fiscales. (Farah, 2016)

El Gobierno entrante en junio de 2014, encabezado por el presidente Salvador Sánchez Ceren, empezó un nuevo plan para el control de la violencia denominado *mano dura*, el cual consistió en aumentar las fuerzas policiales y militares contra las maras. Sin embargo, el fin de la tregua logró que las pandillas intensificaran sus ataques contra las mismas fuerzas de seguridad salvadoreñas, lo que fue considerado por varios expertos como una forma de presionar al gobierno para que reabriera las negociaciones de tregua y otorgara a las pandillas ciertas concesiones, especialmente a pandilleros detenidos. La violencia entre las pandillas también aumentó, y para finales de 2014 El Salvador tuvo una tasa de homicidios de más de 100 por 100.000 habitantes, considerada como una de las más altas del mundo. (InSight Crime, 2016)

La corrupción generalizada y los escándalos que salieron a la luz en 2014 una vez concluido el gobierno de Funes, alimentaron a un ciclo de desesperanza para los salvadoreños. Es importante recalcar que varias fuentes de las que se apoyó la sociedad para el conocimiento de la tregua, consistieron en publicaciones periódicas debido a que muchas de las instituciones en El Salvador no obtienen datos directos de las organizaciones delictivas o no las hacen públicas mientras que, varios periódicos constatan recibir notas directas

de las maras. De hecho, un elemento que sumó negativamente a los acuerdos entre pandillas fue la falta de transparencia gubernamental que por ende derivó a la desconfianza y especulación de los salvadoreños, quienes apuntaron a las pandillas como el enemigo principal de la nación. (IUDOP, 2014)

A finales de 2014, la desconfianza y el miedo infundado por las organizaciones delictivas, como factor de expulsión, animaron a que miles de familias salieran del país a encontrar una mejor vida en los Estados Unidos, huyendo del constante miedo al que se enfrentaban por la lucha entre pandillas y autoridades. Muchos de los desplazados del país fueron por violencia, tanto que para ese año las Naciones Unidas estimó que aproximadamente el 61% de los niños, que llegaron a la frontera, fue por huir de los problemas generados por las pandillas. (AP, 2014)

En enero de 2015, el Gobierno de El Salvador de la mano del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, presentaron su siguiente acción como el *Plan El Salvador Seguro* el mismo que cuenta con 5 ejes: disminuir la incidencia de la violencia, integrar un sistema de investigación criminal, el control de grupos criminales en centros de privación de libertad, la protección de las víctimas y el mejoramiento de la institucionalidad contra la violencia y la criminalidad. (Presidencia de la Republica de El Salvador, 2015)

Después de los intentos fallidos del gobierno salvadoreño al control de pandillas, la violencia, en el 2014, representó una de las mayores causales de migración de jóvenes que huían hacia los Estados Unidos. En el nuevo mandato de Sánchez Ceren también se busca profundizar los esfuerzos que tiene el *Plan El Salvador Seguro* y sus planes de inversión con el proyecto *Alianza para la Prosperidad*, una iniciativa entre El Salvador, Honduras y Guatemala con el apoyo del gobierno estadounidense a través del BID para generar más oportunidades a la población centroamericana, así como apoyar a los planes de seguridad y disminuir la migración irregular. Sin embargo, la constante preocupación sobre las pandillas, las autoridades y la corrupción continúan atentando contra los procesos de desarrollo y el incremento de violencia contra las mismas autoridades. (Salazar, 2016)

El proceso de cambio que la sociedad salvadoreña ha venido enfrentando desde los años noventa, por la presencia de grupos ilícitos y la fuerte creciente

de pandilleros así como la fallida intervención de las autoridades en 2013, evidencia porqué en 2014, surgieron varios aumentos en los flujos migratorios. Como el autor Lee (1966) advirtió en su obra *La Teoría de la migración*, la migración es la suma de factores tanto en el país de origen como en el país de atracción (Lee, 1966); en el caso Salvadoreño los factores de expulsión que impulsaron a varios salvadoreños a buscar estabilidad en el exterior y huir de la violencia en el 2014 fueron principalmente sociales y económicos. El Instituto de Opinión Pública de El Salvador mencionó en su informe 2009-2014, que los vacíos de información y la falta de acción por parte de las autoridades salvadoreñas develaron que la administración ejecutiva en el país había fallado y que el proceso después de las negociaciones con las pandillas llenó al país de incertidumbre e inestabilidad. (IUDOP, 2014)

1.3. Tradición migratoria y reunificación familiar hacia los EEUU

El flujo migratorio de El Salvador hacia los Estados Unidos ha marcado a la sociedad salvadoreña modificando la estructura familiar. Las familias han creado generaciones de migrantes que iniciaron desde los que ahora son abuelos, padres y sus hijos; todos con el mismo anhelo de alcanzar el *Sueño Americano* y poder llevar a toda la familia hacia los Estados Unidos. En el año 2015, según el estudio, de 281 hogares, realizado la OIM en El Salvador sobre *Niñez Migrante No Acompañada Retornada*, la estructura de la sociedad salvadoreña se ha modificado por la migración de hombres, ex jefes de hogar, que ahora se encuentran en los Estados Unidos. El estudio reveló además que, en El Salvador el 71.6% de jefes de hogar en el país son mujeres en contraste con el 28.4% que representaron los hombres que han quedado. Por lo mismo, la desestructuración familiar también demostró que el 15.5% de jefes de hogar son abuelos o abuelas, 12% tíos o tías y un 2% representado por otros como hermanos o amigos de la familia. Esta nueva representación de jefes de hogar, con una ausencia de padres de familia, también ha creado consternación debido a la violencia intrafamiliar que se ha reportado por estos guardianes legales. (OIM, 2016)

A continuación, se revisará cómo la tradición migratoria ha dado paso a la formación de redes de migración de salvadoreños como una estrategia para la facilitación de los desplazamientos. De esta forma, las redes se han convertido en un factor de atracción hacia los Estados Unidos bajo las normas de teoría del

autor Lee (1966), quien en el análisis de las *Leyes de la Migración (1885)*, intervino con una visión más moderna en la que se incluye obstáculos y medios para los desplazamientos humanos. En una visión contraria, se analizará como factor de empuje para la emigración a la desestructuración familiar en El Salvador. Varios reportes de abusos han revelado que muchos de los menores han decidido tomar el arriesgado camino hacia la reunificación familiar, la cual se examinará a través de los datos de encuesta de hogar sobre familias que migran y de retornados, realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

1.3.1. Redes migratorias por migrantes salvadoreños en los EEUU.

La migración multicausal salvadoreña hacia a los Estados Unidos ha marcado más de tres décadas y varias generaciones que sueñan con lo mismo, alcanzar mejores oportunidades en los Estados Unidos. El *Informe de Desarrollo Humano 2013* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para El Salvador, demostró que en la última década, la emigración se ha convertido en una estrategia familiar para salir de la pobreza. La población salvadoreña en los Estados Unidos es la comunidad más grande de emigrantes; es decir, los Estados Unidos se han convertido en la mayor fuente de empleo para los salvadoreños. Según la OIM, en el 2015 existían más de 2 millones de salvadoreños en los Estados Unidos. (Ver Anexo 6) (PNUD, 2013)(OIM, 2016)

Las redes de migrantes son de gran importancia tanto para el país de origen como para el país de destino. Bajo el enfoque del autor Everett S. Lee (1990), las redes familiares crean vínculos con conductas que siguen estrategias grupales. Dichos vínculos creados por migrantes que conectan a antiguos migrantes y no migrantes en su área de origen y de destino a través de los lazos de parentesco, amistad y comunidad compartida, se convierten en un factor de atracción que aumenta la probabilidad de emigrar. Al mismo tiempo, estas relaciones proporcionan la información necesaria para decidir sobre el lugar de destino, las ventajas y los riesgos; de igual manera son de gran ayuda para encontrar oportunidades laborales o resolver cualquier problema al tener una mano amiga de sus compatriotas, formando así comunidades y un círculo continuo de migración. (Garcia, 2001) (Figueroa, 2015)

Los inmigrantes salvadoreños han conseguido generar redes en los Estados Unidos con el fin de ayudar a otros migrantes a seguir llegando al norte, en su mayoría de forma indocumentada. Emigrar ilegalmente no significa solo tomar el valor de dejar atrás todo aquello que se conoce, los problemas y a la familia, sino también implica obtener los recursos económicos que se asumen para costear el viaje. La emigración, entonces, se convierte en una inversión para los salvadoreños. (PNUD, 2013)

Las familias que han decidido continuar con la tradición de emigrar, toman en consideración variables como la persona elegida y capaz de tomar el camino. Se conoce con seguridad que los atributos de la misma, ayudarán a superar los obstáculos durante toda la travesía para alcanzar el objetivo con éxito. Las razones para emigrar de la persona elegida también conllevan la presión de que no solamente lo hará por sí misma sino también por el beneficio de toda la familia. El bien individual se convierte en un bien colectivo que continuará a través de las generaciones. (Gomez, 2013)

El aspecto cultural en la dinámica de la migración influye sobre los próximos migrantes que se han quedado en el país. Una vez que la persona que emigró regresa, generalmente de visita, acarrea con él o ella un conocimiento mayor adquirido del país al que emigró. Dicho conocimiento se transforma en incentivos para aquellos que no han viajado y anhelan llegar a los Estados Unidos. Además, la familia ha tenido que ajustarse a nuevos roles. Cuando el hombre de la familia ha tomado la decisión de emigrar, los hijos se convierten en responsabilidad propia de la madre y la actividad que sustenta a la familia, como la agricultura, pierde cuidado. Por esta misma razón es que la cultura salvadoreña depende tanto de las remesas. Las remesas representan un porcentaje significativo, mayor al 15%, del total del PIB en El Salvador. Y, de igual forma, si ha sido la madre quien ha viajado pues entonces entra el rol de los guardianes legales, abuelos, tíos, padrinos o amigos, que han quedado al cuidado de los hijos. (PNUD, 2013)

La dinámica de los migrantes salvadoreños y sus familias consiste, por una parte en orientar sus ingresos a una persona elegida que viajará y enviará remesas de vuelta; y por otra, a buscar a todos aquellos aptos a viajar con el fin de diversificar sus fuentes de ingreso monetario en el exterior. Por lo mismo, más y más jóvenes han continuado viajando, a diferencia de los últimos años del siglo

pasado cuando solamente el jefe de la familia solía arriesgarse a encontrar mejores oportunidades laborales en el exterior. (Gomez, 2013) Además, debido a la creciente tendencia de las redes migratorias, llegar a los Estados Unidos, para los salvadoreños, también significa reunirse con aquellos que han partido años atrás. Según la Organización Internacional para las Migraciones, la emigración también ha sido impulsada debido a la reunificación familiar ya que, la facilidad de contar con un pariente residiendo en los Estados Unidos aminoraría sus riesgos una vez que alcanzan su destino. (OIM, 2016)

1.3.2. Reportes de abusos en el hogar en El Salvador por guardianes legales.

La tendencia de la migración familiar en El Salvador ha ocasionado reajustes que la familia debe hacer cuando un familiar toma la decisión de marcharse y, en muchas ocasiones se crea una serie de problemas entre los miembros que se han quedado en el país. La desestructuración familiar es uno de los principales problemas derivados de la migración que en muchos casos, como en El Salvador, dejan a los niños en manos de terceros o en la desidia. Según la Encuesta de Hogar para Propósitos Múltiples en 2014, el 37% de menores de edad declararon vivir en abandono, es decir, sin alguno o sin ambos de sus padres. (Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC, 2014) Y, la violencia que solía quedarse en las calles, llegó a insertarse en las familias. Los padres que han abandonado en el país de origen a sus hijos, han influenciado a la desestructuración que nuevamente impulsará a los menores hacia la emigración. Las nuevas generaciones en El Salvador, ahora viven con uno de sus padres o en su defecto con guardianes, sean tíos, abuelos, o hasta en muchos casos amigos de familiares. (Lara, 2013)

En el 2015, el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez en El Salvador reveló que en el país existe una alarmante cifra, del 70%, de niños que han sufrido por violencia en los hogares. Los departamentos que han registrado las mayores tasas de violencia intrafamiliar han sido; la capital, San Salvador, en la costa, La Libertad y al norte Usulután. (UNICEF; OIM, 2015) (Soza, 2016)

La violencia intrafamiliar es cualquier abuso de poder en el hogar sea físico, sexual o psicológico. (UNICEF, 2014)

La Universidad Centroamericana, UCA, en el 2013, llevó a cabo una investigación sobre las familias migrantes de bajos recursos. En la misma, se

reveló que más del 60% de los casos, los familiares que se quedan en el país de origen sufren de estrés, aproximadamente el 58% de depresión, y la violencia familiar se incrementa en un 5%. Todos estos síntomas tuvieron relación con la desestructuración de la familia, el cambio de quien solía ser el jefe en el hogar y que ahora ha tomado el rumbo hacia el norte, la pérdida de comunicación y del afecto continuo. (Lara, 2013) Generalmente cuando una persona no es criado como hijo propio o con el amor que un padre logra entregar, entonces los menores sufren del abandono y encuentran refugio en pandillas, drogas y finalmente en emigrar como sus padres lo hicieron con el fin de alcanzarlos. (Contreras, 2006)

El Salvador ha sido uno de los primeros países que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sin embargo, el modelo de violencia que continúa creciendo ha logrado que los jóvenes se desmotiven de sus valores. Además, el abandono a los menores, debido a la tendencia de migración por sus padres, ha creado una integración más fuerte entre aquellos que se quedan y su involucramiento en las pandillas. Por lo que la emigración, debido a estos factores de expulsión se convierte en una pronta solución. (UNICEF, 2014)

1.3.3. Encuestas de hogar OIM El Salvador y el deseo de la reunificación familiar.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en El Salvador ha tomado el rol principal en su objetivo de lograr una migración regulada y segura entre los salvadoreños que salen del país. Desde el año 2009, la OIM ha realizado en conjunto con UNICEF una encuesta anual sobre migración, remesas y protección de los derechos de la niñez con el fin de contribuir al conocimiento de la realidad migratoria y sus políticas públicas. La encuesta trabaja con los beneficiarios principales de remesas desde los Estados Unidos y sus familias y, son realizadas en áreas donde se ha determinado un índice mayor de migración. (UNICEF; OIM, 2010)

En las últimas dos décadas, El Salvador ha vivido una interesante dinámica sobre migración y más importante aún sobre la realidad de los menores que han quedado al cuidado de terceros. Las corrientes migratorias dentro de la familia siguen los mismos patrones, y hasta los mismos canales geográficos por los cuales circulan. (UNICEF; OIM, 2015) Los niños, niñas y adolescentes, que han sido abandonados por la tradición migratoria, optan como solución alcanzar

a sus padres en el país de destino. Los padres, entonces se vuelven en su factor de atracción; y, para los jóvenes el medio perfecto para huir de la situación social, de violencia y de escasos recursos que viven en El Salvador. (Lara, 2013)

Según las Encuestas realizadas a familias migrantes en El Salvador en 2014 y 2015, la reunificación familiar ha tomado el importante rol de estar en tercer lugar como causa de migración. La sociedad salvadoreña sabe cuál es la situación en los Estados Unidos, los riesgos de tomar el camino ilegalmente y para las familias, el contar con un pariente cercano que haya tomado la ruta, el mismo que facilita el viaje con la ayuda para costear sus gastos o contactar personas que guían en la migración ilegal conocidos como *coyotes*. Existe una amplia red social en la comunidad salvadoreña que intenta que sus mismos compatriotas, ya sean parientes, amigos, hijos lleguen a los Estados Unidos. (UNICEF; OIM, 2015)

En el 2015, la OIM realizó la primera encuesta de hogares de *Niñez Migrante Retornada*, el estudio comprende de una muestra de 281 hogares en donde se define la edad promedio de niños migrantes entre 15 y 16 años y de las niñas entre 14 y 15 años. Las familias dentro del estudio de las niñas, niños o adolescentes migrantes no acompañados retornados afirmaron que el 35% de los hogares son uni-parentales, es decir que viven solo con un padre o madre. Mientras, el otro padre se encuentre en los Estados Unidos, lo que aumenta la posibilidad de viajar entre 2 de cada 5 menores, quienes afirmaron que lo volverían a intentar a pesar de haber ya sido deportados. Asimismo, dicho estudio expone que, en El Salvador, del total de niñez y adolescencia migrante al menos el 62% de los entrevistados retornados afirmaron haber viajado con coyotes, de esta proporción los números fueron iguales entre en niñas y niños, y, en la totalidad de los casos, el coyote había sido financiado por un familiar. (OIM, 2016)

Tomando en consideración la revisión de las principales razones de emigración en El Salvador hacia los Estados Unidos se concluye el presente capítulo definiendo que, los menores salvadoreños se enfrentan a una migración forzada, no por políticas o conflictos bélicos sino por las precarias condiciones laborales actuales en el país y los altos índices de violencia. Las pobres condiciones socioeconómicas en el país han significado que desde décadas pasadas los salvadoreños creen un ideal de encontrar mejores condiciones

económicas en los Estados Unidos. Los aportes del autor Ravenstein (1885) afirman que una de las principales leyes de migración continúa siendo el empuje de las personas por factores económicos. La migración por razones económicas ha ocupado el primer lugar como causa de la migración de El Salvador. (USCRI & UTEC, 2013)

Los jóvenes en El Salvador han sido continuamente atraídos por los factores económicos en los Estados Unidos, las remesas. Además es importante también considerar el factor de la educación; la OIM, en su Estudio de Hogares de *Niñez Migrante Retornada 2015*, expone que el promedio de escolaridad de los niños, niñas y adolescentes alcanza niveles altos hasta la primaria seguido de una fuerte deserción escolar. La teoría de los factores de expulsión y atracción explica que, la falta de acceso a la educación se ha convertido en un factor de empuje para la migración. Por otro lado, la situación de las pandillas y los altos índices de violencia que afectaron principalmente a los jóvenes en El Salvador en el 2014 acentuaron los motivos de expulsión de su país de origen que en muchas ocasiones representaba salvaguardar su integridad y su vida. El autor Joaquín Arango (1990), que explora la teoría de Ravenstein en un panorama más actual, brinda una explicación sobre la migración causada por la suma de ventajas y desventajas en ambos polos, de origen y destino; al final el factor decisivo es la interacción de ambos. (Arango, 1990)

El autor Lee (1966) también ayuda a visibilizar que las causas estructurales de la emigración, han sido influenciadas por los medios que la facilitan, como en este caso han sido a través de las fuertes redes de migrantes formadas por salvadoreños que residen en los Estados Unidos y que atrae a los menores con la justificación de una reunificación familiar. La misma teoría planteada por Ravenstein en *Las Leyes de la migración* (1885) menciona que los factores de empuje y de atracción necesitan de medios para que la migración se alcance y dicha declaración se cumple en este caso, debido a que la familia es el eje principal de cambios en la migración, en el cual todos sus integrantes hacen parte de una red que facilita e impulsa a los migrantes.

De manera general se podría decir que en El Salvador la mayoría de personas que migran tienen parientes o amigos en los Estados Unidos. Dicho factor ha incidido en el fenómeno de la migración de los menores debido a que representa una ayuda para disminuir su vulnerabilidad al migrar. La emigración

de menores necesita de ayuda, guía y de recursos económicos que solos no podrían alcanzar solos. No obstante, dichas apreciaciones positivas sobre el rol de la familia dentro del proceso de migración, deben ser constraídas antes de viajar, con los riesgos y obstáculos que el mismo proceso de migrar involucra y de los cuales son alertados por sus conocidos. La decisión sobre migrar o no migrar al final depende de las consideraciones personales del menor migrante y de la familia que le espera en los Estados Unidos. Sin embargo existen también muchos casos de menores no acompañados, en donde los familiares son los que toman la decisión de enviarlos y no el menor, debido a que los padres desde los Estados Unidos organizan el viaje para que el menor pueda llegar al norte. (OIM, 2016)

Con el fin de cumplir al objetivo específico dentro de este capítulo que consiste en determinar las principales causas de emigración de El Salvador a los Estados Unidos de los menores de edad, es importante considerar la aportación del autor Arango (1990) al decir que, cada sujeto posee intereses y necesidades diferentes que los impulsen a salir del país o no. Por lo mismo, no existe una sola causal en el fenómeno de la migración, sus razones se encuentran en la multidimensionalidad de las relaciones entre la sociedad, la economía, la familia y la falta de políticas de desarrollo que brinden opciones a los jóvenes de quedarse en su propio país.

La emigración en la sociedad se presenta como un último recurso impulsado o atraído por diferentes variables. Para los salvadoreños, la falta de desarrollo económico ha sido la principal causa de emigración en los adultos desde hace más de 20 años atrás y como ha sido demostrado, los jóvenes también sufren por esto y anhelan alcanzar mejores oportunidades que no han encontrado en el país. Hasta hace varios años, la variable económica era considerada la principal causa de emigración. Sin embargo, en 2014, el éxodo de menores migrantes no acompañados reveló un nuevo impulso que se ha atribuido a la creciente violencia en diferentes zonas del país, debido a la presencia de pandillas y a la desestructuración familiar que ha abierto el camino para que los menores encuentren la posibilidad de emigrar a través de vínculos y redes familiares con el fin de arriesgarse a tomar el camino de la migración ilegal.

CAPITULO II PROCESOS PARA MENORES APREHENDIDOS EN FRONTERA ESTADOUNIDENSE

2.1. Llegadas de menores no acompañados a la frontera estadounidense 2014

En el siguiente subcapítulo, a través de la revisión de fuentes de los Estados Unidos como la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, el Departamento de Seguridad Nacional y el Consejo Americano de Inmigración, se revisará números y estadísticas sobre flujos migratorios de niñez migrante no acompañada. Dicho término, se refiere a todos los migrantes provenientes de El Salvador, menores de 18 años, que han viajado solos o con coyote, sin la compañía de sus padres, hacia la frontera estadounidense.

Los flujos migratorios representan la problemática que inició en 2014 en la frontera suroeste de los Estados Unidos sobre la inesperada ola de inmigrantes ilegales menores de edad. Se hará una revisión de las autoridades y sus funciones en control fronterizo estadounidense. Finalmente, también se revisarán las leyes que aplicaron a los menores, para el estudio sobre la vulnerabilidad de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en frontera.

2.1.1. Flujos migratorios y niñez migrante de El Salvador a los Estados Unidos.

La siguiente revisión documental sobre datos de niñez migrante en 2014 se realiza tomando fuentes principales de los Estados Unidos como la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) y el Consejo Americano de Inmigración. Las fuentes de datos de autoridades salvadoreñas no serán mencionadas debido a que los datos se han recogido en frontera estadounidense, tomando en cuenta que las aprehensiones de migrantes ilegales se realizan en el país de destino y no existen dichos datos en el país de origen.

La Oficina de Aduanas y Control Fronterizo de los Estados Unidos (CBP por sus siglas en inglés) es la autoridad encargada de llevar los números de inmigrantes ilegales que son detenidos en su intento por entrar al país norteamericano. En el año fiscal 2014 de los Estados Unidos, desde el 1ero de Octubre 2013 al 30 de Septiembre 2014, el número de niñez migrante no

acompañada que fue detenida alcanzó su pico más alto desde que se tiene registro. (Kandel, 2016)

Para efectos del análisis, niñez migrante se basará bajo la descripción de niños no acompañados o menores no acompañados que han decidido migrar ilegalmente desde El Salvador hacia los Estados Unidos. En Junio de 2015, el Consejo Americano de Inmigración en un reporte especial publicado como *Guía sobre la niñez migrante que llegó a fronteras en 2014*, expuso que los menores no acompañados es un término técnico definido por la ley como un niño que, no tiene estatus migratorio legal en los Estados Unidos, no ha cumplido los 18 años de edad y ha llegado sin la custodia de ningún padre o tutor a frontera estadounidense. (American Immigration Council, 2015)

Antes del 2014, las aprehensiones de los menores no acompañados, provenientes de Honduras, Guatemala y El Salvador, estaban aumentando de forma constante. México representaba casi el 82% del total de detenidos en frontera estadounidense mientras que solamente el 18% era proveniente del Triángulo Norte (Honduras, Guatemala y El Salvador). En el año fiscal 2011, se detuvo a un total de 16.067 niños no acompañados en la frontera, mientras que en el año fiscal 2014, más de 68.500 niños no acompañados fueron aprehendidos en frontera. Para el mismo año, las proporciones de origen se revirtieron, México representó solamente el 23% de aprehensiones mientras que los países del Triángulo Norte representaron el 77%. (Kandel, 2016)

El Salvador ha representado el menor número de migrantes de entre los países del Triángulo Norte. En el 2014, un total de 16.404 menores salvadoreños no acompañados fueron detenidos en la frontera estadounidense. Mientras que, de Honduras fueron 18.244 y de Guatemala 17.057. (Ver Anexo 7) Aunque El Salvador representa el menor número, es importante tomar en consideración el total de la población, debido a que El Salvador es el país más pequeño y con menor población de éstos tres. Contraria a la teoría de Ravenstein (1885), la misma que menciona que la población del origen es proporcional a sus flujos migratorios; es decir, entre más grande su población, más migrantes existirán, en este caso El Salvador representa porcentajes tan altos como sus países vecinos, aun cuando Guatemala representa más del doble de la población salvadoreña. (U.S. Customs and Border Protection, 2015)

Las variaciones entre el año previo, 2013 con el año 2014, demuestran el aumento abrupto que ocurrió en cuestión de meses cuando la población de niñez migrante alcanzó números inesperados en frontera. Honduras fue el país con mayor variación en un año, seguido de El Salvador que, tuvo un aumento del 104.14% en el número de menores que intentaron cruzar la frontera estadounidense ilegalmente. El patrón de migración de menores que hasta 2013 había presentado una variación constante cambió drásticamente en la primera mitad del 2014 y aún más significativamente durante los meses de Mayo y Junio, cuando alcanzó sus picos más altos, convirtiéndose en una crisis migratoria de menores no acompañados. (Ver Anexo 8) (U.S. Customs and Border Protection, 2015)

Las autoridades de migración no esperaban que las variaciones cambiaran drásticamente de un año a otro por lo que su falta de previsión inició una crisis social en frontera. Ravenstein (1885) expuso, cientos de años atrás, que las leyes de la población no son constantes y que de hecho, son interferidas por las mismas acciones humanas. Por consiguiente, la misma teoría que intenta explicar los movimientos humanos constantes, encuentra obstáculos en la dificultad de medir los flujos migratorios como patrones invariables cuando su carácter y factores que lo motivan son continuamente multifacéticos e interdisciplinarios. De igual manera, el autor Arango (1990) explica sobre la complejidad de la medición y la precisión de los registros de migrantes así como su predicción debido a que su volumen depende de diferentes aspectos sociales, económicos y/o políticos. (Arango, 1990) (Rosenblum, 2015)

2.1.2. Autoridades del control fronterizo y sus funciones.

El Gobierno de los Estados Unidos, tuvo que enfrentar una crisis inesperada en frontera cuando el número de menores migrantes no acompañados, provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras, duplicaron sus números en tan solo meses. El control fronterizo en los Estados Unidos, que funciona bajo la dirección de un grupo de coordinación unificado de varias entidades, abordaron la situación humanitaria que se presentó en el año fiscal 2014.

A continuación serán analizados informes de las principales agencias de inmigración en los Estados Unidos, quienes tienen el rol de liderar acciones por

las necesidades de los menores migrantes no acompañados en frontera. Las autoridades pertinentes son: el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), que incluye dentro del mismo a la Oficina de Aduanas y Control Fronterizo (CBP, por sus siglas en inglés). El Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS, por sus siglas en inglés) quien maneja la Oficina de Reasentamientos a Refugiados (ORR, por sus siglas en inglés) y la supervisión de los centros de detención de migrantes en donde también se incluye el rol de varias organizaciones no gubernamentales que brindan ayuda para salvaguardar la protección de los migrantes. (Department of Homeland Security, 2015)

La mayoría de niños no acompañados que son detenidos en frontera son inicialmente procesados por las autoridades de DHS como es la CBP. Su función consiste en ayudar a mantener el orden de las fronteras, controlando el flujo de inmigración legal y bienes y, evitando los flujos de migrantes ilegales y el contrabando. Antes del abrupto aumento de llegadas de menores no acompañados en 2014, el Centro de Inmigración y Justicia de los Estados Unidos realizó uno de los primeros reportes que anticipaba dicha crisis, en el 2012. En el mismo informe se declaraba que la CBP no comprendía de procesos para identificar a los menores de 18 años sin la compañía de sus guardianes legales por lo que todos debían ser dirigidos a los centros de detención juvenil. (Byrne & Miller, 2012)

Las principales críticas realizadas por el Consejo de Inmigración Americano declarado en su reporte *Leyes, Políticas y Repuestas como Guía para la Llegada de menores en frontera 2015*, fueron principalmente a la función del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y su Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), exponiendo que aquellas no estaban listas para el sorpresivo aumento de llegada de menores, por lo que trataron a la situación como otra ola de inmigración no autorizada. Los recursos de la CBP no fueron significativos, en el 2014, existían 18.156 agentes a lo largo de la frontera suroeste y, durante la época de mayores llegadas sus recursos financieros continuaron siendo los mismos. (American Immigration Council, 2015)

No fue hasta el 2015 que, la visión de DHS sobre la migración de menores no acompañados cambió y la determinaron como un desafío humanitario. El 1 de julio del mismo año, el Secretario del Departamento de Seguridad Nacional anunció el despliegue inmediato de aproximadamente 150 agentes adicionales

en la frontera con Texas, donde llega el mayor número de menores no acompañados. El personal añadido tenía el fin de ayudar a procesar la afluencia de niños. DHS y el Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS) se encargaron de la coordinación a través de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) y la Oficina de Reasentamiento a Refugiados (ORR), para proveer las necesidades de los menores. (CBP, 2016)

Dentro del HHS, la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) es responsable de proporcionar la atención a los niños solicitantes de asilo, que han sido transferidos después de su proceso con las autoridades de la Oficina de Aduanas y Control Fronterizo. La ORR se encarga de situar a los niños en el ambiente menos restrictivo y que considere el bienestar del menor. La mayoría de los jóvenes detenidos en 2014, requirieron que la ORR alimente, proteja y provea cuidado médico para niños no acompañados, hasta que podían ser liberados a lugares seguros con patrocinadores, usualmente miembros de la familia en los Estados Unidos, mientras esperan procedimientos de inmigración. (U.S. Department of Health and Human Services, 2016)

En 2014, debido a la abrumadora llegada de menores no acompañados a Estados Unidos, el Departamento de Salud y Servicios Sociales tuvo que abrir instalaciones extras en lugares como La Base de la Fuerza Aérea en Texas y otras ciudades aledañas con el fin de proveer alojamiento a los menores detenidos. La falta de previsión ocasionó que nacieran muchas demandas sobre las autoridades en frontera, quienes no poseían los recursos necesarios y, transferían a centros de detención sin las cualidades o procesos necesarios para lidiar con la cantidad de niños migrantes. Todo aquello que se convertía en falta de operación y reportes de abusos en centros de detención serán mayormente profundizados en el subcapítulo 2.2. (National Immigration Law Center, 2014)

El inesperado aumento de menores en frontera estadounidense en 2014 transformó a las autoridades y sus funciones en obstáculos principales para los menores en su intento por llegar al país de destino. El aporte del autor Lee (1977), en la teorización de la migración, explica que en cada acto migratorio siempre se implica un origen, un destino y un conjunto intermedio de obstáculos. La importancia de los obstáculos define el volumen de las migraciones en cuanto la dificultad de esos obstáculos puedan ser superados o no. En este caso, para

los migrantes salvadoreños, el ser retenido en frontera es una de las consideraciones más importantes en el proceso debido a que los procesos se transformarían en factores no deseados que al final implicarían su éxito o los riesgos que debían enfrentar por salvaguardar sus derechos y su bienestar. Para lo mismo, se continuará revisando los procesos en frontera y las leyes que regían en 2014. (Lee, 1966)

2.1.3. Leyes aplicables para la detención de menores no acompañados.

El Servicio de Investigación del Congreso de los Estados Unidos publicó en Mayo del 2016, un análisis sobre la política de migración de los menores no acompañados que llegan a la frontera estadounidense ilegalmente. En el mismo se exponen 3 principales estatutos legales sobre los que han regido los procesos administrativos para la aprehensión de menores no acompañados en la frontera estadounidense durante la crisis en 2014: el Acuerdo de Flores de 1997; el Acta de Seguridad Nacional del 2002 y; el Acta para la protección de víctimas de tráfico del 2008 *William Wilberforce*. (Kandel, 2016)

El Acuerdo de Flores de 1997 de los Estados Unidos, estableció una política nacional para la detención, el trato y la liberación de migrantes menores no acompañados reconociéndose la vulnerabilidad de los mismos, debido a que no cuentan con un representante legal presente. Se señala que los oficiales de inmigración que detienen menores deben proveer de agua, comida, asistencia médica en emergencias, servicios higiénicos, control de temperatura y ventilación, supervisión adecuada para proteger a los menores y la separación de adultos cuando sea necesario. (Kandel, 2016)

El Acta de Seguridad Nacional del 2002 dividió las responsabilidades de los procesos y el trato de los menores no acompañados entre el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y el Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS) con la Oficina de Reasentamiento para Refugiados (ORR). La ley asignó a DHS la responsabilidad inicial de aprehensión, transferencia e identificación de los menores. Mientras que, para HHS se le asignó la responsabilidad de la coordinación e implementación de los cuidados y la custodia apropiada de aquellos que solicitan asilo en los Estados Unidos. (Kandel, 2016)

En el 2008, se desarrolló el Acta para la protección de víctimas de tráfico del 2008 *William Wilberforce* con el fin de crear políticas y procedimientos para asegurar que los menores que lleguen a la frontera en los Estados Unidos sean repatriados con seguridad a su país de nacionalidad o de su última residencia habitual. Más importante aún, esta nueva política influyó como factor de atracción para los menores del Triángulo del Norte debido a que se ordenó que los niños no acompañados, de países distintos a México o Canadá, serían trasladados a la custodia del Departamento de Salud y Servicios Sociales, en donde serían procesados y tendrían la oportunidad de quedarse en los Estados Unidos si un juez lo dictaminara así, contrario a ser deportados inmediatamente. Esta ley, desde su implantación significó una oportunidad más para los salvadoreños, hondureños y guatemaltecos de poder ingresar al país. El análisis de la misma será mayormente profundizado en el subcapítulo 2.2. (U.S. Department of State, 2008)

Bajo estos 3 principales estatutos expuestos, existen varias piezas legales para la situación de niñez migrante no acompañada que surgieron a partir de la crisis en 2014 y han sido introducidas en el Congreso en 2015 para su aprobación sin avance alguno hasta la fecha. Las mismas son; *El Acta de Protección de Niñez de 2015*, por el Comité de Inmigración y Seguridad Fronteriza el 4 de marzo de 2015; la cual quiere revertir los procesos para menores de países no contiguos con el fin de deportarlos inmediatamente después de ser identificados como no víctimas de trata o en peligro de persecución, así como determinar si el menor tiene un pariente ilegal en los Estados Unidos y removerlo del país y; *La Reforma de Asilo y Protección Fronteriza del 2015*, por el Comité Judicial el 18 de Marzo de 2015, la cual expande el término de Menor No Acompañado especificando que para que un menor sea calificado así no sólo debe estar sin la presencia de sus padres o guardián legal pero que éstos también pueden ser cualquier familiar mayor de 18 años y modificaría la materia de asilo específicamente para menores, debido a que la mayoría de circunstancias son materia para adultos. (U.S. Congress, 2015) (Kandel, 2016)

Es además importante recalcar el aporte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en el proceso de detención en frontera. En 2014, el ACNUR reveló el informe sobre la situación de los menores del Triángulo del Norte en Centroamérica y su migración hacia los EEUU, llamado *Children On The Run*. Dentro del informe, ACNUR realizó entrevistas a

404 menores de nacionalidad mexicana, salvadoreña, hondureña y guatemaltecos, de entre las edades de 12 y 17 años que entraron a los EEUU después del 2011 y fueron detenidos; los niños fueron seleccionados al azar y participaron voluntariamente. Los resultados demostraron que el 58% de los menores fueron desplazados forzadamente de su país por haber sufrido algún tipo de violencia que indicaba la necesidad de la protección internacional. El Salvador fue el país con el porcentaje más alto (72%) de menores que podrían necesitar de protección, seguido por Honduras (57%) y Guatemala (38%). (UNHCR, 2014)

En el panorama internacional, los Estados Unidos han ratificado varios tratados de los cuales también se ha basado su legislación nacional sobre la protección de migrantes y refugiados. Entre los más importantes están la *Convención sobre el Estatus de Refugiados de 1951* y el *Protocolo de 1967* sobre estos tratados. En los mismos se menciona que los Estados Unidos no deben enviar de regreso a ningún individuo a su país de origen si el mismo se encuentra sufriendo algún tipo de persecución por parte del gobierno o por algún grupo que el gobierno no tenga control, en base a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o por ser miembro de algún grupo social en particular. (American Immigration Council, 2015)

Las mencionadas leyes se establecieron para prevenir y refrenar la trata de personas migrantes en busca de promover sus derechos humanos y serán mayormente profundizadas en el punto 2.3. Estas medidas incluyen la asistencia técnica de los gobiernos para aumentar su capacidad de investigar escenarios de trata o de trabajo infantil. Asimismo, estas leyes cumplen con la función de proporcionar información sobre sus derechos a los grupos de inmigrantes. (Kandel, 2016) Para el autor Lee (1966) la existencia de obstáculos políticos suele ser decisiva en la elección del punto de destino. Por lo mismo, en este caso, a partir del año 2008, la Ley Wilberforce actuó como factor de atracción a los menores que no poseían tutores legales para que pudieran entrar al país. (Lee, 1966)

2.2. Procesos para menores no acompañados en frontera de EEUU.

En el año 2014, más de 16.000 niños, niñas y adolescentes no acompañados, provenientes de El Salvador, llegaron a la frontera suroeste de los EEUU, donde fueron detenidos por las autoridades de migración del país. A continuación, se revisará cuáles fueron los procesos que se llevaron a cabo en dicho año para la aprehensión y el trato de los menores, tomando en cuenta la principal ley aplicable para los menores de El Salvador que especifica por qué no podían ser deportados inmediatamente, *Ley William Wilberforce*. Los menores tendrían que continuar con un proceso de detención antes de recibir una sentencia. Finalmente, se hará una descripción de los principales reportes de abusos en centros de detención que sucedieron contra los menores en frontera, revelados por agencias no gubernamentales en la búsqueda de preservar los derechos de la niñez migrante.

2.2.1. Ley William Wilberforce y su efecto sobre menores de edad de El Salvador.

El 1ero de enero del 2008, el Congreso de los Estados Unidos publicó el Acta de Reautorización para la protección de víctimas de tráfico, conocida como *Ley William Wilberforce* o por sus siglas en inglés TVPRA, la misma ha sido reautorizada en 2013 y continúa siendo una de las principales leyes para la protección de los menores no acompañados en frontera estadounidense. (Center for the Children of Immigrants, 2014) El siguiente análisis es producto de la revisión de la fuente primaria de la Ley, publicada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

La *Ley* define en primera instancia las funciones de las autoridades en los Estados Unidos en cooperación y coordinación con organizaciones como ACNUR, OIM y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Dichas organizaciones contraen y reciben obligaciones con el fin de asistir a todos los migrantes, refugiados y personas internamente desplazadas protegiendo sus derechos y aumentando esfuerzos para brindarles educación y prevenir que los mismos sean explotados por traficantes de personas. En la sección 104 de la *Ley*, se hace mención a la búsqueda continua del bienestar de todos los menores no acompañados y/o separados de sus guardianes durante los procesos de detención. Todos los menores que lleguen a la atención del ACNUR, sus organizaciones asociadas o cualquier organización que, los identifique como

posibles víctimas de trata, deben ser asistidos con atención a su seguridad, integración, reintegración y con miras a un posible reasentamiento dentro de los Estados Unidos. (U.S. Department of State, 2008)

Dentro de la Sección 235 de la Ley se encuentran específicamente las acciones que deben tomar las autoridades para contrarrestar el tráfico de menores. En dicha sección, los menores no acompañados son divididos en 2 categorías: niños no acompañados residentes o nacionales de países contiguos (México y Canadá) y, niños provenientes de países no contiguos, como El Salvador. Para ambos grupos, las políticas y procedimientos son diferentes, y es aquí donde la presente Ley toma importancia al definir a los menores no acompañados de El Salvador dentro de un grupo determinado como vulnerable. (U.S. Department of State, 2008) .

Los niños salvadoreños deben seguir el protocolo de países no contiguos, es decir, son entrevistados por las autoridades de control fronterizo dentro de las 48 horas después de su aprehensión para determinar su estatus y país de origen. Seguido en un plazo de 72 horas, serán trasladados a la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) del Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS) para el examen y colocación en el entorno menos restrictivo posible. Finalmente, se busca la liberación de los menores con parientes o en albergues temporales, dentro de los Estados Unidos, hasta que llegue la fecha de su juicio en los Tribunales del país; en dichas instancias se resolverá su remoción definitiva del país o, la adjudicación de un estatus migratorio para quedarse en el mismo. (U.S. Department of State, 2008) (Center for the Children of Immigrants, 2014)

La Ley William Wilberfoce actúa como garantía dentro de los procesos de aprehensión para los menores provenientes de El Salvador. Las autoridades dentro de la Secretaría y el Departamento de Salud y Servicios Sociales son las encargadas de determinar que los menores sean protegidos física y mentalmente. La custodia de los mismos debe descartar cualquier tipo de violencia o riesgos para su bienestar. Antes de ser puestos en cuidado, también se realiza un estudio de hogar, a través de un cuestionario y con oficiales competentes, para los casos de menores que presenten cuadros de abusos, de esta forma se llega a conocer sobre los riesgos de violencia familiar y por qué no pueden regresar a su país de origen. La Secretaría del Departamento de

Seguridad Nacional tiene autoría para representar a los menores legalmente en procesos contra maltrato, explotación y tráfico. (U.S. Department of State, 2008)

Con el fin de alcanzar los aspectos importantes en los casos de menores aprehendidos, el Secretario de Estado, el Secretario de Seguridad Nacional, el Secretario de Salud y Servicios Sociales y el Fiscal General están obligados a proporcionar capacitación especializada a todo su personal que tenga contacto con niños extranjeros no acompañados. Finalmente, el Estado es encargado también de dar seguimiento a los menores que han sido aprehendidos y transferidos a centros de detención mediante visitas a tales instalaciones, centros y otras entidades, con el fin de realizar continuas evaluaciones del trato en dichos establecimientos. (U.S. Department of State, 2008)

La combinación entre audiencias obligatorias, transferencia con un guardián que resida en los Estados Unidos y la larga espera para llegar ante los Tribunales se convirtieron en factores de atracción para los menores provenientes de Centroamérica, quienes pudieron tomar a la expectativa por recibir una sentencia, como un permiso especial para residir en los Estados Unidos hasta que llegase su turno de asistir a los Tribunales y después hasta decidir si se presentarían ante las autoridades o no. El Instituto de Políticas Migratorias de los EEUU en 2015, denunció que esta visión de los centroamericanos estaba impulsada por las redes migratorias y coyotes que no comprendían cómo funcionaba la Ley y encontraron oportunidad para seguir atrayendo más migrantes. (Rosenblum, 2015)

La TVPRA ha actuado como un factor de atracción para los migrantes menores debido a que según la *Teoría de las Migraciones* de Ravenstein (1885) ha indicado que cuando existe un beneficio conocido por la sociedad en el país de destino, arriesgarse para obtenerlo es positivo. Los salvadoreños han sido conscientes del estatus que podrían tener en los EEUU como por ejemplo, en el año 2000 cuando la implantación del Estatus de Protección TPS permitió entrar a cientos de salvadoreños de manera legal a territorio estadounidense, incrementando considerablemente la ola migratoria en ese año. La reautorización del 2013, junto a la falta de procesos en caso de que un menor tuviera un pariente en los EEUU, logró atraer más la entrada de menores a los EEUU, por lo que ese grupo poblacional continuó llegando hasta que las autoridades no pudieron responder ante ellos. (Dorigo & Tobler, 2004)

2.2.2. Procesos de aprehensión, centros de detención y juicios posteriores.

Los menores no acompañados, provenientes de El Salvador, que han llegado a la frontera sur estadounidense de forma ilegal son detenidos y procesados inicialmente por las autoridades de la Oficina de Aduanas y Control Fronterizo (CBP) o en su defecto por autoridades federales, locales o estatales. Los siguientes procesos analizados provienen de la revisión documentaria primero expuesta en 2012 por el Centro de Inmigración y Justicia de los Estados Unidos y en 2014 por el Consejo de Inmigración Americana, concernientes a la vulnerabilidad de los menores de edad. (Byrne & Miller, 2012)

El menor no acompañado proveniente de países como El Salvador, detenido por autoridades estadounidenses pasa a custodia del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), en el cual la CBP se encarga de realizar una investigación de antecedentes de los mismos por medio de entrevistas con el fin de determinar su país de procedencia, sus datos personales y sobre sus guardianes legales, en un período de 48 horas. Una vez que el CBP ha determinado que es un menor de 18 años, no proveniente de un país de frontera, y sin un guardián legal, se transfiere la custodia del mismo hacia el Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS), hasta las 72 horas siguientes. Dentro del HHS, la custodia de los menores pasa específicamente hacia la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR). (American Immigration Council, 2015)

Las horas transcurridas después de que los menores no acompañados han sido detenidos, varían en su mayoría. Mientras, los menores son colocados en instalaciones de detención temporales controladas por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS). En muchos casos, la edad genera incertidumbre por lo que se realizan radiografías o toma de evidencias para la determinación de edad. Seguido, el oficial encargado de las entrevistas, llena una serie de formas de migración para concederle un estatus migratorio temporal al menor no acompañado. (American Immigration Council, 2015)

Las autoridades de DHS, tienen la potestad para liberar a un niño si la agencia puede localizar a un padre u otro pariente adulto en los Estados Unidos. Sin embargo, dado el temor de la deportación ya que varios de los miembros de la familia, que viven en los Estados Unidos, son indocumentados éstos no suelen presentarse ante autoridades a reclamar al niño que ha sido detenido. Entonces,

el Departamento de Salud y Seguridad Social (HHS) se encargará de localizar al menor en un lugar que priorice su bienestar. Las autoridades de Salud y Seguridad Social tienen el deber de encontrar los lugares en donde el menor no corra riesgo y deberá ser revisado mensualmente de acuerdo a las garantías que ofrezca el HHS. (U.S. Department of State, 2008) (Byrne & Miller, 2012)

El menor finalmente pasa a un proceso en donde se determina su deportación, el cual incluye una audiencia en los Tribunales de Inmigración. Para obtener esa audiencia pueden pasar meses e incluso años; en este tiempo el menor puede estar en un centro de detención, en un hogar adoptivo o con un patrocinador, que generalmente suelen ser familiares en los EEUU. Para una visión completa del proceso de detención, referirse al Anexo 9. (Center for the Children of Immigrants, 2014)

En muchas áreas del país, los tribunales de inmigración han desarrollado especializaciones en Casos Juveniles, los cuales consolidan los casos de menores dentro las mismas fechas, con el fin de procesar la mayor cantidad posible de casos. Esto permite que el personal de las instalaciones de la ORR pueda transportar a varios menores al mismo tiempo, en grupos, hacia los tribunales. La Corte de Inmigración decide si el menor será removido de los EEUU o si será asignado para ser reasentado en los Estados Unidos como refugiado, asilado o con algún otro estatus migratorio temporal. Los Tribunales de Inmigración se encargan del estudio de caso en donde, en el mejor proceso, el menor se presenta con un juez y recibe un permiso de estadía si es que el padre o madre reside permanente y legalmente en los Estados Unidos. (Byrne & Miller, 2012)

Sin embargo, muchos menores no se presentan ante los Tribunales debido a la falta de representación jurídica que el Gobierno no ha provisto. Hasta Agosto del 2015, la cantidad de casos pendientes en los Tribunales era de 55.513 de menores no acompañados de Centroamérica y el estatus mayormente aprobado es un Permiso Informal, es decir, casos que han sido administrativamente cerrados, lo que significa que el menor ya no tiene un orden de remoción del país y puede quedarse en los Estados Unidos; sin embargo tampoco ha recibido ningún estatus migratorio legal por lo que reside en los Estados Unidos sin ningún beneficio o posibilidad de recibir una ciudadanía. (Ver Anexo 10) (Pierce, 2015)

En 2014, los tribunales de Inmigración se vieron debilitados frente al magno número de llegadas de menores de países no contiguos. Los tiempos en los procesos de los menores provenientes de El Salvador, fue el mayor colapso del sistema. En el verano de ese mismo año, según la Corte de Inmigración Americana, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos adoptó una nueva política con el fin de priorizar los casos de menores no acompañados de Centroamérica que habían llegado después del 1ero de Mayo del 2014. Las autoridades esperaron que de esa manera se expeditaran casos de los menores en mayor estado de vulnerabilidad. (American Immigration Council, 2015)

Hace más de 2 décadas, Arango (1990) estudió a los preceptos de la Ley de Migración expuesta por Lee. El autor especificó que los procesos en temas de migración tienden a agilizarse debido a la aceleración y acumulación de factores de modernización dentro de una comunidad. A medida que una comunidad experimenta procesos de modernización, su movilidad es más fluida. Sin embargo, para los Estados Unidos, en el 2014 los altos picos de migración de menores significaron un retroceso o una estabilización en sus procesos que si bien estaban bien establecidos, no pudieron prever la situación que desató una crisis espontánea. (Arango, 1990)

2.2.3. Reportes de abusos de Derechos Humanos y deportaciones.

Varios estudios de migración realizados en Estados Unidos por organizaciones no gubernamentales y agencias internacionales involucradas en los procesos de detención en frontera, después de la llegada de menores no acompañados en 2014, alarmaron a la sociedad como a varias autoridades sobre una crisis humanitaria. Desafortunadamente, la ley que protege a los menores no acompañados, TVPRA, no alcanzó a resguardar completamente sus derechos legales ni el mejor interés de los niños, niñas y adolescentes. Además, muchos de los menores acarreaban traumas de violencia previa desde sus países de origen o de su viaje de escape hacia los Estados Unidos, por lo que la situación se preveía como vulnerable. (Southwest Juvenile Defender Center, 2015)

Inicialmente, los refugios temporales en frontera estadounidense, para los menores no acompañados aprehendidos, fueron establecidos por el

Departamento de Defensa y luego por la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos. Los albergues para inmigrantes ilegales fueron considerados como *centros de procesamiento* o *centros de detención* para los niños detenidos por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS). La función inicial de dichos centros era ofrecer una evaluación de salud, exámenes de enfermedades médicas o infecciosas y con el tratamiento necesario o cualquier inmunización necesaria. Sin embargo, en el 2015, el Departamento de Salud de Harvard evaluó que con la llegada inesperada de menores provenientes de Centroamérica, las instalaciones han enfrentado muchas denuncias de abuso, condiciones miserables, estancias muy prolongadas, y mala atención médica. El reporte de Harvard fue nombrado como *La Crisis en Nuestro Patio Trasero*. (Shah, 2016)

En Junio de 2014, la Organización No Gubernamental por la defensa de los DDHH, *Union Civil Libertaria Americana* (ACLU, por sus siglas en inglés) en conjunto con el *Centro de Justicia Nacional para Inmigrantes, el Proyecto por los derechos de los inmigrantes Esperanza*, la *Sociedad de Americanos por la Justicia de Inmigrantes* y el *Proyecto por los derechos de inmigrantes y refugiados Florence*⁵, presentaron una demanda contra el DHS, encargado de la detención de menores en frontera. La demanda describía cómo los agentes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) han negado atención médica a niños como a bebés, no se les ha provisto de alimento, pañales y hasta se les confisca sus documentos u objetos personales. Las ONGs han llevado registro de dichas demandas por años, pero fue hasta el 2014 que se interpuso la demanda. Muchos de los niños en frontera especificaron haber sido abusados física y sexualmente por los oficiales de Inmigración y de ser retenidos por días en lo que ellos llaman *las hieleras*, las oficinas de detención caracterizadas así por las bajas temperaturas que mantienen los oficiales. (ACLU, 2014)

La Agencia internacional por la protección de los derechos humanos, *Human Rights Watch*, hizo un llamado a la comunidad internacional. Dicha agencia reporta que la legislación de los Estados Unidos permite a la CBP detener a los niños por un máximo de 48 horas. Sin embargo, según informes detectados por la organización, el CBP estaba manteniendo a los niños durante períodos de hasta 2 semanas, solo para su primera entrevista. Los niños,

⁵ American Civil Liberties Union / National Immigrant Justice Center / Esperanza Immigrant Rights Project / Americans for Immigrant Justice / Florence Immigrant and Refugee Rights Project.

después, serían trasladados a la Oficina para el Reasentamiento de los Refugiados (ORR) en el Departamento de Salud y Servicios Sociales, donde de nuevo podrían pasar semanas detenidos. *Human Rights Watch* reporta haber realizado estudios de investigación en donde se vincula a la detención de inmigrantes con las consecuencias para la salud mental de los niños y, el daño que perdura más allá del período de detención. (Human Rights Watch, 2014)

Siguiendo el proceso de la detención, en muchos casos, después de los abusos que reportan los menores, su proceso termina cuando deciden retirar su solicitud de asilo, lo que conlleva a la deportación. Sin embargo, existen casos revelados por la CBP en los que los menores logran huir de las instalaciones, centros, albergues y demás en los que fueron asignados por la ORR. Por ende, bajo los preceptos de la *Teoría de las Migraciones*, explicado por el autor Kunz (1981) bajo el enfoque de refugiados y reasentamiento, los migrantes no esperan encontrarse en situación de vulnerabilidad una vez que llegan a su país de destino, mas si sucede, entonces los mismos factores sociales como la falta de educación, el acceso a atención médica o la calidad de vida los empujan a huir nuevamente. (Kunz, 1981) En el caso de los menores no acompañados, el factor que mayormente les motiva a desplazarse es el poder estar cerca de familia o conocidos. (Alchin, 2015)

2.3. Derechos Humanos aplicables para la detención de niños migrantes.

Los derechos de los niños migrantes son en efecto concernientes a los derechos humanos inherentes de todos y es de manera imperante considerar la situación de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes. Los Estados Unidos, como ha sido mencionado previamente, han firmado varios tratados en conjunto con otros países para asegurar la protección de los migrantes y refugiados. Entre los más importantes se encuentra la *Convención de 1951* y su *Protocolo de 1967*. Dentro de los mismos, se reafirma que ningún estado podrá retornar forzosamente a un individuo a su país de origen si el mismo sufre por persecución bajo los preceptos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o por ser miembro de algún grupo social particular. Los menores no acompañados que han sufrido algún tipo de abuso en su país de origen o que enfrentan algún miedo a retornar tienen el derecho de obtener asilo en los Estados Unidos. (American Immigration Council, 2015)

Es entonces que la protección de los derechos de la niñez migrante ha tomado importancia en la frontera de los Estados Unidos. Sin embargo, los Estados Unidos no han ratificado el Tratado más importante en la materia, la *Convención sobre los Derechos del Niño*. A continuación se revisará los efectos de la Convención sobre los menores provenientes de El Salvador para la determinación de las acciones que han atentado sobre los DDHH. Seguido, se revisará si dichos derechos se han cumplido en relación al acceso de servicios básicos provistos por autoridades migratorias y los servicios jurídicos que el Estado ha brindado a los menores. Finalmente, se hará mención sobre la responsabilidad que la protección internacional tiene dentro de esta materia.

2.3.1. Efecto de la Convención de los Derechos del Niño sobre niñez migrante.

La *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN) es un instrumento internacional con el fin de sentar los requerimientos legales alrededor del mundo para proteger a los ciudadanos más vulnerables. La CDN, es uno de los tratados de derechos humanos mayormente aprobado y ratificado por los estados alrededor del mundo. Fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Los Estados Unidos tuvieron un papel muy activo al momento de la realización del Tratado, en el cual incluyeron varios artículos para la misma. Sin embargo, el país norteamericano solamente firmó el Tratado en 1995 pero no lo ha ratificado por lo que su cumplimiento dejó de ser vinculante para su territorio. (Humanium, 2015)

La CDN ha sido trascendental para la protección de los derechos humanos, la misma reconoce los derechos humanos básicos para todo niño, niña o adolescente sin discriminación. Se reconoce el derecho de todo niño a desarrollarse social, mental y físicamente en la medida de sus posibilidades sin formas de minimización, a la protección de influencias dañinas, el abuso o la explotación, a participar en las decisiones que afectan su futuro, a expresar su opinión libremente. La Convención también hace referencia a la supervivencia y el bienestar de los niños, su desarrollo, protección y participación en la vida social siempre teniendo en cuenta el mejor interés del menor. La Convención recalca la necesidad de la protección a los derechos de los niños refugiados en su Artículo 22, en donde se especifica que los niños y niñas tienen derecho a una protección y ayuda humanitaria si son refugiados así como todos los derechos en este y se asientan estándares en temas de salud, educación, servicios legales

y sociales. Asimismo, la CDN contiene al menos tres artículos pertinentes al derecho del niño a una familia. Tal derecho involucra a los derechos de la reunificación familiar, relacionado a los menores migrantes y refugiados. (UNICEF, 2014)

La Organización promotora de los Derechos Humanos, Amnistía Internacional en su documento expuesto sobre la CDN, ha mencionado que existen varias razones para que los Estados Unidos no hayan ratificado la misma. Los Estados Unidos intentan asegurar que todas sus leyes cumplan con las normas del tratado por lo que lo toman como un proceso gradual, antes de dar su consentimiento. Sin embargo otras organizaciones en la misma línea tales como Humanium en sus documentos sobre la CDN, mencionan que el Senado de los Estados Unidos no ratificaría la misma porque quebrantaría la soberanía del país. (Amnesty International, 2016) (Humanium, 2015)

El Gobierno de los Estados Unidos no ha emitido ningún comunicado en el que explique por qué no han ratificado la CDN. El proceso es considerado como en transición por lo que la Convención se encuentra en estado de pre aprobación en el Congreso, por alrededor de 10 años. Incluso organizaciones humanitarias tales como las *Union Civil Libertaria Americana*, han emitido criterios sobre el tema explicando que realmente no existe una buena razón o explicación del por qué los Estados Unidos no ha ratificado la Convención pero que es prioritario que lo haga con el fin de conceder garantías de protección a los menores dentro del país. (Mehta, 2015)

A pesar de que los Estados Unidos no han ratificado a la Convención, sí ha ratificado el Protocolo Opcional sobre los Derechos de los Niños Involucrados en Conflicto Armado. Dicho Protocolo, entró en vigencia en el 2002 y su principal intención es prevenir el reclutamiento y el uso de niños soldados. Esta podría ser una vía potencial para la promoción de los derechos humanos de los menores, dado que muchos de los niños migrantes están huyendo de ser reclutados de pandillas armadas y redes criminales, como ha estado sucediendo en El Salvador. Sin embargo, al no ser vinculante la aplicación de la Convención para la protección de los menores no acompañados en frontera, la vulneración de los derechos humanos sucede continuamente sin garantías de protección. Existen varias consideraciones en el análisis de qué sucede en los Estados Unidos sin la ratificación de la CDN, varios enfoques basados en los derechos hacia la

práctica indican que en frontera no existe una definición de dignidad humana, de no discriminación y de falta de transparencia. (Androff, 2016)

En efecto, las condiciones de los menores han sido reportadas por las agencias internacionales como precarias en frontera, el principio de no discriminación sostiene que a los niños migrantes no se les puede negar sus derechos debido a su estatus migratorio o la falta de documentación. El principio de transparencia exige no sólo una claridad sobre las condiciones a las que se enfrentan los niños dentro de los refugios, sino también la necesidad de evaluar y documentar las violaciones de los derechos humanos y, los únicos reportes de evaluación que han salido a la luz han sido por esfuerzos de agencias defensoras de los Derechos Humanos, como fue la demanda interpuesta por la organización ACLU, y las 4 organizaciones más, previamente mencionadas, hacia la Oficina de Aduanas y Control Fronterizo (CBP), o el reporte de ACNUR sobre la situación de los menores entrevistados en frontera *Children On the Run*, en donde se hace un llamado a la protección internacional. Sin embargo, la respuesta ante los menores centroamericanos en 2014 y 2015 no creó acciones específicas para la protección de sus derechos humanos en frontera y ha sido continuamente opacada por conflictos mayores de migración tales como los del Medio Oriente. (Androff, 2016) (ACLU, 2014) (UNHCR, 2014)

2.3.2. Alcance de los derechos a accesos básicos y servicios jurídicos en frontera.

En el 2014, la demandante llegada de menores no acompañados como inmigrantes ilegales a la frontera suroeste de los Estados Unidos se transformó en una crisis humanitaria en donde reportes de Organizaciones Internacionales y ONGs revelaron la falta de accesos y el maltrato hacia la niñez migrante atentando contra sus derechos.

Los Estados son los principales responsables de la protección de todos los niños y deben promover el establecimiento y la aplicación de sistemas de protección para la niñez, de conformidad con sus obligaciones internacionales, garantizando el acceso a todos los niños bajo su jurisdicción. (Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez, 2003)

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en conjunto con organizaciones como UNICEF y ONGs, han establecido directrices internacionales y nacionales bajo los lineamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño con el fin de proteger el mejor interés

de los niños. Sin embargo, la continua lucha se encuentra en quebrar estándares de protección que no diferencian a los niños de un adulto, cuando los primeros son seres más vulnerables. En este caso, por ejemplo, la definición de refugiado para los Estados Unidos es la misma para un niño y un adulto, sin distinción. (Southwest Juvenile Defender Center, 2015)

Los lineamientos que han intentado buscar siempre el bienestar de la niñez en el sistema del país, no son directrices vinculantes por lo que se han derivado en violaciones contra los derechos humanos de los niños. De hecho, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, dentro de sus directrices publicadas tiene la última *Guía sobre el manejo de casos de menores no acompañados* que data del 2007; en dicho documento uno de los mayores retos es que los jueces deben seguir las mismas formalidades durante una audiencia y si bien, se tienen las directrices para el trato especial a menores no acompañados, dicha autoridades mantienen un protocolo similar al tratamiento de adultos, por lo que la voz del niño en muchas ocasiones no puede ser escuchada y se pierden escenarios de abusos que el niño o niña pueda estar enfrentando. (U.S. Department of Justice, 2007) (Englund, 2011)

En temas de información, los reportes presentados sobre la vulneración de los DDHH son en su mayoría revelados por organizaciones no gubernamentales o internacionales. En la revisión documentaria presente, los testimonios de niños que relatan haber sufrido abusos físicos y sexuales por los Oficiales de Inmigración, han sido revisados en medios informativos o pequeñas organizaciones. No fue sino hasta Junio del 2014, cuando finalmente los testimonios se oficializaron gracias a la acción de 5 organizaciones, encabezada por la *Union Estadounidense por las libertades civiles*, quienes luchan por los derechos humanos y realizaron una investigación de campo. En ese estudio se entrevistó a 116 niños en los centros de detención de la frontera con Texas, evidencia que permitió interponer una demanda contra las autoridades de la Oficina de Aduanas y Control Fronterizo (CBP) dentro del Departamento de Seguridad Nacional (DHS). (ACLU, 2014)

Los reportes, de los 116 menores, sobre la falta a accesos básicos fueron alarmantes. Los niños reportaron consistentemente haber estado detenidos en celdas insalubres, superpobladas y heladas debido a las bajas temperaturas del sistema de aire acondicionado. El 70% de los niños reportó haber pasado más

de las 72 horas, que la Ley manda, detenidos. Casi la mayoría de los niños además aseguró que tenían que dormir en el piso, sin cobijas y con las luces encendidas. Más del 80% describió la falta de alimentos y agua mientras fueron retenidos por autoridades de la CBP. Dentro de estos casos, un niño mencionó que su única fuente de agua provino de un tanque de inodoro y otros que sólo recibieron comida congelada y en mal estado que los enfermó en los centros de la CBP. (ACLU, 2014)

Posteriormente, cuando los menores obtienen un recurso para asistir ante los Tribunales con el fin de obtener el estatus de refugio en los Estados Unidos, suceden dos cosas. Primero, los niños son tratados como adultos por los jueces de inmigración y oficiales de asilo lo que conlleva a una negación de muchas solicitudes válidas de asilo. Según la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, el ACNUR menciona que es más probable que el caso de un menor en busca de asilo sea mejor analizado cuando está acompañado porque cuando es un menor no acompañado entonces su testimonio pierde credibilidad debido a factores como su edad, su nivel de madurez o su dependencia a un adulto. Los niños no son capaces de articular una solicitud de refugio de la misma manera que un adulto. (UNHCR, 2009)

Segundo, existe una fuerte falta de representación jurídica para menores no acompañados frente a la deportación en frontera, reportada como una vulneración a sus derechos al no tener asesoramiento por parte del Gobierno por el Consejo de Inmigración de los EEUU. Solo aquellos que pueden pagar por un abogado privado estarían representados en la corte de inmigración. Y, a pesar de que el Congreso encargó al Secretario de Salud y Servicios Humanos (HHS) que asegure la provisión de asesoramiento a niños no acompañados, aquello no alcanzó a ser digno para los menores. (American Immigration Council, 2015)

2.3.3. Responsabilidad de la protección internacional en frontera estadounidense.

Hasta el 2013, los Tribunales de Inmigración de los Estados Unidos habían decretado un aproximado del 40% del total de casos procesados en ese año de menores no acompañados de Centroamérica, como menores elegibles para recibir un estatus de asilo o estatus de protección temporal por ser víctimas de persecución o tráfico. Las organizaciones humanitarias prestaron atención a

la crisis en frontera y a los reportes de abuso que sucedían. Una de las principales agencias internacionales que reportó esa realidad ha sido el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en su reporte *Children On The Run*, en donde la investigación basada en los testimonios de 404 menores en frontera revela la necesidad de protección internacional para los menores provenientes de Centroamérica. (Byrne & Miller, 2012) (UNHCR, 2014)

Según el ACNUR (2014), la protección internacional se da debido a que, por definición, los Gobiernos no pueden proteger los derechos fundamentales de las personas en situaciones de vulnerabilidad, por ende la comunidad internacional debe intervenir para garantizar el respeto de esos derechos básicos, garantizados en diferentes instrumentos internacionales, supuesto inicialmente importante para menores refugiados. Los menores no acompañados, han sido además determinados por el Instituto de Política Migratoria (2015) como particularmente vulnerables al ser detenidos, debido a su estatus como inmigrantes, como niños y al no tener representación más de la que el mismo Estado pueda brindarles. En los Estados Unidos, la única manera de brindar dicha protección a los menores es a través de representación judicial justa que logre adjudicar sus casos responsablemente. Sin embargo, en 2014, se comprobó que el Estado no fue lo suficientemente eficiente al delegar recursos legales a los menores, por lo que los tiempos para llegar a los Tribunales se transformaron en años. (UNHCR, 2014) (Rosenblum, 2015)

Los menores no acompañados que han sufrido por el incremento de la violencia en sus países de origen debido a organizaciones delictivas y que además han enfrentado los abusos en el camino hacia los Estados Unidos, son calificables para obtener formas de ayuda humanitaria. De acuerdo al ACNUR, existe un alto potencial dentro de los niños no acompañados, que huyen de México, El Salvador, Honduras y Guatemala hacia los Estados Unidos, de necesitar ayuda humanitaria. En el 2014, el ACNUR reveló que aproximadamente el 58% de los mismos, fueron desplazados forzosamente de su país de origen debido a amenazas que podrían perjudicarlos y por ello necesitan de protección internacional. (UNHCR, 2014)

GRAFICO 1.

PAÍSES CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

PAÍSES CENTROAMERICANOS CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL SEGÚN ACNUR	
El Salvador	72%
Honduras	57%
Guatemala	38%
México	64%

Fuente: ACNUR. Reporte "Children On the Run" (2014)
Elaborado por: María Daniela González Navas, 2017.

Como expuesto en el gráfico anterior, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha determinado en su reporte que, el 72% de los niños de El Salvador, el 57% de Honduras y el 38% de Guatemala merecen protección ante la vulneración de sus derechos humanos. Si bien las normas de protección internacional son en algunos casos más amplias que las actuales leyes de los Estados Unidos, el 50% de los niños que el ACNUR encuestó podría calificar como refugiados por lo que sugiere una revisión completa y justa de los testimonios de estos niños para evitar que sean devueltos al peligro en sus países de origen. (UNHCR, 2014)

La organización *Human Rights Watch*, en 2014 elaboró su reporte sobre la oleada de menores detenidos en frontera expresando que, las políticas actuales de los Estados Unidos aplicadas en frontera no están a la altura de las normas internacionales; por cuanto se requiere un examen cuidadoso de los niños a la luz de sus mejores intereses por ser víctimas de la trata o refugiados y enfrentar represalias al regresar. Como ejemplo de dichas normas internacionales está la Convención sobre los derechos del Niño, la cual el país no ha hecho esfuerzos significantes por acatarla sin haberla ratificado. (Human Rights Watch, 2014)

Las principales autoridades de los Estados Unidos en temas de inmigración, la *Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza* (CBP), dentro del *Departamento de Seguridad Nacional* (DHS), y la *Oficina de Reasentamiento de Refugiados* (ORR), dentro del *Departamento de Salud* (HHS), encargadas de la

detención y procesos posteriores en frontera para los menores no acompañados que han entrado de forma ilegal sostienen una ardua tarea como ha sido previamente detallado y constantes críticas después de la oleada de menores inmigrantes ilegales recibidos en 2014.

Al haber detallado la situación y procesos en frontera para casos de menores migrantes provenientes de El Salvador, se cumple el objetivo específico del presente capítulo, que es el de identificar los procesos en la frontera de EEUU para casos de menores ilegales de El Salvador, en donde se revela que en el 2014, las acciones principales que atentaron contra los derechos humanos de los menores en frontera en EEUU se resumen en la falta de accesos básicos tales como recursos médicos, alimentación y albergues adecuados para su detención, reportados por Organizaciones no Gubernamentales en frontera, así como un ambiente digno para la espera de su detención.

La integridad de los menores fue vulnerada según testimonios de niños y niñas que reportaron haber sido abusados física, psicológica y sexualmente por las Autoridades de Inmigración de la CBP. Los mismos factores han contradicho a la teoría de expulsión y atracción que especifica que el país de destino atrae a migrantes por sus mejores condiciones de vida, sin embargo, la misma teoría tiene el presente sesgo de determinar qué sucede si es que los mismos factores por los que fue expulsada una persona en su país de origen vuelven a repetirse en su lugar de destino. Es entonces que el concepto de Reasentamiento es adecuado y por qué la Oficina de Reasentamiento de Refugiados toma la custodia de menores después de haber sido detenidos en frontera en un intento por encontrar las mejores condiciones que respeten los derechos humanos de la niñez migrante.

CAPITULO III PROGRAMA “CENTRAL AMERICAN MINORS” (CAM PROGRAM) COMO ALTERNATIVA LEGAL Y SEGURA

3.1. Antecedentes del programa

En Noviembre del 2014, el Gobierno de los Estados Unidos implementó el programa *Central American Minors*, conocido como *CAM Program*, como una respuesta ante la crisis de menores migrantes provenientes de El Salvador, Honduras y Guatemala. El programa busca encontrar posibles refugiados dentro de cada país (In-Country Processing) para que puedan entrar a los Estados Unidos legalmente y, de esta forma aminorar el número de menores inmigrantes ilegales en frontera estadounidense.

A continuación, se realizará la definición del Programa *CAM* abordando una revisión de la autorización del ejecutivo de los Estados Unidos que dio inicio al proyecto, así como los ejecutores designados, los procesos como “In-Country Processing” y, los conceptos de los resultados que brinda el programa: refugio, *parole* y reasentamiento.

3.1.1. Decreto y aprobación del poder ejecutivo de los Estados Unidos

En el año fiscal 2014 de los Estados Unidos, la llegada de más de 68.000 menores no acompañados, provenientes de Centroamérica, alarmaron a las autoridades del país. El aumento repentino en la llegada de menores de 18 años ilegales desató una crisis humanitaria sin previsión. En Junio del 2014, el Presidente Barack Obama, prometió tomar acciones en los meses siguientes para proteger a los inmigrantes ilegales que llegaban. En Julio 2014, el presidente pidió al Congreso que se proporcionara 3.700 millones de dólares para intensificar la ayuda y abrir más refugios para las familias y los niños en frontera. Sin embargo el Congreso no aprobó dicha solicitud; por el contrario, los republicanos buscaron cambios en la *Ley William Wilberforce* con 1.500 millones de dólares con el fin de reducir los derechos procesales de los niños no acompañados. (University of California Davis, 2014)

En septiembre 2014, la administración de Obama mantuvo reuniones con los presidentes de Guatemala, El Salvador y Honduras para asegurar su cooperación, reducir la salida de niños y acelerar los retornos. Los presidentes centroamericanos prometieron difundir el mensaje de que la mayoría de los

jóvenes que buscan entrar ilegalmente en Estados Unidos eventualmente serían enviados a casa. Sin embargo, también señalaron que las redes existentes de migrantes ayudaron a los contrabandistas a convencer a las familias de que el envío de jóvenes a Estados Unidos valía la pena. Se iniciaron campañas de sensibilización en Centroamérica⁶ para alertar a las familias sobre los peligros que enfrentan los menores no acompañados que intentan viajar a Estados Unidos ilegalmente y contrarrestar las percepciones equivocadas acerca de los beneficios de inmigración en los Estados Unidos. (Secretary of the U.S. Department of Homeland Security, 2014)

En ese mismo mes, septiembre, la administración ejecutiva de Estados Unidos, decidió retrasar las acciones sobre inmigración hasta después de noviembre, debido a las elecciones de ese año. La afluencia de menores centroamericanos cambiaría la política a través de una reforma migratoria. En el 2015, Estados Unidos preveía reasentar un total de 70.000 refugiados de todo el mundo, y 4.000 de estas plazas de refugiados estaban reservadas para América Latina y Centroamérica. Obama señaló que dos tercios de los niños migrantes no acompañados han recibido el asilo de los tribunales de inmigración, por lo que se aprobó un plan para permitir que los niños centroamericanos soliciten el estatus de refugio desde su país de origen para evitar la peligrosa caminata por México hacia los Estados Unidos. (Congress of the United States, 2016)

En Noviembre del 2014, un decreto ejecutivo directo aprobó a la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM), dentro del Departamento de Estado, el manejo del Programa en busca de refugiados menores de 21 años provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras, que tengan un padre o madre legal residiendo en los Estados Unidos. El 1 de diciembre de 2014, a pesar de la fuerte oposición del Congreso, la Administración de Obama comenzó a aceptar solicitudes para el nuevo programa conocido como "Programa de Refugiados / Aceptación Condicional *Parole* de Menores Centroamericanos (CAM) (U.S Citizenship and Immigration Services, 2016) (U.S. Department of State, 2015)

⁶ Los Gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala iniciaron una *campaña de sensibilización para desalentar la migración irregular de los niños, niñas y adolescentes hacia Estados Unidos*, con el fin de reducir la migración ilegal a través de propagandas y rótulos en las que se hiciera mención los peligros a los que se enfrentan los menores en la ruta, de la mano de la organización UNICEF. (UNICEF El Salvador, 2014)

En un primer intento de control de la inmigración en los Estados Unidos, los programas de apoyo implementados en los países centroamericanos para detener la emigración, representaron un esfuerzo mínimo que expondría uno de los preceptos de la *Teoría de la Migración* de Ravenstein (1885), el equilibrio de balanzas. Dicho equilibrio explica que un migrante representa un beneficio para su país de origen, económicamente, cuando se encuentra en el exterior. De esta forma, los migrantes realmente no son un problema para los países de expulsión. El Programa Andino sobre derechos humanos, en el año 2014 publicó una obra sobre la globalización, migración y derechos humanos, bajo la *misma teoría*, en donde se exhibe que los intereses de los Estados receptores, como el norteamericano, han sido acentuar sus medidas de control de inmigración a través de los países de expulsión mientras que, las autoridades de dichos países anhelan lo contrario, debido a que la emigración significa un equilibrio de balanzas económicas, al atraer remesas. De esta manera se evidencia que los países expulsores como Centroamérica realmente no se esfuerzan en retener a sus migrantes ya que económicamente no les conviene. (Programa Andino de Derechos Humanos, 2014)

3.1.2. Centro de Apoyo de Reasentamiento como ejecutor del programa, introducción a los programas de proceso de refugiados internos (In-Country Processing Programs).

El Programa *CAM* establecido en los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), busca otorgar el estatus de refugio a los aplicantes desde su país de origen para ser luego, reasentado hacia los Estados Unidos. La definición de reasentamiento será profundizada en el punto 3.1.3. Cada año, los Estados Unidos ofrecen oportunidades de reasentamiento a miles de refugiados en todo el mundo, en un programa aprobado anualmente por el Presidente desde 1980; el Programa de Admisiones de Refugiados de los Estados Unidos (USRAP, por sus siglas en inglés), a través de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado. (U.S. Citizenship and Immigration Services, 2013) (U.S Department of State, 2016)

Un refugiado que es considerado para ser reasentado en los Estados Unidos usualmente se encuentra fuera de su país de origen, es decir, en un país de asilo. Sin embargo, la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos autoriza al Presidente a señalar grupos específicos para el proceso de reasentamiento como refugiados internos, es decir, aplicantes desde su país de

origen (In-Country Processing). Para el año 2014, existían varios programas de proceso de refugio, además del Programa *CAM* en Centroamérica, como son los de: Estonia, Letonia, Cuba e Irak. Estos programas de proceso de refugio internos no son comunes y se utilizan como recursos humanitarios excepcionales por parte de los Estados Unidos. Los Estados Unidos han sido el único país en tomar la iniciativa sobre los procesos de refugiados desde su país de origen, la idea nace aproximadamente en 1979 durante períodos de crisis o presión política como fue con los casos de Cuba y Haití. (Bruno, 2015)(Feliz, 2015)

El proceso de refugiados para el reasentamiento inicia una vez que una organización autorizada refiera a un refugiado al Programa de Admisión de Refugiados de los Estados Unidos. Es ahí cuando uno de los nueve Centros de Apoyo para el Reasentamiento (RSCs, por sus siglas en inglés), en todo el mundo, financiados y administrados por PRM preparan el caso para presentarlo ante las autoridades del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) de los Estados Unidos, quienes se encargan de otorgar o denegar el estatus de refugio. (U.S Department of State, 2016)

El Programa *CAM* establecido en El Salvador es un programa de proceso de refugiados desde su país de origen, lo que significa que los menores, quienes se convierten en aplicantes, son procesados en su país de origen para buscar una posible admisión legal como refugiados y de ahí ser reasentados en los Estados Unidos. Dicho proceso es llevado a cabo por el Centro de Apoyo de Reasentamiento para Latinoamérica (RSC-LAC) manejado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Ecuador. La OIM en Ecuador ha sido designada para el manejo del RSC-LAC debido a que desde 2011 ha ganado el concurso anualmente designado por la Oficina de Población, Refugio y Migración quien otorga el presupuesto anual para el proceso de reasentamiento a los Estados Unidos. En 2015, OIM Ecuador volvió a ganar el proceso con autorización de las sub-oficinas en El Salvador, Guatemala y Honduras por lo que la designación de fondos se divide entre las tres, creando más costos de logística entre Ecuador y El Salvador. (LAC Resettlement Support Center , 2016)

Bajo las condiciones del programa, el menor debe ser nacional de El Salvador, Guatemala u Honduras, ser menor de 21 años, soltero, y tener un padre o madre que resida legalmente en los Estados Unidos, quien se convertirá en su patrocinador. El padre o la madre, quien resida con los menores en El Salvador, así como hermanos menores de edad e hijos son también aptos para aplicar al programa. A aquellos que se les niega el estatus de refugio pero que aún corren algún riesgo de ser heridos o perseguidos en el país, después del estudio de su caso, pueden ser considerados elegibles para la Aceptación Condicional como *Parole*. (U.S Citizenship and Immigration Services, 2016). Las definiciones a los términos presentados serán explicadas en más detalle en el siguiente punto

El Gobierno de los Estados Unidos respondió ante los principales factores de expulsión de El Salvador en 2014, acentuados por la existente violencia, de la cual se esperaba encontrar varios casos de refugiados. Es justamente la visión del autor Lee (1966) la que explica que los factores de ambos polos, país de expulsión como país de acogida, afectan a la migración pero el factor decisivo es, justamente, la interacción de ambos. Es decir, los Estados Unidos, conscientes del factor económico, suma el factor violencia para establecer al refugio como solución viable. (Arango, 1998)

3.1.3. Conceptos de refugio, *Humanitarian Parole* y reasentamiento.

El reasentamiento nace como una respuesta humanitaria en beneficio de los migrantes y los refugiados que utilizan cada vez más las mismas vías y medios de transporte para llegar a un destino, como en este caso son los Estados Unidos. Los Estados Unidos han usado al refugio y al reasentamiento como una herramienta de control ante crisis migratorias y humanitarias. Según Kunz (1981), las plazas que se ofrecen anualmente para recibir asilados o refugiados en el país de asentamiento son una nueva fuente de mano de obra que, al ser explotada, es considerada como un beneficio al país de acogida y en segundo lugar, el número de plazas, que lo impone el gobierno de los Estados Unidos, es también una herramienta de control de refugiados que ingresan como inmigrantes permanentes. (Kunz, 1981) (UNHCR, 2014)

Según la Ley de Inmigración y de Nacionalidad de los Estados Unidos (INA), un refugiado es un extranjero que ha llegado con una solicitud de asilo por

haber huido de su país de origen debido a un miedo real por persecución debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o al pertenecer a un grupo social específico. La condición de refugiado es una forma de protección que puede concederse a las personas que cumplen con dicha definición y que son de especial preocupación para los Estados Unidos. Los refugiados son generalmente personas fuera de su país que no pueden o no quieren regresar a casa por temor a ser heridas o perseguidas por lo que se les concede asilo en el país. (U.S. Citizenship and Immigration Services, 2013)

La agencia para refugiados más grande, ACNUR, en su mandato bajo el Estatuto de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha elaborado un *Plan de Acción* de 10 puntos para la protección de los refugiados y la migración en beneficio para los gobiernos. En el Capítulo 7 del mencionado plan, se encuentran las 3 soluciones duraderas para los refugiados; repatriación voluntaria, integración en el país de asilo y finalmente, el reasentamiento. (UNHCR, 2016)

El Reasentamiento es la solución cuando un refugiado no puede volver a su país de origen y tampoco ha podido integrarse en su país de asilo. Es la última instancia para poder encontrar la ayuda permanente a los refugiados, en un tercer país. Según el ACNUR, en 2014, de los 14,4 millones de refugiados en todo el mundo, menos del 1% solicita el reasentamiento. En 2014, los Estados Unidos representaron el país con mayor acogida en reasentamiento, seguido por Canadá y Australia. Los Estados de reasentamiento se ven obligados a proporcionar protección física y jurídica al refugiado así como el acceso a derechos similares a los de sus nacionales. (UNHCR, 2014)

Los menores no acompañados provenientes de El Salvador, dentro del Programa *CAM*, al final del proceso pueden obtener 4 resultados:

1. *Estatus de refugio*: conlleva directamente al proceso de reasentamiento para mudarse definitivamente hacia los Estados Unidos y posteriormente poder obtener una ciudadanía. Los menores que ingresan a los Estados Unidos a través del Programa *CAM* como refugiados tienen los mismos derechos que cualquier refugiado.
2. *Aceptación Condicional y temporal como Parole*: en el cual la ayuda brindada por la Organización Internacional para las Migraciones y

autoridades en los Estados Unidos, es mínima. El aplicante debe pagar su viaje y el permiso dura máximo 2 años.

3. *No Decisión*: que los coloca en un proceso de espera que puede tomar años.
4. *Negación*: se niega y se cierra el caso, el aplicante debe permanecer en su país de origen. (Smith, 2015)

El Departamento de Seguridad Nacional (DHS), así como el Departamento de Salud y Servicios Sociales (HHS) son los principales encargados en los Estados Unidos de defender la respuesta humanitaria a los refugiados. En conjunto con la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) y otras nueve agencias nacionales de reasentamiento supervisan una red de aproximadamente 250 afiliados en 49 estados que reciben a los refugiados y los guían en el proceso hasta que llegan a su destino. (Office of Refugee Resettlement, 2015)

La Aceptación Condicional definida, por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS), como *Parole* o *Humanitarian Parole*, autoriza a un individuo a ser admitido temporalmente en los Estados Unidos. Para dichos efectos, el individuo tiene que ser inadmisibles o no elegible bajo otros permisos legales. El Programa CAM ofrece este resultado a aquellos aplicantes que no presenten un testimonio válido para ser refugiado y La Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) permite a las autoridades de DHS usar su discrecionalidad para condicionar a cualquier extranjero por razones humanitarias urgentes. Obtener el estatus de *Parole* no es sinónimo de tener un estatus migratorio permanente, solamente permite estar legalmente en los Estados Unidos y solicitar una autorización de trabajo, por un período de hasta 2 años. (U.S Citizenship and Immigration Services, 2016)

3.2. Alternativa legal para la migración de menores salvadoreños

Dentro de esta sección se revisará los objetivos y procesos del programa para menores de Centroamérica, los tiempos y estudio de casos así como los escenarios no esperados dentro del proceso de aplicación del Programa CAM, presentado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y los Estados Unidos como una alternativa legal y segura a la inmigración ilegal de menores salvadoreños hacia los Estados Unidos.

3.2.1. Objetivos y procesos de aplicación del programa en El Salvador.

El Programa de Refugiados y Aceptación Condicional como *Parole* de Menores de Centroamérica (CAM), que arrancó el primero de diciembre de 2014, tiene como objetivo proporcionar una alternativa segura, legal y ordenada al peligroso viaje por tierra hacia los Estados Unidos. Al inicio del programa, se estableció se permitió a aquellos padres de familia, que residan legalmente en los Estados Unidos, solicitar el acceso al Programa para sus hijos que aún residen en uno de los tres países del Triángulo del Norte. Asimismo, las autoridades de Inmigración de los Estados Unidos aseguraron que no sería una vía para que los padres indocumentados traigan a sus hijos a los Estados Unidos, sino que el programa proporcionaría a ciertos niños vulnerables y en riesgo, la oportunidad de reunirse con padres que residen legalmente. (U.S Citizenship and Immigration Services, 2016)

El proceso de aplicación inicia en los Estados Unidos en una agencia afiliada para el proceso de reasentamiento. Los padres que viven legalmente presentan el Formulario DS-7699, en donde se completa la relación que se tiene con el menor o menores, el esposo o esposa que residen en El Salvador, documentos de nacionalidad, datos de contacto entre otros datos relevantes para la aplicación. Dicho formulario es dirigido hacia la OIM en Quito-Ecuador, que gestiona el Centro de Apoyo para Reasentamiento en Latinoamérica y el Caribe (RSC-LAC). El personal de la OIM en Ecuador se pone en contacto con la OIM en El Salvador, la misma que localiza a cada menor directamente para invitarlos a asistir a las entrevistas de pre-selección. La Oficina en San Salvador, recibe en la primera cita a los menores y familiares en donde son entrevistados y se recepta el primer testimonio por personal de la OIM para conocer por qué desean viajar a los Estados Unidos, así cómo se corrobora documentos legales para asegurar que el menor solicitado sea menor de 21 años, soltero y salvadoreño. De la misma forma, si es que la madre o padre en los Estados Unidos ha solicitado por su contraparte en El Salvador, es necesario asegurar tener los papeles legales de matrimonio para continuar en el proceso. (U.S. Department of State, 2014)

Seguido, la OIM en El Salvador, se pondrá en contacto nuevamente con los menores y/o familiares para confirmar la segunda cita que deberán asistir para realizar la toma de muestras de ADN con el fin de confirmar la relación

biológica entre padre o madre que reside en los Estados Unidos. El padre o madre en Estados Unidos es localizado para asistir a un laboratorio en los Estados Unidos en donde se encontrará las muestras del menor a petición. Si bien, el proceso completo no tiene costo, la OIM se asegura de hacer saber a los padres que el costo del examen de ADN en los Estados Unidos tienen que cubrirlo ellos. Si la prueba de relación es confirmada, la OIM reembolsa el dinero pagado por dicho examen y continúa con la invitación al menor en El Salvador para su tercera cita. En dicha tercera cita, se realiza la entrevista final llevada a cabo por oficiales del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) en San Salvador antes de tomarse una decisión. Si en cualquiera de las tres citas, el menor no se presentase, solamente tiene una segunda oportunidad de hacerlo, caso contrario el RSC-LAC cierra el caso del menor. (U.S. Department of State, 2014)

Finalmente, el Oficial de DHS constata que la información presentada sea verdadera, que no existan inconsistencias y toma nuevamente un testimonio más detallado para asegurar que el menor que ha solicitado por refugio cumpla con lo necesario para recibir dicho estatus migratorio o no. Si es que el menor es aceptado como refugiado, entonces se lo llama a las Oficinas de la OIM nuevamente para realizar exámenes médicos y, antes del viaje, la OIM brinda clases de Orientación Cultural⁷ a todos los mayores de 14 años con el fin de que estén listos a su llegada a los Estados Unidos y se reunifiquen con sus familiares. (Refugee Processing Center, 2016) (Ver Anexo 11)

3.2.2. Tiempo de estudio de casos, casos aprobados y casos retirados.

Al finalizar el año 2014, las autoridades del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos aseguraron que existía una crisis en el número de detenidos en frontera provenientes de Centroamérica nunca antes vista. Por lo mismo, las motivaciones por encontrar peticiones de asilo con testimonios de persecución creíbles tomaron importancia. Para el 2014, El Salvador se reconoció como el país con mayor número de testimonios creíbles para refugio. (U.S. Ombudsman Citizenship and Immigration Services, 2014) (Ver Anexo 12)

⁷ La Orientación Cultural para refugiados es parte del proceso previo al reasentamiento en los Estados Unidos. Durante un taller de aproximadamente 8 horas se brinda una visión más realista sobre el país que los espera, los principales temas son: información sobre el país, alojamiento, viviendas, trabajo, sistema de salud, ausencia de prejuicios, iniciativas y seguridad en sí mismo. (OIM, 2014)

A partir del inicio del Programa CAM, la expectativa sobre el número de casos como refugiados en Centroamérica era alta. Sin embargo, según las Autoridades de Inmigración de los Estados Unidos en su Reporte Anual 2015 publicado por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), en los primeros 6 meses del programa la participación de los solicitantes fue modesta. Para el cuarto mes, marzo, desde la implementación, el Programa CAM había recibido solamente un aproximado de 300 aplicaciones, y para abril el número aumentó a 565 solicitudes. Durante los primeros meses, el programa tomó mucha fuerza en El Salvador donde aproximadamente el 77% de casos que se empezaban a procesar eran provenientes de salvadoreños, aproximadamente el 20% de Honduras y apenas el 1% de Guatemala. (U.S Ombudsman Citizenship and Immigration Services, 2015)

Para mediados del año 2015, ni una sola entrevista había alcanzado la tercera etapa de entrevistas con los Oficiales de DHS. Es entonces, que la mayor preocupación por parte de las autoridades estadounidenses se enfocó en el tiempo de procesos. El tiempo que se toma el Centro de Apoyo para Reasentamiento en el proceso, así como los circuitos de entrevistas de los Oficiales de DHS, fueron criticados por varias autoridades, como agencias de reasentamiento y medios que reportaban que no existía un proceso adecuado y que los tiempos tomarían más de un año como habían previsto el Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos. Una de las principales demoras en el proceso era la división de oficinas entre Ecuador y El Salvador. (Lutheran Immigration and Refugee Service, 2015)

Debido a la larga espera en el proceso, el Centro de Apoyo para Reasentamiento constató que varios casos que habían entregado el Formulario DS-7699 en los Estados Unidos, se retiraban por petición de los mismos padres aplicantes, antes de que alcanzaran los menores a ser invitados a la primera entrevista o, en medio del proceso. Muchas de las razones del retiro de aplicaciones, fueron porque los padres de familia no querían esperar tanto debido a los riesgos que sus menores vivían en El Salvador y, decidían huir por tierra aun cuando ya estaban calificados dentro del proceso. Asimismo, existieron otras razones como problemas intrafamiliares o incluso un par de casos que no asistían más porque habían sido asesinados en su ciudad de origen. La ayuda humanitaria prevista para El Salvador fue aún más urgente de lo que se previó a finales del 2014. (Smith, 2015)

A pesar del lento crecimiento del programa a inicios de 2015, para finales del mismo año, el Reporte Anual de las autoridades del Servicio de Inmigración y Ciudadanía, mostró un crecimiento en las cifras de solicitudes, a más de 6.000 aplicaciones recibidas en las agencias de reasentamiento en los Estados Unidos. La gran mayoría de niños para dicha fecha continuaron siendo nacionales de El Salvador, representando el 86%, Honduras el 12% y Guatemala el 2%. (U.S Ombudman Citizenship and Immigration Services, 2016)

Sin embargo, aunque las solicitudes aumentaron, el total de casos procesados que pasaron la primera entrevista fueron solamente 2.885, de los cuales 2.204 fueron casos provenientes de El Salvador. De los mismos, 622 casos terminaron el proceso, 199 recibieron estatus de refugio, 414 recibieron el permiso de Aceptación Condicional como *Parole*, 1 caso fue negado y 8 casos se quedaron en el estado de *No Decisión*. La tasa de aprobación, entre refugio y *Parole*, de los Oficiales de DHS fue del 50% en El Salvador, 33% en Honduras y 0,1% en Guatemala. (Ver Anexo 13) (LAC Resettlement Support Center , 2016)

3.2.3. Escenarios no esperados, menores afiliados a pandillas aplicantes al programa.

Al obtener los resultados sobre casos procesados y aceptados de menores aplicantes al Programa CAM, el Centro de Apoyo de Reasentamiento para Latinoamérica tuvo que enfrentar con varios escenarios no esperados por ninguna autoridad. La primera situación que sorprendió a las autoridades a cargo del manejo del programa en Centroamérica fue la tasa de aprobación de refugio versus la tasa de aprobación de Aceptación Condicional como *Parole*. Para finales del 2015, los menores aceptados como refugiados representaron un aproximado de casi 30% mientras que los *Parolees* estuvieron cerca al 70%; escenario contrario al esperado debido a la necesidad de protección internacional con el fin de encontrar refugiados. (LAC Resettlement Support Center , 2016)

Una explicación posible de las bajas tasas de aprobación de refugio en comparación al estatus temporal *Parole*, se debe principalmente a los parámetros de elegibilidad extremadamente limitados del programa CAM, restringiendo la protección crítica a sólo un número pequeño de niños que lo necesitan desesperadamente. Para las autoridades del Departamento de Estado

(DHS), también significó un cambio en su perspectiva al saber que la mayoría de casos en Centroamérica se presentaban más como casos de reunificación familiar que de refugio. (Lutheran Immigration and Refugee Service, 2015)

Por otro lado, la violencia en El Salvador que empujó a miles de menores a cruzar la frontera por tierra hacia los Estados Unidos, influyó de igual forma en el Programa. Las pandillas, transnacionales, han encontrado también la forma de llegar hacia los Estados Unidos por lo que sus mismas redes han involucrado a más jóvenes a viajar. Es por esto que al finalizar el 2015, las autoridades del Servicio de Inmigración y Ciudadanía solicitaron mayores esfuerzos al Centro de Apoyo para Reasentamiento en El Salvador con el fin de localizar links de los menores con las pandillas *MS13* o *La 18*; debido a que ya se habían encontrado casos en proceso, de menores que eran ex pandilleros. (Harris, Desiderio, Millman, & Efron, 2016) (LAC Resettlement Support Center , 2016)

Varias críticas han sido recibidas por partes opositoras, como los simpatizantes del partido Republicano en los Estados Unidos, al Programa, ellas describen al mismo como una alternativa para la entrada de organizaciones criminales que se han enriquecido con la política de puertas abiertas a los menores ilegales y sus familiares en Centroamérica. Cuando el programa analizó la información de los casos, se constató que efectivamente la mayoría de jóvenes en riesgo en El Salvador que solicitan asilo tienen características de haber sido víctimas de violencia por parte de las pandillas, o quizás estuvieron previamente involucrados con pandillas y ahora temen por su seguridad debido a represalias. (Washington Office on Latin America, 2008) (Vaughan, 2015)

Por lo mencionado, a finales del 2015, el personal del Centro de Apoyo para Reasentamiento en El Salvador fue notificado por la Oficina Federal de Investigación de los Estados Unidos (FBI) que, durante el escaneo de chequeos de seguridad de varios menores aplicantes en el Programa se había identificado a varios de los mismos con un posible récord de afiliación a pandillas. El personal tomó medidas de seguridad internas y las autoridades de DHS analizaron varios casos; como resultado se obtuvo que 104 casos que habían sido otorgados estatus de refugio se revocaron al estatus temporal de *Parole*. Y, 40 casos se decretaron en espera hasta que se cubra una investigación sobre su posible afiliación a pandillas. (LAC Resettlement Support Center , 2016)

3.3. Resultados del programa en el primer año de ejecución

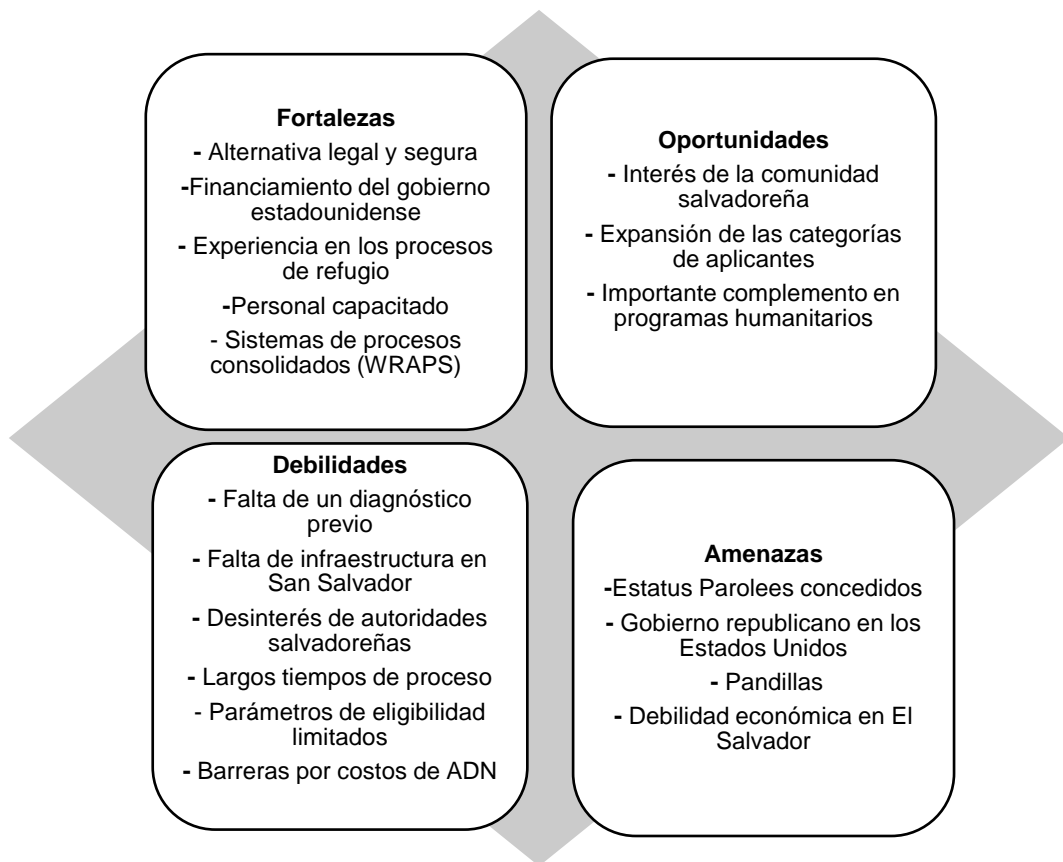
A continuación se hará un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del programa para menores centroamericanos *CAM Program* con fuentes primarias como reportes del Centro de Apoyo de Reasentamiento así como críticas de organizaciones de reasentamiento en los Estados Unidos, con el fin de analizar los objetivos del programa dentro de su primer año de aplicación desde 2014 a 2015 como una solución para la disminución de menores migrantes ilegales de El Salvador hacia los Estados Unidos, detenidos en frontera estadounidense.

3.3.1. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa.

En el panorama de análisis del proyecto *CAM*, establecido en Diciembre del 2014, los factores internos y externos que lo afectan directa e indirectamente juegan un rol importante para la determinación de la validez y efectividad del proyecto que ha iniciado, ante la oleada de menores inmigrantes que acarreo una crisis humanitaria. Por lo tanto, para el estudio del mismo es importante considerar las fortalezas, como factores internos dentro de la organización que maneja el programa, el Centro de Apoyo de Reasentamiento (RSC); las oportunidades como factores externos al programa; las debilidades, como factores internos que han podido inhabilitar la efectividad de los objetivos del programas y, finalmente las amenazas como factores externos en los Estados Unidos y El Salvador.

GRAFICO 2.

ANÁLISIS FODA PROGRAMA CAM



Fuente: RSC Latin America, 2016
Elaborado por: Maria Daniela González Navas, 2017.

Fortalezas

El Programa CAM nació con el objetivo de ser una alternativa legal y segura para que los menores no acompañados pudieran llegar a los Estados Unidos sin arriesgar su vida en el camino por tierra y de manera ilegal. La administración de Obama destinó el financiamiento de 570 millones de dólares anuales al programa, dinero que ha cubierto costos de personal, infraestructura, chequeos médicos a aplicantes otorgados el estatus de refugio así como el costo de boletos aéreos en los países del Triángulo Norte. (Meyer, Margesson, Ribando, & Taft-Morales, 2016) Además, el Centro de Apoyo de Reasentamiento tiene años de experiencia en Latinoamérica para el proceso de casos de refugiados en su país de origen por tanto, su personal ha sido constantemente capacitado y posee capacidad del manejo del sistema mundial de procesos para

admisión de refugiados, *Worldwide Refugee Admissions Processing System (WRAPS)*, sistema consolidado y estandarizado para el buen uso, facilidad y seguridad en el proceso de datos de los aplicantes en el programa. (Refugee Processing Center, 2016)

Oportunidades

El crecimiento sorpresivo reflejado en el aumento de aplicaciones de aproximadamente 150 en Marzo 2015 a 5.000 para finales del mismo año reflejó el aumento del interés de la comunidad salvadoreña en los Estados Unidos en tan solo meses de funcionamiento del programa *CAM*. Gracias al éxito en su primer año, en el 2016, el Departamento de Estado de los Estados Unidos en conjunto con el Departamento de Seguridad Nacional anunciaron que el programa se expandiría los criterios de aceptación de aplicantes. Es decir, los menores de 21 años, solteros elegibles podrían incluir en su aplicación a hermanos mayores de 21 años y hasta sus guardianes que usualmente en El Salvador, son abuelos. Asimismo, el Departamento de Inmigración en su Reporte Anual 2015, resaltó la importancia del Programa como una oportunidad para el país de crecer en temas humanitarios por lo que se lo catalogó como un importante complemento en sus actividades.

Debilidades

El Programa para menores centroamericanos en su primer año de implementación demostró que aún existen varias áreas en las que necesita encontrar prontas soluciones para continuar con su efectividad. La falta de un estudio previo a la situación en El Salvador ocasionó la falta de previsibilidad ante escenarios no esperados, como el proceso que debía llevarse con aplicantes pertenecientes a *maras*. Así mismo, la falta de un previo diagnóstico causó altos costos de recursos en tiempo y dentro ante la división de los procesos entre Ecuador y El Salvador. Además, el primer año de implementación del programa en San Salvador, el Centro de Apoyo de Reasentamiento sin previsión de cuánto crecería el programa, mantenía una oficina de 2 pisos, la cual tuvo que mantenerse en constantes trabajos de construcción en medio de entrevistas, debido a la cantidad de aplicantes no esperados en el país. Así mismo, los largos tiempos de procesos significaron la pérdida de interés de varios aplicantes o el riesgo de que los menores se queden en su país de origen

mientras su vida corre riesgo. En esa línea, existieron también varios casos que no continuaron el proceso por cuanto los costos del examen de ADN en Estados Unidos son muy altos. Finalmente, al obtener una tasa mayor de aprobación de *Parolees* y mucho menor de refugiados, reveló que los parámetros de elegibilidad de los Oficiales de DHS son más estrictos de los que se esperaba para menores. (LAC Resettlement Support Center , 2016)

Amenazas

Una de las principales amenazas del programa es la cantidad inesperada de estatus de *Parolees* concedidos, debido a que al ser un estatus temporal de 2 años, los menores al regresar encontrarían las mismas condiciones de riesgo en su país que no permitiría que encuentren más alternativas seguras para su inserción de menores por lo que el objetivo de reducción de migración ilegal estaría seriamente amenazado ante la falta de problemas estructurales como es la economía y la violencia. Por otro lado, el candidato por el Partido Republicano, Donald Trump representa una futura amenaza, fuera del período de la presente investigación, que resulta en una afectación directa al Programa de menores centroamericanos *CAM*, debido a la política anti inmigrantes que mantiene.

3.3.2. Comparación de flujos de migración entre 2014 y 2015.

Con el fin de analizar si el Programa *CAM* ha cumplido con su objetivo de ser una alternativa legal para la disminución de menores migrantes ilegales salvadoreños en frontera de Estados Unidos se revisará los flujos de migración que existieron en 2014 en contraste los de 2015. Al finalizar el primer año de implantación del programa de Diciembre 2014 a Enero 2015, los resultados en números se han convertido en los principales indicadores para la comparación de menores no acompañados que han llegado a frontera estadounidense ilegalmente y que han sido aprehendidos por autoridades de Inmigración estadounidenses.

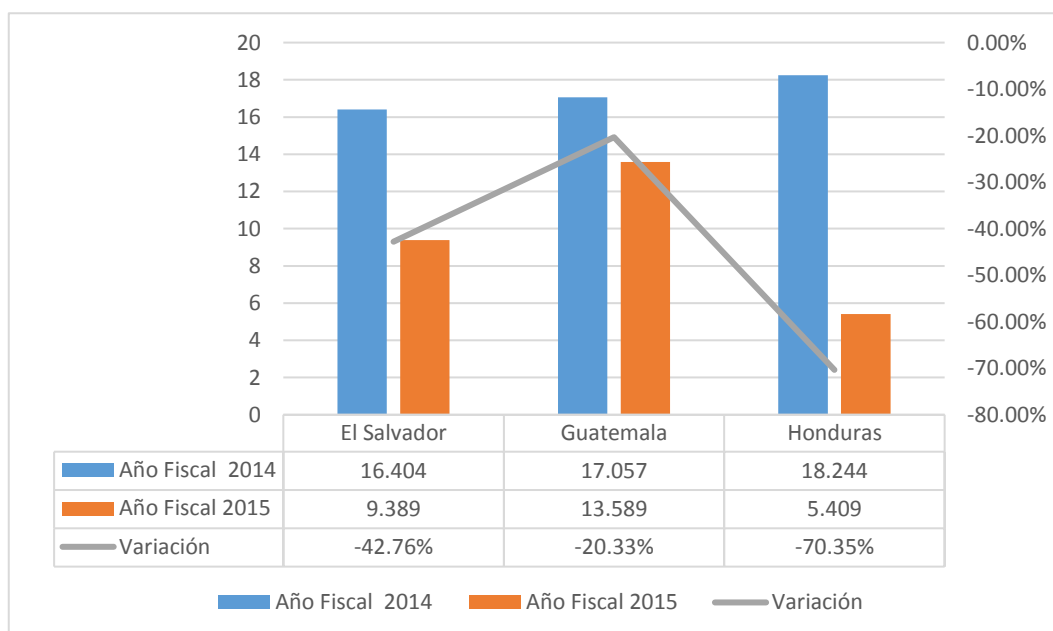
En el año fiscal 2014, las autoridades de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), revelaron estadísticas en el reporte *Unaccompanied Alien Children FY 2014* sobre el número de menores no acompañados provenientes de Centroamérica. En ese mismo año, un total de más de 67.000 menores de México, Honduras, Guatemala y El Salvador

fueron aprehendidos por la CBP. El Salvador fue el tercer país con mayor presencia de menores, después de Honduras y Guatemala, un total de 16.404 menores salvadoreños fueron detenidos. (U.S. Customs and Border Protection, 2015)

A finales de 2014, el *Programa CAM* como respuesta al abrupto aumento de menores en frontera, fue implementado con el fin de reducir esos números mediante la alternativa de procesar a los menores en su país de origen. Dicha alternativa tuvo mayor aceptación en El Salvador a diferencia de sus países vecinos del Triángulo Norte. Las aplicaciones de salvadoreños en el programa representaron el 86% mientras que las de Honduras fueron el 12% y Guatemala el 2%. (LAC Resettlement Support Center , 2016) A continuación se presenta la comparación entre el año fiscal 2014 y 2015 de flujos migratorios de menores no acompañados de los países del Triángulo del Norte, en donde el Programa *CAM* ha sido aplicado, dichos números han sido obtenidos del reporte anual 2015 sobre *Menores Extranjeros no Acompañados* aprehendidos en frontera estadounidense de la CBP.

GRAFICO 3.

COMPARACIÓN FLUJOS MIGRATORIOS MENORES NO ACOMPAÑADOS 2014-2015



Fuente: Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP "Unaccompanied Alien Children FY 2015")
 Elaborado por: María Daniela González Navas, 2017.

De acuerdo al Gráfico anterior, los 3 países del Triángulo Norte tuvieron una disminución en el número de menores migrantes aprehendidos en frontera estadounidense. La mayor variación fue la caída del 70% de menores retenidos provenientes de Honduras, seguido por el 42% menos de menores de El Salvador y Guatemala tuvo la menor disminución del 20%. Si bien los flujos de menores migrantes detenidos en frontera disminuyeron, las causas podrían ser varias. Como Ravenstein (1885) y Lee (1966) han mencionado sobre las motivaciones de la migración, los desplazamientos de migrantes son multicausales y pueden deberse a varios factores. Sin embargo, es importante considerar que, durante el 2015 no existió ningún cambio representativo en la economía de El Salvador o los niveles de homicidio por lo tal, se puede inferir que la alternativa que el *Programa CAM* brindó en El Salvador, sumado a la gran aceptación del mismo, han sido factores para que los menores no se aventuren a continuar el arriesgado camino de la migración ilegal.

3.3.3. Pronósticos de migración ilegal, retornados y el futuro para el programa.

Según Lee (1966), bajo el análisis de la teoría de factores de atracción y de expulsión de la migración, se explica que los pronósticos de los movimientos migratorios son inadecuados debido a su variabilidad, los censos o estadísticas que se obtengan solamente permiten constatar desplazamientos que han ocurrido legal y efectivamente. La migración ilegal es un fenómeno inconstante multicausal por lo cual, su medición y previsibilidad representa un reto. (Arango, 1998)

La Organización Internacional para las Migraciones en El Salvador, maneja el Programa de retornados para la reintegración de compatriotas que retornan sea voluntariamente o por deportación. Los patrones de retornados han sido medidos desde 2014. El Programa de retorno de niñez no acompañada reveló que en 2015, se recibieron aproximadamente a 6.500 menores retornados mayormente desde México y Estados Unidos. Para el 2016, la cifra aumentó a más de 7.000 hasta septiembre, y los pronósticos realizados por el Proyecto NTCA (Northern Triangle of Central America) continúan demostrando un aumento para los últimos meses de 2016 y principios de 2017. (IOM Northern Triangle of Central America, 2016)

La migración de menores no acompañados hacia los Estados Unidos si bien ha disminuido desde 2014, los datos provenientes por la OIM en El Salvador aún demuestran que continuará con un patrón de aumento. Por lo cual, en el escenario que el Programa *CAM* deje de funcionar y las políticas migratorias de Estados Unidos se vuelvan más estrictas, la mayor preocupación para agencias como el ACNUR, es el manejo de migrantes que corren riesgo de persecución en El Salvador. Las autoridades de migración salvadoreñas no cuentan con programas de reintegración para menores de edad que tomen en cuenta la seguridad de los mismos. (Meyer, Margesson, Ribando, & Taft-Morales, 2016)

Determinado el objetivo dentro de este capítulo al análisis de los objetivos, fortalezas y amenazas del programa en su primer año de implementación, se concluye que, el Programa *CAM* durante su ejecución ha alcanzado su objetivo de ser una alternativa, legal y segura para la no realización de viajes por tierra que han puesto la vida de varios menores no acompañados en peligro. Si bien, sus debilidades delataron al programa como poco previsor y de corto alcance, la disminución de los números de menores retenidos en frontera demuestran que, en conjunto con la gran aceptación por parte de los salvadoreños, se cumplió con el objetivo antedicho. Si bien aún existen varios retos, el programa significó una respuesta humanitaria efectiva ante la emigración de menores no acompañados. Las amenazas del programa son importantes y su continuación está en riesgo por lo que su objetivo alcanzaría el corto plazo y no significaría una real solución al conflicto de inseguridad que existe en El Salvador debido a las pandillas, la acentuada pobreza y la dependencia a la emigración hacia los Estados Unidos.

VI. ANÁLISIS

La crisis de menores migrantes de El Salvador hacia los Estados Unidos en 2014, ha sido un tema importante debido a la doble vulneración como niños y migrantes que ha llamado la atención de varias organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez, entre otros. Los estudios realizados recalcan la preocupante vulneración de los derechos humanos de la niñez migrante centroamericana durante el peligroso viaje que realizan por tierra hacia los Estados Unidos y los procesos de detención en frontera. En el año 2014, el Gobierno de los Estados Unidos introduce el Programa para menores centroamericanos, como una alternativa segura y legal ante la inmigración ilegal de niños, niñas y jóvenes provenientes del Triángulo del Norte. El objetivo general de este trabajo ha sido analizar si los resultados del Programa CAM, establecido como una respuesta humanitaria para la niñez migrante de Centroamérica, han servido como una medida de apoyo ante la crisis humanitaria en frontera para los menores provenientes de El Salvador hacia los Estados Unidos desde 2014 hasta finales del 2015.

El Programa durante su primer año de ejecución tuvo la mayor aceptación en El Salvador, representando más del 70% de los casos recibidos. La revisión de las causas de la migración de menores que se elevó en 2014, ha sido crucial para comprender los factores que determinaron el empuje de los niños desde El Salvador. Por lo tanto, la visión de la teoría del autor Ernest Ravenstein (1885), ha logrado definir a los factores económicos como el principal factor de expulsión desde El Salvador. La economía de El Salvador ha tenido lo que se ha considerado *mala suerte*, atribuido a los continuos descensos económicos debido a las secuelas de la guerra civil en los años noventa y, seguido por las fuertes consecuencias posteriores a terremotos y huracanes a inicios del siglo 21. En el 2014, la economía continuaba con un lento crecimiento, menor al 2%. De hecho, las remesas enviadas por migrantes han sido uno de los principales sustentos de la economía.

Así también la visión de Lee (1990) explica sobre la fuerza de las redes de migrantes. En este caso, las redes de migrantes salvadoreños se han fortalecido en la última década debido al anhelo de la reunificación familiar. Los

jóvenes influenciados por una tradición migratoria sumado a la falta de fuentes de trabajo en su país han sido continuamente atraídos a viajar hacia el Norte.

En el 2014, una nueva dinámica social se evidenció en la emigración salvadoreña, acentuada por la salida del país de menores no acompañados. El autor Lee (1966) en su estudio de *Las Leyes de la Migración* de Ravenstein, incluye un nuevo aporte, los obstáculos y redes en la dinámica de la migración. Bajo esta visión, es claro obtener la idea de que las redes migratorias de los salvadoreños han creado un nuevo factor de atracción hacia los Estados Unidos, la familia. La facilidad para viajar ilegalmente aumenta cuando un menor tiene un pariente que ha conocido la ruta, que ha podido explicarla y más aún de quién podría recibir ayuda una vez que alcance su destino. Las redes migratorias exponen por qué los migrantes eligen alcanzar el Norte a través de las mismas rutas y cómo sus beneficios aumentan al tener apoyo para viajar, preceptos expuestos por Ravenstein.

Expuestos los factores de atracción económicos y familiares en los Estados Unidos, un factor decisivo que en 2014 también representó un nuevo reto en El Salvador, fue la violencia. La creciente presencia de *maras* en el país, quienes han tomado control imponiendo el miedo en sus ciudadanos, creó una nueva característica de los menores migrantes, la de refugiados. En 2014, el ACNUR realizó un reporte con más de 114 menores provenientes de Centroamérica, en el mismo reporte la mayor necesidad de protección internacional fue determinada hacia El Salvador. Para los menores en 2014, una de sus principales motivaciones para salir del país era el huir de las pandillas. Muchos jóvenes han sido objetivos de reclutamiento para las pandillas, especialmente al ser imputables ante las leyes salvadoreñas, y en quienes los jóvenes han encontrado un sentido de familia o de protección.

Según la Oficina de Adunas y Control Fronterizo de los Estados Unidos, el éxodo de menores hacia la frontera estadounidense alcanzó su pico más alto en el verano del 2014. La vulneración de los derechos de los niños, revelado por organizaciones humanitarias en frontera, declararon que muchos menores pasaron días sin alimento, sin un lugar adecuado donde dormir durante su período de detención y en oficinas con temperaturas tan frías que las llamaron *hieleras*. Las únicas organizaciones en el verano del 2014 que revelaron tales datos fueron ONG's involucradas en los procesos, como fue el caso de la

organización ACLU, la misma que denunció también abusos físicos y sexuales por parte de las autoridades de inmigración de los Estados Unidos. Uno de los principales retos dentro del análisis de la vulneración de los Derechos Humanos en frontera es la falta de garantías de protección para los menores quienes además de abusos físicos y mentales, no cuentan con representación legal y al ser migrantes no acompañados, se encuentran solos en el proceso. Para los Estados Unidos la aplicación de la Convención para la protección de los derechos del niño no es vinculante debido a que es de los pocos países que no han ratificado el instrumento internacional.

Por tal, la implementación del Programa *CAM* que el gobierno de la administración de Obama realizó, fue acertada en el sentido de buscar una mayor protección a los derechos de los niños migrantes. El Programa contaba con varias fortalezas, como el hecho de que no es el único en el tema de reasentamiento. En virtud de la experiencia que acarrea la OIM en temas de reasentamiento, por los programas sostenidos en el Medio Oriente y África, el programa *CAM* tenía muchas expectativas de lograr paliar con la crisis de emigración de niñez centroamericana. Sin embargo, el proceso de menores es un programa diferente al tratar procesos para menores que buscan el estatus de refugio desde su propio país y no en un país de asilo. El Programa *CAM* recibió críticas por no estar listo para la creciente ola de aplicaciones de El Salvador así como el peligro de recibir aplicantes afiliados a las pandillas. Uno de los principales problemas con los que tuvo que lidiar el Centro de Apoyo de Reasentamiento así como las Autoridades de Inmigración de Estados Unidos, fue la aceleración de procesos debido a que hasta casi finales del año 2015, ningún caso había terminado el proceso y más grave aún, varios casos no llegaban a sus primeras entrevistas debido a que habían sido asesinados por pandilleros en el tiempo que esperaban recibir su cita.

El Programa de proceso de refugiados en el país de origen resulta una respuesta inmediata ante crisis espontáneas. No obstante, el programa responde de forma superficial a las causales estudiadas en el primer capítulo presentado. Las causas de la migración, aún difíciles de especificar, no están siendo abordadas integralmente. El programa responde ante la necesidad de protección de menores que huyen del país debido a la violencia pero no es una solución ante los factores de expulsión económicos de El Salvador. Adicionalmente, el programa aún enfrenta retos determinantes como la oposición

del Partido Republicano con respecto a medidas y/o programas que favorecen la inclusión de refugiados, así como la política anti migratoria. Sin embargo, es importante mencionar que los sucesos posteriores al 2015, no son parte de la presente investigación. Las dimensiones del hecho migratorio son múltiples, las complejas interrelaciones entre factores, económicos y sociales hacen que encontrar las causas específicas de los migrantes sea difícil. La migración ilegal representa uno de los más grandes retos y la teoría que puede analizarla o quizás anticiparla tiene muchas imprecisiones. De hecho, encontrar estadísticas sobre migración ilegal que sean concretas es un reto, las motivaciones de los migrantes son indefinidas y las estimaciones indirectas.

El análisis de las migraciones tiene aún un largo camino influenciado por las nuevas dinámicas de la globalización. Los estudios del autor Ravenstein (1885) a pesar de haberse realizado hace más de un siglo atrás, aún son las más influyentes en los modelos contemporáneos. Por ejemplo, el autor Kunz (1981), se basó en el mismo modelo de *push and pull* para desarrollar la *Teoría de los Refugiados*, la cual supone justamente que dentro de cualquier ola de refugiados, los individuos que la constituyen no son iguales. Lee (1966) incluyó al mencionar las percepciones individuales, por ejemplo en el caso de la migración de menores no acompañados que dejan su país de origen, algunos se sienten más marginados que otros por la sociedad que dejan atrás, algunos tienen más vulnerabilidad de persecución ante las pandillas mientras que otros solamente desean reunificarse con sus familiares. Al final, la migración se basa en los movimientos individuales y no colectivos. Por lo cual, tratar la situación en El Salvador individualmente, caso por caso como se realizó en el Programa CAM, ha sido acertado para obtener un mejor análisis de la situación y respuestas que respeten los Derechos Humanos de los menores centroamericanos.

El número de menores de El Salvador aprehendidos en la frontera de los Estados Unidos a inicios de 2016, reveló que la llegada de niños migrantes ilegales ha disminuido. El Programa logró cumplir su objetivo de convertirse en una alternativa legal y segura para los centroamericanos. Varios testimonios de los patrocinadores de los menores en los Estados Unidos revelaron que una vez que se dio a conocer el programa, la alternativa entre aplicar al programa o traer a los menores ilegalmente era obvia. Muchos patrocinadores prefieren esperar y llevar a cabo los procesos, a arriesgar la vida del menor en el camino. Sin

embargo, el programa *CAM*, no debe ser visto como la solución a la migración de menores no acompañados. Existen aún varios casos que no pueden alcanzar los beneficios del programa, como aquellos menores hijos de padres que residen ilegalmente en los Estados Unidos o los que no pueden esperar a cumplir todos los pasos del programa sin poner en riesgo su vida.

VII. CONCLUSIONES

La hipótesis presentada en este trabajo fue: la emigración ilegal de El Salvador hacia los Estados Unidos, impulsada por la pobreza, la violencia y atraída por la reunificación familiar, ha ocasionado olas de migración de menores salvadoreños no acompañados que han llegado a la frontera estadounidense donde se desataría una crisis humanitaria debido a la falta de procesos adecuados que vulneraron los derechos de los niños migrantes; de ahí que la implementación del Programa CAM supondría una alternativa segura, legal y ordenada para disminuir las llegadas de menores ilegales a la frontera estadounidense y preservar sus derechos. La hipótesis ha sido comprobada como parcialmente verdadera y a continuación se muestran las conclusiones que respaldan esta afirmación:

- Si bien encontrar las causas específicas de la emigración hoy en día es un reto, debido a las diferentes dinámicas y percepciones individuales, en El Salvador el factor económico ha sido primordial y continúa influenciando a la sociedad. Los jóvenes salvadoreños están conscientes de que en el Norte hay mejores oportunidades, por lo que asumen los riesgos de viajar por tierra para alcanzarlos.
- El factor violencia ha sido tomado en cuenta como una causa fundamental de la emigración en El Salvador, en virtud de la presión que ha ejercido en la juventud. Las organizaciones delictivas, conocidas como *maras*, están conformadas inicialmente por población joven, dedicada a obtener sus beneficios a través del miedo, extorsiones y homicidios. Además, en 2014, la ruptura de los acuerdos de paz entre pandillas elevaron los índices de violencia siendo los jóvenes el principal objetivo de homicidios. Por tal, la motivación a emigrar en los jóvenes aumenta con el fin de encontrar asilo en los Estados Unidos y se facilita gracias a las redes de migrantes salvadoreños.
- La inesperada llegada de menores no acompañados desató una crisis humanitaria en frontera. La hipótesis es parcialmente verdadera ya que no existió una falta de procesos en frontera. De hecho, las autoridades de Inmigración de los Estados Unidos, supervisadas por el Departamento de Seguridad Nacional, contaban con todos los procesos estandarizados así como específicos para el trato de menores. Lo que realmente desató la crisis se atribuye a factores como:

la capacidad de estas autoridades de abastecer sus servicios debido a la vasta cantidad de personas en frontera, los reportes de abusos por parte de las mismas autoridades así como la falta de seguimiento y evaluación por la preservación de los derechos de los menores. Por lo mismo, el decreto ejecutivo sobre la creación del programa *CAM* para menores centroamericanos fue coherente aún a pesar de la negativa por parte del Congreso y los republicanos.

- En general, los programas de reasentamiento para refugiados dentro de su país de origen han sido los caminos acertados para la protección de cientos de miles de personas debido a que minimizan los riesgos de las personas al salir forzosamente de su país de origen. No obstante, tienen limitaciones inherentes que los hacen inadecuados para contrarrestar las circunstancias humanitarias ante problemas estructurales. El programa *CAM* debe ser visto solo como un componente de una respuesta aún mayor que se necesita para abordar y poder controlar los flujos de migración de menores no acompañados de Centroamérica. La intervención de los países expulsores debe ser constante con el fin de mejorar los principales factores que están expulsando a sus ciudadanos, como son las condiciones económicas y de seguridad en El Salvador. A falta de tales reformas y cambios estructurales en las condiciones que subyacen a la dinámica migratoria, los menores no acompañados seguirán llegando a la frontera buscando seguridad y un futuro próspero.
- Finalmente, es también importante considerar que la visión de las autoridades de los Estados Unidos ha continuado tratando a la mayoría de menores aplicantes como víctimas de la violencia generalizada en vez de individuos en persecución. Por esta razón al finalizar el 2015, los resultados entre refugiados y aceptados condicionalmente como *Paroles* fueron contrarios a los esperados. Se esperaba que en El Salvador se hallaran mayores testimonios que ameritaran refugio, lo cual no fue dictaminado por los Oficiales del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Uno de los mayores retos que queda dentro de esta dinámica es el poder reconocer la protección que necesitan los menores salvadoreños ante la posible persecución de pandillas.
- Los niños que buscan protección y llegan a la frontera de los Estados Unidos, en medio de riesgos y peligros, se les ha negado la entrada y más importante aún la protección que necesitan. Además, los niños que se encuentran en situaciones de alto riesgo a menudo no pueden esperar meses para que su caso sea

procesado. En ausencia de mecanismos adecuados de protección, los niños pueden verse expuestos a nuevas amenazas en su viaje por tierra y en los procesos de aprehensión al estar expuestos a sufrimientos prolongados en hogares inestables. El programa *CAM* brinda una solución ante tales viajes pero solamente está disponible para niños que tienen padres con presencia legal en los EE.UU. Este alcance restringe la protección a un segmento muy pequeño de los niños que la necesitan desesperadamente. A pesar de que en 2016 las categorías del programa se han expandido, aún no se considera el estudio de casos de menores que presentan mayor urgencia y que no tienen un patrocinador legal en los Estados Unidos.

VIII. RECOMENDACIONES

- El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, encargado del sistema de aprehensión, detención y remoción de los inmigrantes ilegales en Estados Unidos, debe implementar reformas y continuas evaluaciones al sistema para menores no acompañados. Por lo que se recomienda la evaluación de garantías de protección en los procesos en fronteras de EEUU en comparación con instrumentos internacionales suscritos. Uno de estos instrumentos es la Convención para los Derechos del Niño que, si bien no es vinculante para los EEUU por cuanto no la ha ratificado, sí está suscrita. Y por otro lado, los principios sobre la Convención de 1951 para los refugiados en los cuales se exige el trato humanitario y la no devolución de migrantes que están siendo perseguidos y que ponen su vida en peligro al volver a su país de origen.
- Uno de los grandes problemas dentro del sistema de justicia para inmigrantes ha sido la inexistencia de protocolos para los menores no acompañados en tribunales de los Estados Unidos. La edad es un determinante importante para la obtención de un estatus migratorio; los niños que carecen de representación jurídica no pueden defender su caso por sí solos en el país de acogida. Por lo cual, se recomienda el estudio de la introducción de protocolos que garanticen los derechos de los menores migrantes en tribunales.
- El Centro de Apoyo de Reasentamiento para Latinoamérica (RSC- LAC) ha demorado procesos que podrían ser agilizados para casos de urgente protección, los mismos pueden ser prioritarios para el proceso de entrevistas. Por esto, se recomienda realizar un diagnóstico breve en el proceso de reasentamiento con preguntas sencillas a los padres aplicantes en los Estados Unidos, al momento de ingresar el caso, para determinar la vulnerabilidad del menor y agilizar los procesos de salida inmediata del país para casos humanitarios urgentes que necesiten ser expeditados.
- Se recomienda que el Centro de Apoyo de Reasentamiento provea la flexibilidad de citas en el proceso con menores que no pueden asistir a sus entrevistas por eventos extraordinarios. El RSC-LAC debe considerar que muchos menores no pueden llegar a sus citas debido a la fuerte presencia de pandillas en su área o cualquier otro riesgo que amenace su bienestar al salir de casa.

- Con el fin de hacer frente a una de las principales debilidades del programa *CAM*, el tiempo de procesos; se recomienda que la OIM y el RSC-LAC, establezcan un lugar de proceso temporal en donde puedan residir los aplicantes con necesidad de mayor protección, hasta recibir su estatus migratorio. Por lo cual, se necesita coordinación con el gobierno pertinente, generalmente un país vecino, y organizaciones como ACNUR, para poder realizar un estudio de pre factibilidad para la residencia temporal de dichos casos humanitarios urgentes.
- Debido al alto costo financiero de dividir funciones y procedimientos entre las oficinas de OIM El Salvador y Ecuador, se recomienda analizar la factibilidad de convertir la oficina del RSC-LAC en El Salvador en la central, y así optimizar recursos como el tiempo y dinero que hasta el momento han sido divididos entre estas dos grandes oficinas.
- La introducción del *Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte* ha sido un avance para el desarrollo y generación de oportunidades para detener la migración ilegal y crear mejores fuentes de oportunidad para jóvenes en El Salvador. Sin embargo, existe una falta de estudios de seguimiento y evaluación de las líneas estratégicas establecidas. Por lo tanto, se recomienda enfatizar la realización de estudios y evaluaciones continuas, por parte del gobierno salvadoreño, con el fin de alcanzar los objetivos al programa financiado por los Estados Unidos.
- Fortalecer y llevar una evaluación anual sobre el efecto de las campañas informativas de prevención contra la migración ilegal de menores no acompañados, llevadas a cabo por ACNUR y UNICEF en Centroamérica, con el apoyo del gobierno salvadoreño para determinar la efectividad de dichas campañas.
- El Gobierno de El Salvador así como la Organización Internacional para las Migraciones deben buscar mayores fuentes de financiamiento para el fortalecimiento institucional en temas de migración, debido a que la mayoría de proyectos realizados, como el *CAM*, tienen como su principal donante a los Estados Unidos. Esta iniciativa podría empezar a través del contacto con otros donantes como Canadá debido a su continua posición a favor de la migración y el respeto a los refugiados.

- El Centro de Apoyo de Reasentamiento para Latinoamérica maneja también programas de Reasentamiento hacia Canadá, Nueva Zelanda y Brasil. Se recomienda el establecimiento de una estrategia de estudio para la realización de gestiones políticas y diplomáticas así como una evaluación de factibilidad sobre el reasentamiento de menores no acompañados provenientes de Centroamérica hacia los países mencionados.

LISTA DE REFERENCIAS

Libros y publicaciones

- Androff, D. (2016). The Human Rights of Unaccompanied Minors in the USA from Central America. *Journal of Human Rights and Social Work*. Obtenido de <http://link.springer.com/article/10.1007/s41134-016-0011-2>
- Arango, J. (1990). *Las "Leyes de las Migraciones" de E.G. Ravenstein, Cien Años Después*. Reis.
- Contreras, R. (2006). *Migracion, Percepcion Cultural del Trabajador Periferico en el Centro*. Queretaro: Phyllis Ann McFarland.
- Departamento de Economia UCA. (2016). *Análisis Socioeconómico de El Salvador, segundo semestre de 2015*. San Salvador: Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".
- Direccion General de Estadísticas y Censos DIGESTYC. (2014). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples EHPM*. San Salvador: Ministerio de Economía; DIGESTYC.
- FUSADES. (2015). *Informe de Coyuntura Económica*. Antiguo Cuscatlan: Departamento de Estudios Económicos DEC.
- LAC Resettlement Support Center . (2016). *Minutes and Approval Rates Jan 2016*. Quito - San Salvador.
- Lee, E. S. (1966). *A Theory of Migration*. Kansas: Population Association of America.
- OIM. (2016). *Cifras de salvadoreños en los Estados Unidos*. San Salvador: NTMI.
- OIM. (2016). *Niñez y Adolescencia Migrante No Acompañada Retornada en el Triángulo Norte de Centroamérica*. San Salvador: Iniciativa de Gestión de Información de Movilidad Humana en el Triángulo Norte NTMI.
- Programa Andino de Derechos Humanos. (2014). *Globalización, Migración y Derechos Humanos*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Rosenblum, M. R. (2015). *Unaccompanied Child Migration to the United States: The Tension between Protection and Prevention*. Migration Policy Institute: Washington D.C.
- Sermeño, A. (2014). *Dinámica de las migraciones en El Salvador*. San Salvador: Teoría y Praxis.
- Smith, S. (14 de Octubre de 2015). Latin American Resettlement Support Center Manager. (M. D. Navas, Entrevistador)
- UNHCR. (2014). *Children On The Run: Unaccompanied children leaving Central America and Mexico and the need for international protection*. Washington D.C.: UNHCR.
- UNICEF. (2014). *Informe de Situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador*. San Salvador: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Publicaciones en la Web

- ACLU. (11 de Junio de 2014). *Systemic Abuse of Unaccompanied Immigrant Children by US Customs and Border Protection*. Obtenido de DHS Complaint re CBP Abuse of UICs: <http://www.acluaz.org/sites/default/files/documents/DHS%20Complaint%20re%20CBP%20Abuse%20of%20UICs.pdf>
- Alchin, L. (2015). *Push and Pull Factors of Immigration*. Obtenido de Push and Pull factors of Immigration for kids: Definition: <http://www.emigration.link/>
- American Immigration Council. (2015). *A Guide to Children Arriving at the Border: Laws, Policies and Responses*. Obtenido de https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/research/a_guide_to_children_arriving_at_the_border_and_the_laws_and_policies_governing_our_response.pdf
- American Immigration Council. (2015). *A Guide to Children Arriving at the Border: Laws, Policies and Responses*. Washington D.C. Obtenido de https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/research/a_guide_to_children_arriving_at_the_border_and_the_laws_and_policies_governing_our_response.pdf
- Amnesty International. (2016). *Convention on the Rights of the Child*. Obtenido de <http://www.amnestyusa.org/our-work/issues/children-s-rights/convention-on-the-rights-of-the-child-0>
- AP. (07 de Septiembre de 2014). Tregua en El Salvador hizo pandillas más fuertes. *El Diario de Hoy*. Obtenido de <http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/tregua-salvador-hizo-pandillas-mas-fuertes-61700>
- AP. (02 de Enero de 2015). El Salvador cerró el 2014 con casi 4,000 homicidios. *El Diario de Hoy*. Obtenido de <http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/salvador-cerro-2014-con-casi-4000-homicidios-68296>
- AP; El Diario de Hoy. (07 de Septiembre de 2014). Tregua en El Salvador hizo pandillas más fuertes. *El Diario de Hoy*. Obtenido de <http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/tregua-salvador-hizo-pandillas-mas-fuertes-61700>
- Arias, D. (19 de Agosto de 2015). 7 de cada 10 niños son afectados por la violencia intrafamiliar. *La Pagina*. Obtenido de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/109508/2015/08/20/7-de-cada-10-ninos-son-afectados-por-la-violencia-intrafamiliar>
- Arias, D. (14 de Noviembre de 2015). Pobreza y no inseguridad es causante de deserción escolar, dice Educación. *La Pagina*. Obtenido de <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/111940/2015/11/14/Pobreza-y-no-inseguridad-es-causante-de-desercion-escolar-dice-Educacion>
- Barrera, E. (07 de Agosto de 2015). 16 municipios no reportan homicidios en lo que va del año. *La Prensa Grafica*. Obtenido de <http://www.laprensagrafica.com/2015/08/07/16-municipios-no-reportan-homicidios-en-lo-que-va-del-ao>

- Bruno, A. (2015). *In-Country Refugee Processing: In Brief*. Washington D.C.: Congressional Research Service. Obtenido de <https://fas.org/sgp/crs/homesecc/R44020.pdf>
- Buncombe, A. (03 de Junio de 2016). El Salvador: Inside the world's deadliest peacetime country. *The Independent UK*. Obtenido de <http://www.independent.co.uk/news/world/americas/el-salvador-inside-the-worlds-deadliest-peacetime-country-a7062426.html>
- Byrne, O., & Miller, E. (2012). *The Flow of Unaccompanied Children Through the Immigration System*. Center On Immigration and Justice. Obtenido de <http://immigrantchildren.org/PDF/03-01-12%20the-flow-of-unaccompanied-children-through-the-immigration-system%20copy.pdf>
- Byrne, O., & Miller, E. (Marzo de 2012). *The Flow of Unaccompanied Children Through the Immigration System*. Obtenido de Center On Immigration and Justice: <http://immigrantchildren.org/PDF/03-01-12%20the-flow-of-unaccompanied-children-through-the-immigration-system%20copy.pdf>
- Cabrera, O. (Enero de 2015). *Situación económica de El Salvador*. Obtenido de Banco Central de Reserva de El Salvador: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/330472860.pdf>
- Castro, A., & Alas, L. (10 de Diciembre de 2014). Simeduco: 38 estudiantes y 10 maestros fueron asesinados en el 2014. *El Diario de Hoy*. Obtenido de <http://www.elsalvador.com/articulo/nacional/simeduco-estudiantes-maestros-fueron-asesinados-2014-66633>
- CBP. (3 de Noviembre de 2016). *CBP Addresses Humanitarian Challenges of Unaccompanied Child Migrants*. Obtenido de <https://www.cbp.gov/border-security/humanitarian-challenges>
- Center for the Children of Immigrants. (Julio de 2014). *First Focus*. Obtenido de Legal Protections for Unaccompanied Minors in the Trafficking Victims Protection Act of 2008: <https://firstfocus.org/wp-content/uploads/2014/08/Legal-Protections-for-Unaccompanied-Minors-in-the-Trafficking-Victims-Protection-Act-of-2008.pdf>
- Congress of the United States. (29 de Abril de 2016). *114th Congress*. Obtenido de H.R.5141 - Central American Amnesty Termination Act of 2016: <https://www.congress.gov/bill/114th-congress/house-bill/5141/text>
- Department of Homeland Security. (17 de Julio de 2015). *Unaccompanied Children at the Southwest Border*. Obtenido de <https://www.dhs.gov/unaccompanied-children>
- Dorigo, G., & Tobler, W. (2004). *Push Pull Migrations Laws*. Obtenido de Univeristy of California, Santa Barbara: http://www.geog.ucsb.edu/~tobler/publications/pdf_docs/Push-Pull-migration-laws.pdf
- Englund, K. (2011). *Protecting the Human Rights of Unaccompanied Immigrant Minors*. Obtenido de The University of Chicago: <http://ssa.uchicago.edu/protecting-human-rights-unaccompanied-immigrant-minors>
- Farah, D. (19 de Enero de 2016). *Central America's Gangs are all grown up*. Obtenido de Foreign Policy: <http://foreignpolicy.com/2016/01/19/central-americas-gangs-are-all-grown-up/>

- Figuerola, A. M. (2015). *Migration from Central America and Mexico to the United States*. Sao Paulo: IRI-USP. Obtenido de <http://www.iri.usp.br/documentos/seminariopos/FIGUEROAMigrationCentralAmericaMexicoUSA.pdf>
- Garcia, R. (01 de Agosto de 2001). El papel de las Redes Migratorias en las migraciones a corta y media distancia. Barcelona. Obtenido de <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-11.htm>
- Gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras. (07 de Abril de 2015). *Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángul Norte*. Triángul Norte: Construyendo confianza, creando oportunidades. Obtenido de: https://www.un.int/honduras/sites/www.un.int/files/Honduras/1-acciones_estrategicas_del_plan_de_la_alianza_para_la_prosperidad_del_triangulo_norte_folleto_07abril20151.pdf
- Gomez, X. (2013). *Tesis: Migracion, Pobreza y Desempleo desde la perspectiva del Desarrollo Economico 2000-2010*. Antiguo Cuscatlan: Universidad Centroamericana Jose Simeon Cañas. Obtenido de: http://www.uca.edu.sv/deptos/economia/media/archivo/f1c42e_migracion,pobrezaydesempleodesdelaperspectivadeldesarrolloeconomicoenelperiodo20002010.pdf
- Grande, J. C., & Barraza, J. (2015). Migracion y remesas familiares; nueva dependencia de la economia. *Revista Entorno*, 54-67. Obtenido de <http://biblioteca.utec.edu.sv/entorno/index.php/entorno/article/view/242>
- Harris, D., Desiderio, A., Millman, J., & Efron, L. (17 de Mayo de 2016). In El Salvador, the Murder Capital of the World, Gang Violence Becomes a Way of Life. *ABC News*. Obtenido de <http://abcnews.go.com/International/el-salvador-murder-capital-world-gang-violence-life/story?id=39177963>
- Hipsman, F., & Meissner, D. (2015). *In-Country Refugee Processing in Central America; A piece of the puzzle*. Washington D.C.: Migration Policy Institute. Obtenido de www.migrationpolicy.org/.../In-Country-Processing-FINALWEB.pdf
- Human Rights Watch. (25 de Junio de 2014). *US: Surge in Detention of Child Migrants*. Obtenido de <https://www.hrw.org/news/2014/06/25/us-surge-detention-child-migrants>
- Humanium. (8 de Diciembre de 2015). *Convention on the Rights of the Child: the United States lags behind*. Obtenido de Humanium: Together for Children's Rights: <https://www.humanium.org/en/usa-and-crc/>
- InSight Crime. (14 de Julio de 2016). *El Salvador: Organized Crime*. Obtenido de <http://www.insightcrime.org/el-salvador-organized-crime-news/el-salvador>
- IOM Northern Triangle of Central America. (2016). *El Salvador: Cifras Oficiales de retornos*. Obtenido de <http://triangulonorteca.iom.int/sites/default/files/documents/CIFRAS%20OFICIALES%20EI%20Salvador%20Enero-Noviembre%202016.PDF>
- IUDOP. (2014). *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014*. San Salvador: Instituto Universitario de Opinion Publica; UCA. Obtenido de: http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro_la_situaci%C3%B3n_de_la_seguridad.pdf

- Jimenez, A. (2009). Las pandillas en El Salvador: la violencia como medio de poder. *Órgano de Difusión de la Red Docencia-Investigación*, 47-60. Obtenido de [http://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/BIBLIOTECA%20VIRTUAL/REVISTA S/A/ADJP0000314.pdf](http://webquery.ujmd.edu.sv/siab/bvirtual/BIBLIOTECA%20VIRTUAL/REVISTA%20S/A/ADJP0000314.pdf)
- Kandel, W. A. (2016). *Unaccompanied Alien Children: An Overview*. Washington D.C.: Congressional Research Service. Obtenido de <http://trac.syr.edu/immigration/library/P11767.pdf>
- Kunz, E. F. (1981). *Exile and Resettlement: Refugee Theory*. New York: International Migration Review. Obtenido de https://www.jstor.org/stable/2545323?seq=1#page_scan_tab_contents
- Lara, R. (31 de Agosto de 2013). El impacto de la migración en la familia. *El Nuevo Diario*. Obtenido de <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/295625-impacto-migracion-familia/>
- Lemus, E. (Noviembre de 2016). *Maras reclutan a niños y niñas*. Obtenido de http://archivo.archivoscp.net/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=313
- Lutheran Immigration and Refugee Service. (2015). *Central American Minors (CAM) Program: In-Country Refugee/Parole Processing for Minors in El Salvador, Guatemala and Honduras*. Obtenido de <http://lirs.org/wp-content/uploads/2016/06/FAQ-CAM-AOR-6-1-2016-FINAL.pdf>
- Marquez, C. (31 de Octubre de 2015). *La violencia trastorna el estilo de vida de los jóvenes que residen en zonas de maras*. Obtenido de El Faro: <https://www.elfaro.net/es/201510/internacionales/17502/La-violencia-trastorna-el-estilo-de-vida-de-los-j%C3%B3venes-que-residen-en-zonas-de-maras.htm>
- Marroquin, D. (30 de Marzo de 2016). Violencia se extiende a todos los municipios. *El Diario de Hoy*. Obtenido de <http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/violencia-extiende-todos-los-municipios-106130>
- Mehta, S. (20 de Noviembre de 2015). *There's Only One Country That Hasn't Ratified the Convention on Children's Rights: US*. ACLU Human Rights Program. Obtenido de <https://www.aclu.org/blog/speak-freely/theres-only-one-country-hasnt-ratified-convention-childrens-rights-us>
- Meyer, P. J., Margesson, R., Ribando, C., & Taft-Morales, M. (2016). *Unaccompanied Children from Central America: Foreign Policy Considerations*. Washington D.C.: Congressional Research Service. Obtenido de <https://fas.org/sgp/crs/homesecc/R43702.pdf>
- National Immigration Law Center. (18 de Agosto de 2014). *Unaccompanied children and Health Care*. Obtenido de <https://www.nilc.org/wp-content/uploads/2015/11/unaccompanied-children-health-care-2014-08-18.pdf>
- Office of Refugee Resettlement. (14 de Septiembre de 2015). *The U.S. Refugee Resettlement Program – an Overview*. Obtenido de <https://www.acf.hhs.gov/orr/resource/the-us-refugee-resettlement-program-an-overview>

- OSAC; Bureau of Diplomatic Security. (03 de Junio de 2014). *El Salvador 2014 Crime and Safety Report*. Obtenido de <https://www.osac.gov/pages/ContentReportDetails.aspx?cid=15771>
- Peñate, S. (15 de Enero de 2016). Amenazas de pandillas es la quinta causa de la deserción escolar, según el MINED. *La Prensa Grafica*. Obtenido de <http://www.laprensagrafica.com/2016/01/15/amenazas-de-pandillas-es-la-quinta-causa-de-la-desercion-escolar-segun-el-mined>
- Pierce, S. (2015). *Unaccompanied Child Migrants in U.S. Communities, Immigration Court and Schools*. Washington D.C.: Migration Policy Institute. Obtenido de www.migrationpolicy.org/sites/.../UAC-Integration-FINAL.pdf
- PNUD. (2012). *El Salvador en breve*. Obtenido de http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/countryinfo.html
- PNUD. (2013). *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador*. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de: http://www.ec.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/povred/UNDP_SV_IDHE_S-2013.pdf
- Presidencia de la Republica de El Salvador. (2015). *Plan El Salvador Seguro*. San Salvador: Gobierno de El Salvador. Obtenido de <http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/El-Salvador-Seguro.pdf>
- Ravenstein, E. G. (1885). *The Laws of Migration*. Londres: Journal of the Statistical Society of London . Obtenido de https://www.jstor.org/stable/2979181?seq=1#page_scan_tab_contents
- Refugee Processing Center. (Noviembre de 2016). *CAM Program*. Obtenido de <https://www.wrapsnet.org/cam-program/>
- Salas, L. (2005). Los enunciados teóricos de Ernest George Ravenstein. Mexico. Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/mlsl/enunciados-teoricos-Ernest-George-Ravenstein.html>
- Salazar, J. (14 de Julio de 2016). CNSCC presenta resultados de Plan El Salvador Seguro en Estados Unidos. *Diario CoLatino*. Obtenido de <http://www.diariocolatino.com/cnscc-presenta-resultados-de-plan-el-salvador-seguro-en-estados-unidos/>
- Sans, R., & Urrutia, I. (2010). *El impacto de la emigración en la estructura familiar*. Obtenido de *Amerique Latine: Histoire & Memoire*: <https://alhim.revues.org/404>
- Santos, J. (25 de Mayo de 2013). 470,264 personas afines a pandillas. *La Prensa Grafica*. Obtenido de <http://www.laprensagrafica.com/470-264-personas-afines-a-pandillas>
- Secretary of the U.S. Department of Homeland Security. (09 de Julio de 2014). *“Challenges at the Border: Examining the Causes, Consequences, and Responses to the Rise in Apprehensions at the Southern Border”*. Obtenido de <https://www.dhs.gov/news/2014/07/09/written-testimony-fema-cbp-and-ice-senate-committee-homeland-security-and>
- Segura, E. (03 de Enero de 2016). El Salvador con más homicidios en C. A. *La Prensa Grafica*. Obtenido de <http://www.laprensagrafica.com/2016/01/03/el-salvador-con-mas-homicidios-en-c-a>

- Shah, S. (Febrero de 2016). *The Crisis in Our Own Backyard: United States Response to Unaccompanied Minor Children from Central America*. Obtenido de Harvard Public Health Review: <http://harvardpublichealthreview.org/the-crisis-in-our-own-backyard-united-states-response-to-unaccompanied-minor-children-from-central-america/>
- Social Media 4 Change. (2013). *Desempleo Juvenil en El Salvador*. San Salvador: Social Media 4 Change.
- Southwest Juvenile Defender Center. (8 de Septiembre de 2015). *Asylum for Unaccompanied Minors*. Obtenido de <http://childrenandthelaw.com/asylum-unaccompanied-minors/>
- Soza, B. (31 de Marzo de 2016). Temen incremento de violencia intrafamiliar. *La Prensa Grafica*. Obtenido de <http://www.laprensagrafica.com/2016/03/31/temen-incremento-de-violencia-intrafamiliar#sthash.UyUI8PNP.dpuf>
- Thet, K. (Marzo de 2014). *Pull and Push Factors of Migration: A Case Study in the Urban*. Obtenido de <http://www.worldofstatistics.org/files/2014/03/Pull-and-Push-Factors-of-Migration-Thet.pdf>
- U.S Citizenship and Immigration Services. (02 de Diciembre de 2016). *Humanitarian or Significant Public Benefit Parole for Individuals Outside the United States*. Obtenido de <https://www.uscis.gov/humanitarian/humanitarian-or-significant-public-benefit-parole-individuals-outside-united-states>
- U.S Citizenship and Immigration Services. (15 de Noviembre de 2016). *In-Country Refugee/Parole Processing for Minors in Honduras, El Salvador and Guatemala (Central American Minors – CAM)*. Obtenido de <https://www.uscis.gov/CAM>
- U.S Department of State. (18 de Noviembre de 2016). *U.S. Refugee Admissions Program FAQs*. Obtenido de Fact Sheet Bureau of Population, Refugees and Migration: <https://www.state.gov/j/prm/releases/factsheets/2016/264449.htm>
- U.S Ombudman Citizenship and Immigration Services. (2016). *Annual Report 2016*. Obtenido de <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/DHS%20Annual%20Report%202016.pdf>
- U.S Ombudsman Citizenship and Immigration Services. (2015). *Annual Report 2015*. Obtenido de https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/2015%20CISOMB%20Annual%20Report_508.pdf
- U.S. Citizenship and Immigration Services. (2013). *Immigration and National Act*. Washington D.C.: USCIS. Obtenido de <https://www.uscis.gov/ilink/docView/SLB/HTML/SLB/act.html>
- U.S. Congress. (18 de Marzo de 2015). *H.R.1153 - Asylum Reform and Border Protection Act of 2015; H.R. 1149 - Protection of Children Act of 2015*. Obtenido de 114th Congress 2015-2016: <https://www.congress.gov/bill/114th-congress/house-bill/1153-1149>
- U.S. Customs and Border Protection. (24 de Noviembre de 2015). *Southwest Border Unaccompanied Alien Children FY 2014*. Obtenido de

<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children/fy-2014>

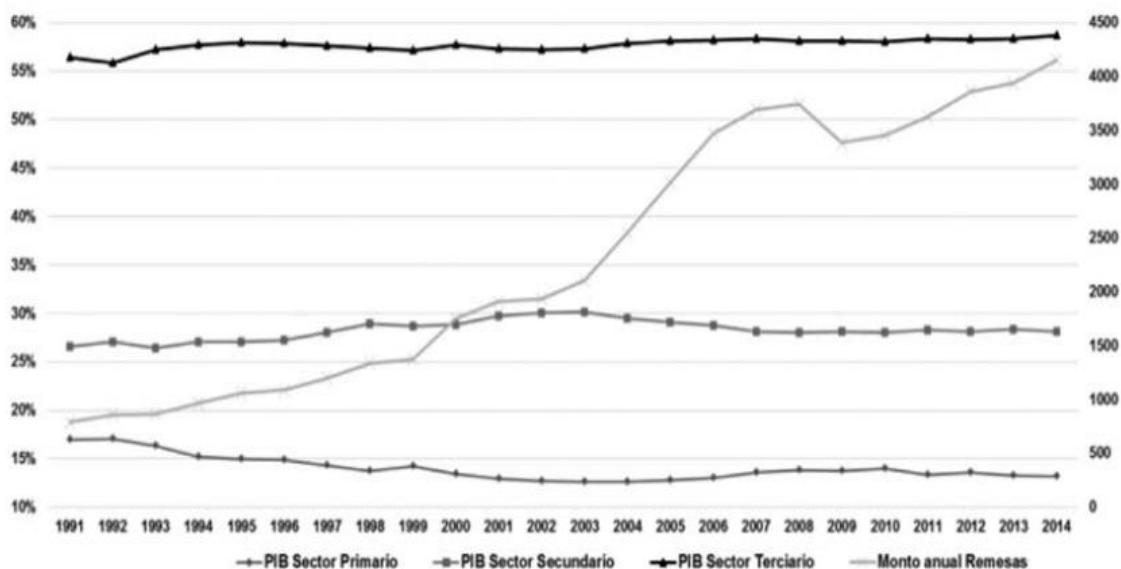
- U.S. Department of Health and Human Services. (2016). *ORR Fact Sheet on Unaccompanied Children's Services*. Washington D.C. Obtenido de: https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/orr/orr_uc_updated_fact_sheet_1416.pdf
- U.S. Department of Justice. (2007). *Guidelines for Immigration Court Cases Involving Unaccompanied Alien Children*. Obtenido de <https://www.immigrantjustice.org/sites/default/files/Appendix%20O%20-%20Working%20with%20Kids%20and%20EOIR%20Guidelines%20for%20Cases%20Involving%20Kids.pdf>
- U.S. Department of State. (1 de Enero de 2008). *William Wilberforce Trafficking Victims Protection Reauthorization Act of 2008*. Obtenido de <https://www.state.gov/j/tip/laws/113178.htm>
- U.S. Department of State. (14 de Noviembre de 2014). *In-Country Refugee/Parole Program for Minors in El Salvador, Guatemala, and Honduras With Parents Lawfully Present in the United States*. Obtenido de <https://www.state.gov/j/prm/releases/factsheets/2014/234067.htm>
- U.S. Department of State. (2015). *Programa de refugiados/admisión condicional en el país para menores en El Salvador, Guatemala y Honduras*. Obtenido de <https://www.state.gov/documents/organization/234540.pdf>
- U.S. Ombudsman Citizenship and Immigration Services. (2014). *Annual Report 2014*. Washington D.C.: Department of Homeland Security. Obtenido de <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/cisomb-annual-report-2014.pdf>
- UNHCR. (2009). *Guidelines on International Protection: Child Asylum under Articles 1(A)2 and 1(F) of the 1951 Convention and/or 1967 Protocol relating to the Status of Refugees*. Washington D.C.: The UN Refugee Agency. Obtenido de: <http://www.unhcr.org/publications/legal/50ae46309/guidelines-international-protection-8-child-asylum-claims-under-articles.html>
- UNHCR. (2014). *Resettlement*. Obtenido de Fact Sheet 2014: <http://www.unhcr.org/resettlement.html>
- UNHCR. (2016). *The 10 Point Plan in Action*. Obtenido de <http://www.unhcr.org/the-10-point-plan-in-action.html>
- UNICEF. (04 de Noviembre de 2014). *A summary of the rights under the Convention on the Rights of the Child*. Obtenido de https://www.unicef.org/crc/files/Rights_overview.pdf
- UNICEF El Salvador. (27 de Mayo de 2014). *Juzgar a niñas, niños y adolescentes como adultos no mejora la seguridad y viola acuerdos internacionales*. Obtenido de https://www.unicef.org/elsalvador/media_29487.htm
- UNICEF; OIM. (2010). *Encuesta sobre Remesas 2010, Protección de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala.
- UNICEF; OIM. (2015). *Encuesta sobre Remesas 2015, Protección de la Niñez y Adolescencia*. San Salvador: UNICEF; OIM.

- University of California Davis. (Octubre de 2014). *Children, Obama delays action*. Obtenido de <https://migration.ucdavis.edu/mn/more.php?id=3929>
- Urias, T. (06 de Febrero de 2015). El Diario de Hoy. *Las remesas generan más impacto de lo que se creía*. Obtenido de <http://www.elsalvador.com/articulo/salvadorenos-por-el-mundo/las-remesas-generan-mas-impacto-que-creia-74893>
- USCRI & UTEC. (2013). *Perfil Actual de la Persona Migrante en El Salvador*. San Salvador: U.S. Committee for Refugees and Immigrants & Universidad Tecnológica de El Salvador.
- Vaughan, J. (21 de Octubre de 2015). *Central American "Refugee" Program Admits Few Actual Refugees*. Obtenido de <http://cis.org/vaughan/central-american-refugee-program-admits-few-actual-refugees>
- Verma, M. (2016). 4 General Theories of Migration Explained. Obtenido de <http://www.yourarticlelibrary.com/population-geography/4-general-theories-of-migration-explained/43257/>
- Verma, M. (2016). 4 General Theories of Migration Explained. Obtenido de <http://www.yourarticlelibrary.com/population-geography/4-general-theories-of-migration-explained/43257/>
- Washington Office on Latin America. (Mayo de 2008). *Central American Gang-Related Asylum*. Obtenido de <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2008/05/CA-Gang-Related-Asylum.pdf>

ANEXOS

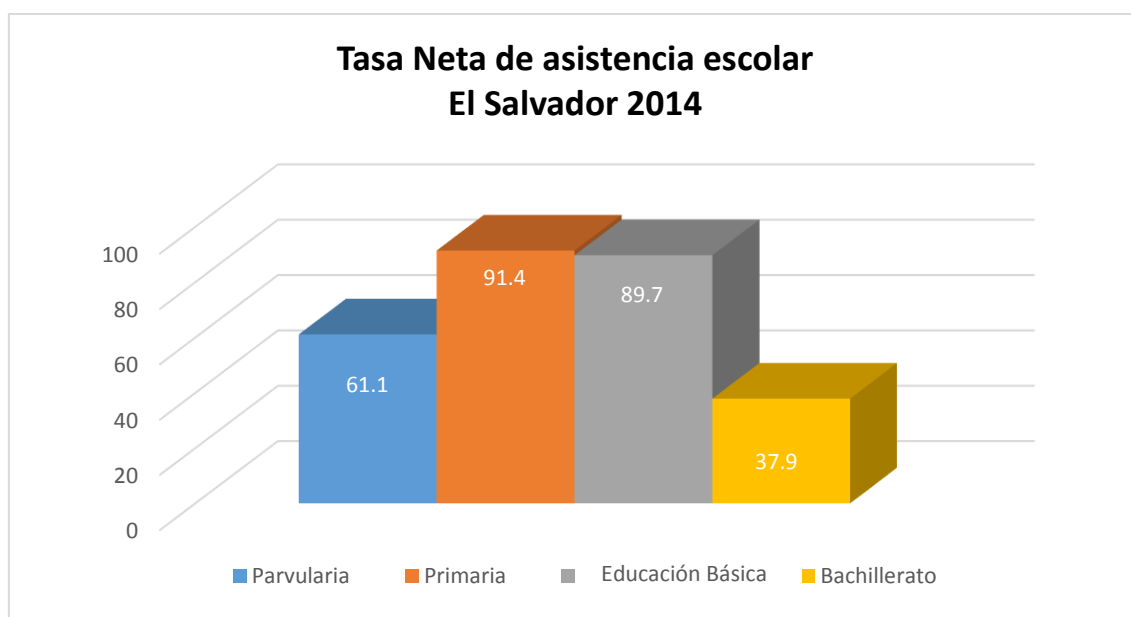
Anexo 1

Gráfico 3.8. Sectores productivos como proporción del PIB y comportamiento de las remesas en millones de dólares (eje derecho).



Fuente y elaborado por: Departamento de Economía de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (2016)

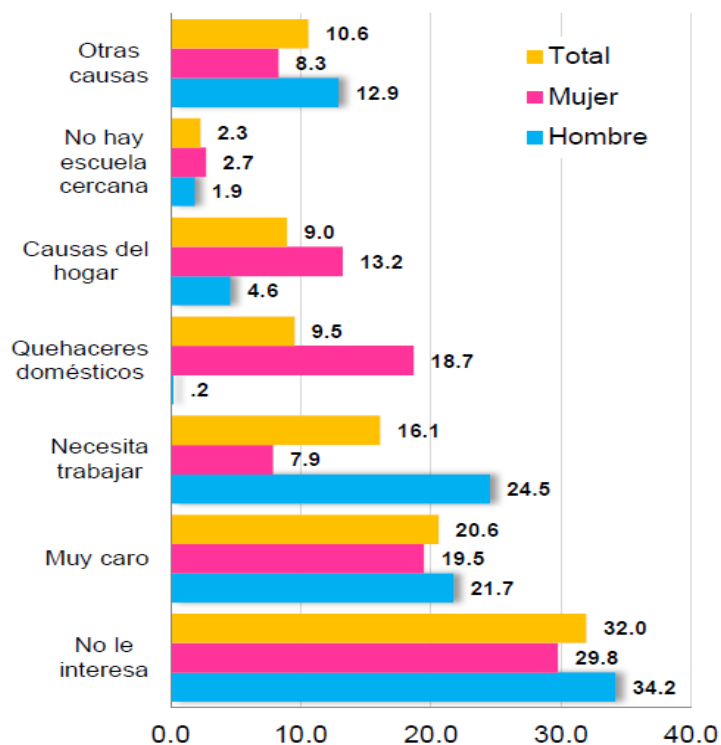
Anexo 2



Fuente: Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples, El Salvador (2014)
Elaborado por: María Daniela González Navas, 2017.

Anexo 3

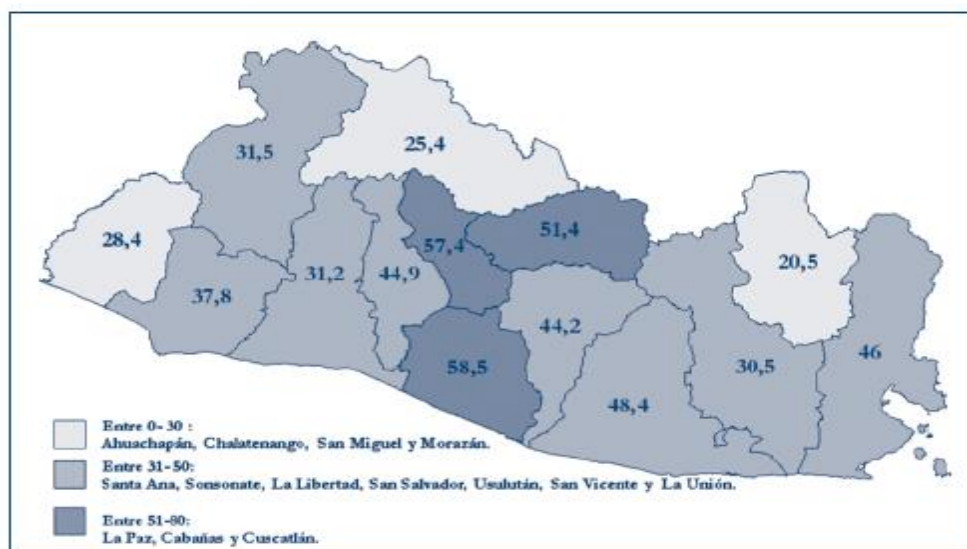
Razones de Inasistencia Escolar 2014: Población de 15 a 18 años de edad (Bachillerato)



Fuente y elaborado por: Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples, El Salvador (2014)

Anexo 4

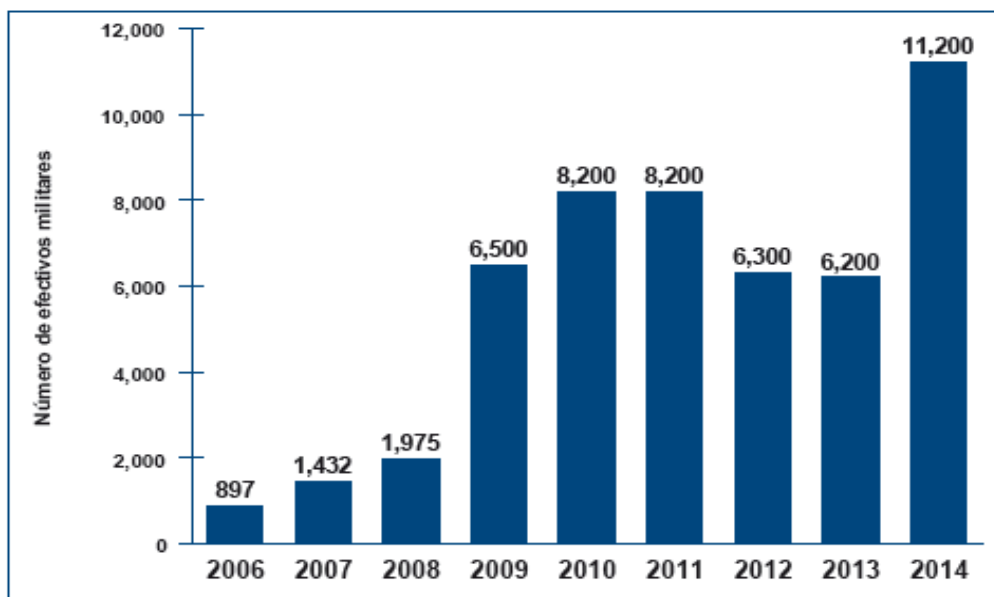
Tasas de Homicidio por Departamento – El Salvador 2013



Fuente y elaborado por: Instituto Universitario de Opinión Pública, UCA El Salvador (2014)

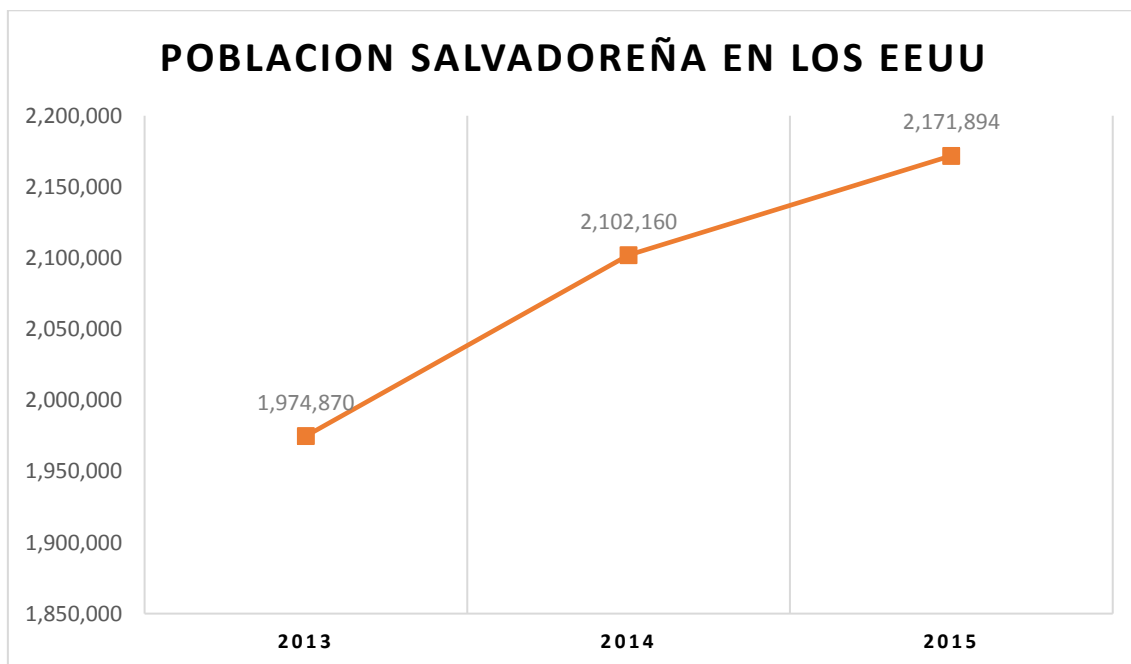
Anexo 5

Efectivos militares asignados a la seguridad pública, 2006-2014



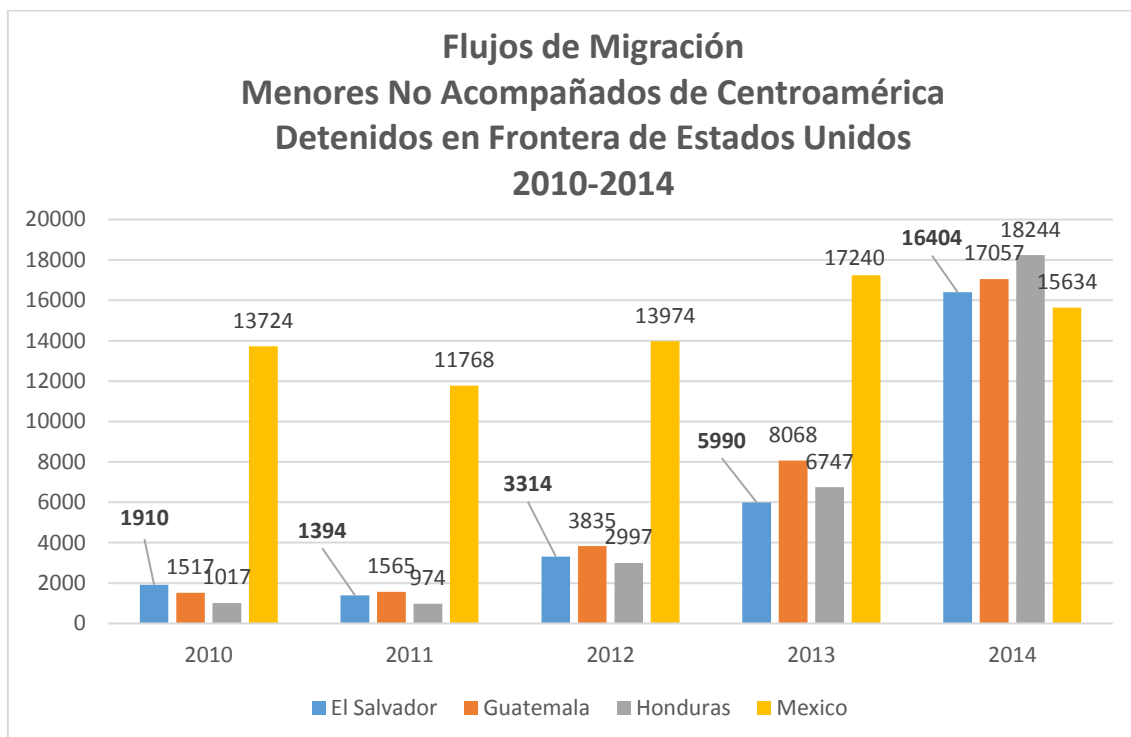
Fuente y elaborado por: Ministerio de la Defensa Nacional; Presidencia de la Republica; IUDOP (2014)

Anexo 6



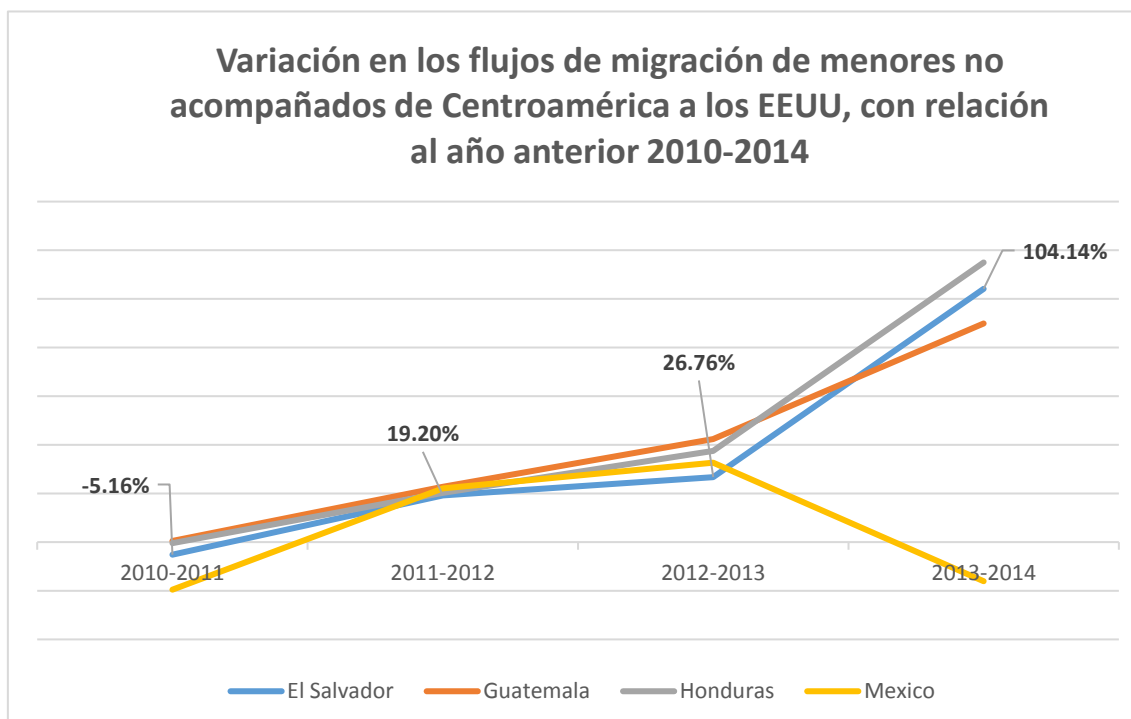
Fuente: Oficina de Censos de los EEUU. 'U.S. Census Bureau, American Community Survey 1-Year Estimates' (2015)
Elaborado por: María Daniela González Navas, 2017.

Anexo 7



Fuente: Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP "Unaccompanied Alien Children FY 2014")
Elaborado por: María Daniela González Navas, 2017.

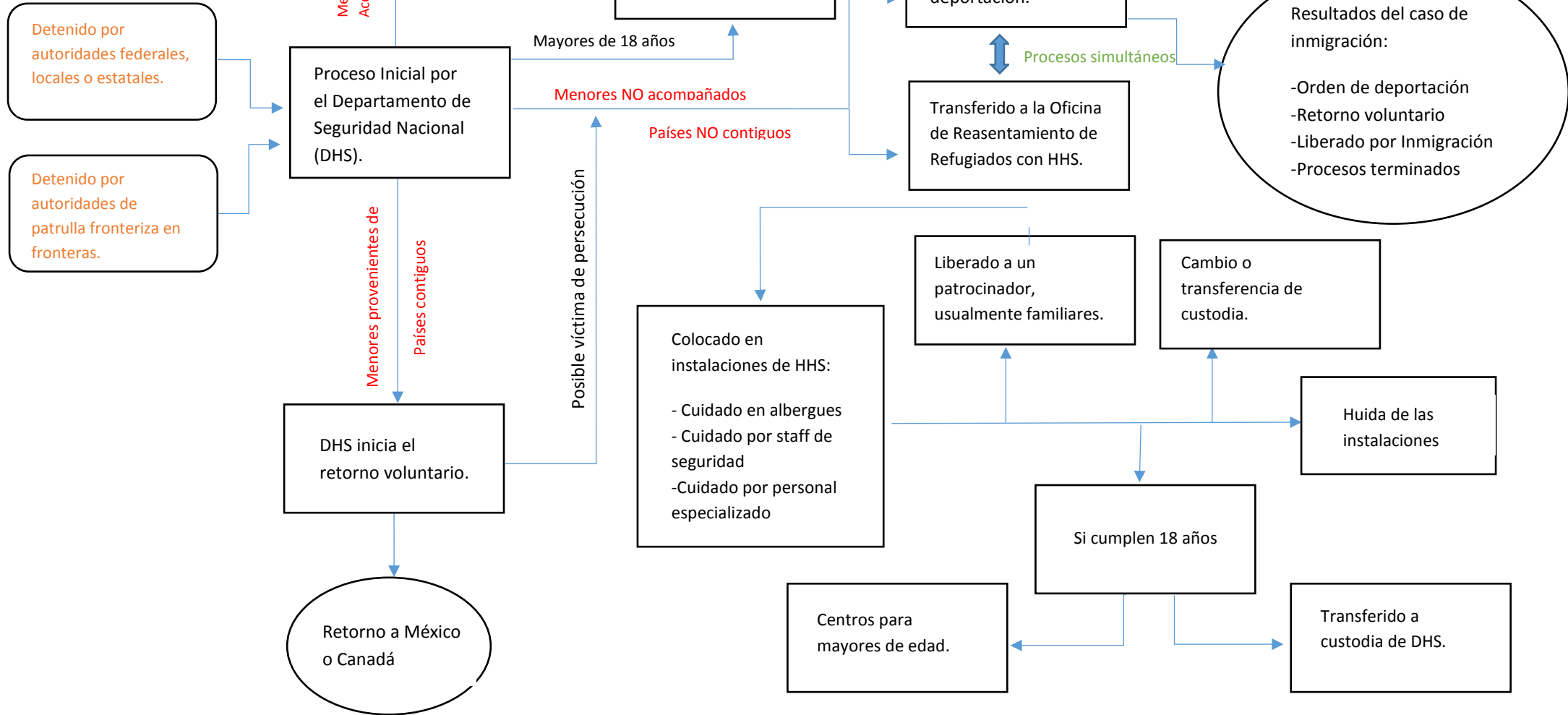
Anexo 8



Fuente: Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP "Unaccompanied Alien Children FY 2014")
Elaborado por: María Daniela González Navas, 2017.

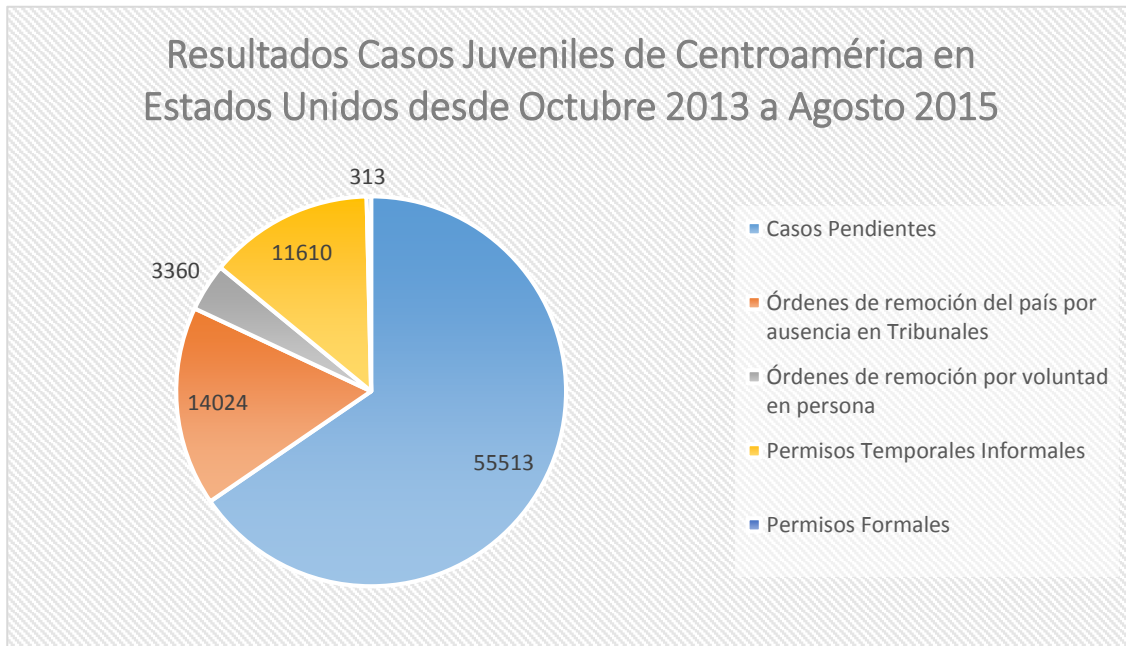
Anexo 9

Flujograma Proceso de Detención Menores en Frontera de los EEUU



Fuente: Datos del Centro de Inmigración y Justicia de los Estados Unidos (2013). Elaborado por: María Daniela González Navas, 2017.

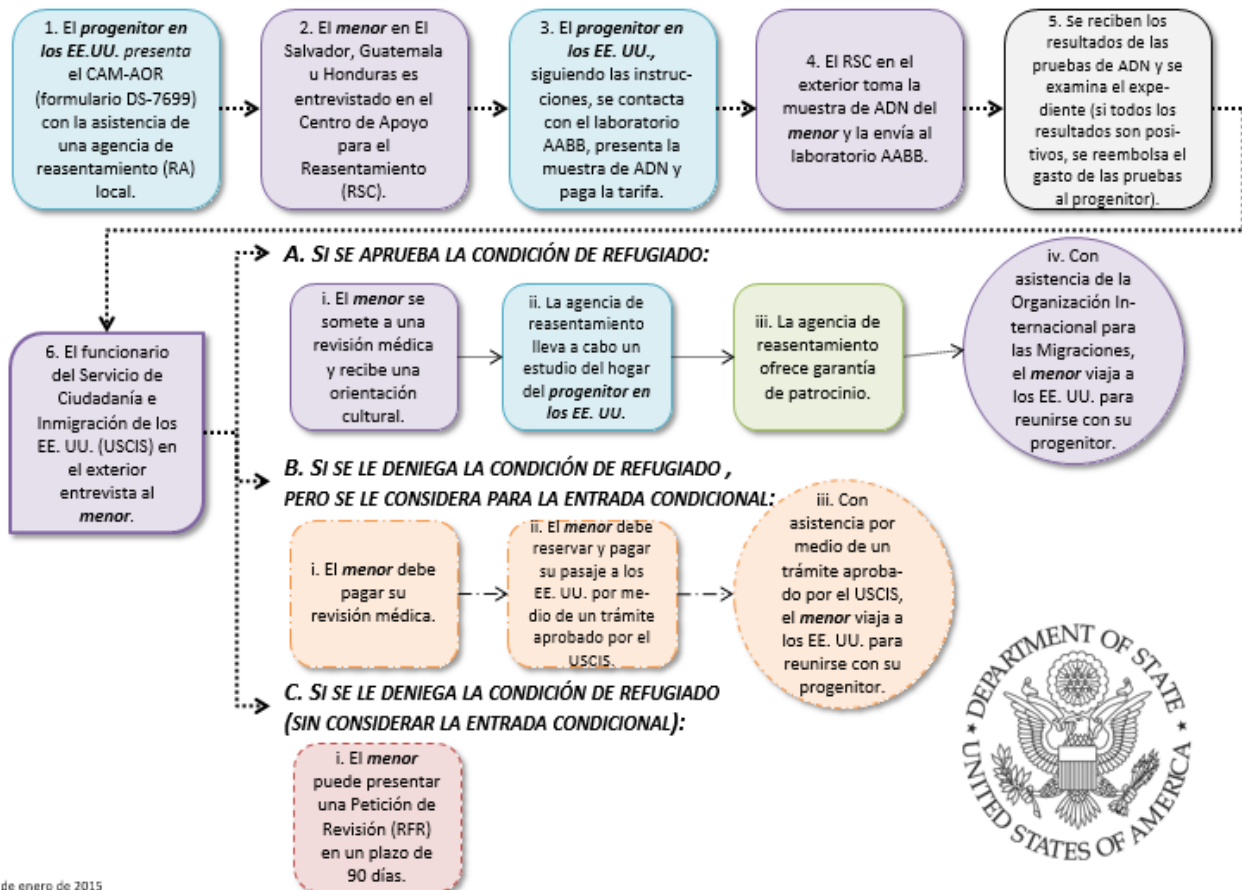
Anexo 10



Fuente: Datos Migration Policy Institute "Unaccompanied Child Migrants in the US". (2015).
Elaborado por: María Daniela González Navas, 2017.

Anexo 11

Programa de los Estados Unidos para el ingreso de refugiados Diagrama de flujo sobre el programa para menores centroamericanos (CAM)

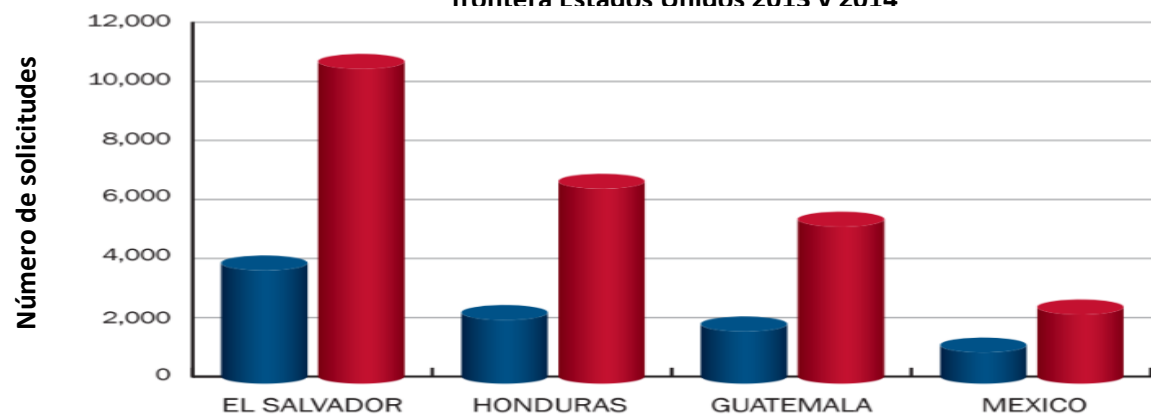


22 de enero de 2015

Fuente y elaborado por: Refugee Processing Center, WRAPS System, (2015)

Anexo 12

Principales países con peticiones creíbles de persecución en frontera Estados Unidos 2013 v 2014



Fuente y elaborado por: Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS). Reporte Anual 2014.

Anexo 13

Información sobre Casos Procesados a Enero 2016 CAM Program

País	Aplicaciones Recibidas en los EEUU	Pendientes 1ra Entrevista	1ra Entrevista Completa	Casos Expeditados	ADN Finalizado	Casos Rechazados	Entrevistas con DHS	Aprobado Estatus Refugio	Aprobado Estatus Parole	Casos Negados	No Decisión	Refugiados en los EEUU	Parolees en EEUU	TOTAL DE PARTIDAS
El Salvador	5609	3368	2204	68	968	8	500	154	342	1	4	11	26	37
Guatemala	137	69	64	0	13	0	8	0	6	0	2	0	0	0
Honduras	767	140	617	40	216	1	114	45	66	0	2	0	11	11
Total	6513	3577	2885	108	1197	9	622	199	414	1	8	11	37	48

Fuente: Datos del Centro de Apoyo de Reasentamiento Quito-Ecuador. Enero 2016.
Elaboración por: María Daniela González Navas, 2017.